

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-43
		Versión: 3
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Fecha: 25/05/2023

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: IRADIO S.A.S	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 800.142.422-6	
No. DE CONTRATO: 1443-2024	Mayor cuantía ☒ Menor Cuantía ☐ Mínima cuantía ☐
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON -RTVC- A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	Junio 27 de 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	Julio 01 de 2024
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	Modificación 01 del 30 de diciembre de 2024.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. sin superar el 31/12/2024.
PRORROGAS:	Hasta el 28 de febrero de 2025
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RESOL 0025/2025 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC) \$ 2.153.192.527,99
PERIODO CERTIFICADO:	Enero 2025
NUMERO DE PAGO:	Pago No. 15 - SERVICIO

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	Factura 35817, del 03 de marzo de 2025.
------------------------------------	---

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: ☐	GASTOS DE VIAJE ☐
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO ☐	COMISIÓN ☐
ANTICIPO: ☐	PAGO ANTICIPADO: ☐

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Con respecto a las obligaciones generales y específicas enmarcadas dentro del Contrato No. 1443 – 2024, siendo las siguientes:

2.OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del contrato el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

(---)

B. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN:

(...)

C. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN CAN:

(...)

D. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

(...)

E. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO:

(...)

F. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

(...)

G. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ESTACIÓN CAN:

(...)

H. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

(...)

En los informes entregados por parte del contratista **IRADIO SAS.**, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato dado que se está cumpliendo con la prestación del servicio de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión, dando cumplimiento a las obligaciones y acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos.

2. 2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra en **EJECUCIÓN** con un porcentaje de avance del **98,9%** en tiempo, de acuerdo con la modificación 1 del 30 de diciembre de 2024, la cual va hasta el 28 de febrero de 2025.

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificó que el contratista presenta certificación suscrita por el Revisor Fiscal en la que hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

2.5 GARANTIAS:

(i) Póliza

Póliza de cumplimiento No. 11-45-101145885

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101065098

Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	30%	\$10.678.515.424,50	04/07/2024	30/04/2025
Calidad del servicio	20%	\$7.119.010.283.00	31/12/2024	31/12/2025
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$1.779.752.570,75	04/07/2024	31/12/2027
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$10.678.515.424,50	31/12/2024	31/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$1.779.752.570,75	04/07/2024	31/12/2024

(ii) Póliza Modificación 01

Póliza de cumplimiento No. 11-45-101145885-2

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101065098-2

Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	30%	\$16.014.877.086,00	04/07/2024	30/06/2025
Calidad del servicio	20%	\$10.676.584.724,00	31/12/2024	28/02/2026
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$2.669.146.181,00	04/07/2024	28/02/2028
Calidad y Correcto Funcionamiento de los	30%	\$16.014.877.086,00	31/12/2024	28/02/2026

Bienes				
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$2.669.146.181,00	04/07/2024	28/02/2025

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La interventoría certifica que el contratista ha cumplido con las actividades de administración, operación y mantenimiento (AOM) conforme a lo estipulado en el contrato, garantizando el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y los indicadores de desempeño establecidos. Se realizó la revisión de los informes de gestión mensual, evidenciando avances operativos, financieros y administrativos, así como el registro de gastos reembolsables con los respectivos soportes legales y contables.

Asimismo, se verificó que el contratista ha cumplido con los requerimientos documentales relacionados con la seguridad social y parafiscales, tanto para su empresa como para su personal vinculado al contrato. Se certifica que los pagos efectuados corresponden a los servicios prestados y a los gastos debidamente autorizados, y que la presentación de facturas cumple con los requisitos legales exigidos.

Adicionalmente, se confirma que el contratista ha mantenido el equipo de trabajo mínimo requerido, asegurando el cumplimiento de las normativas en seguridad y salud en el trabajo, así como la correcta afiliación y pago de la seguridad social. Se ha garantizado la adecuada administración de los bienes asignados para la ejecución del contrato, verificando la entrega de equipos e insumos conforme a las obligaciones establecidas.

Finalmente, se certifica que el contratista ha cumplido con los lineamientos de transparencia y anticorrupción, así como con los protocolos de confidencialidad y manejo de información reservada, asegurando la integridad y el correcto desarrollo del contrato.

Durante el periodo de enero se evidencia la entrega de la documentación requerida del contratista Iradio para la gestión de los diferentes temas a su cargo en cumplimiento del contrato. A continuación, se relaciona la documentación entregada a RTVC:

TEMA	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICADO
Radicado informe definitivo noviembre 2024	IRADIO1443-244-2025	02/01/2025
Radicado Placas RTVC 202404400066301	IRADIO1443-265-2025	28/01/2025

Se verificó la gestión del contratista Iradio SAS en la atención de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQRs) correspondientes al periodo de enero. En total, se atendieron 33 requerimientos, garantizando la disponibilidad de los insumos necesarios para dar respuesta a los peticionarios.

El tiempo promedio de respuesta fue de 110 horas, 55 minutos y 25 segundos, cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato.

Se evidencia que el contratista está cumpliendo con los procedimientos administrativos establecidos y contenidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contrato, presenta los informes mensuales de actividades dentro de los plazos establecidos en el Contrato No. 1443-2024, así mismo, adjuntó información relacionada con el seguimiento al plan de manejo ambiental, con la integración y coordinación de comités, control de inventarios, trámites, pagos y los demás temas relacionados con el contrato AOM.

A continuación, se relaciona la reunión programada por la interventoría en la que participó el contratista Iradio SAS:

REUNIÓN	FECHA	TEMAS
Revisión observaciones informe diciembre/24	17/01/2025	1. Revisión observaciones del informe de gestión 2. Metodología de trabajo para atención de observaciones 3. Verificación del formato de seguimiento del informe. 3. Varios.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

En cumplimiento de las funciones de interventoría y en el marco del contrato AOM, se certifica que durante el periodo evaluado se llevaron a cabo las verificaciones técnicas correspondientes, asegurando el seguimiento y control de la información documentada. Como parte del proceso de supervisión, se realizaron las siguientes actividades:

- 1. **Supervisión de la operación y mantenimiento**
 - Se verificó la ejecución de las actividades de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y civil, conforme a los niveles de servicio acordados.
 - Se validó el cumplimiento de los protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando la operatividad de los sistemas.
- 2. **Revisión de informes técnicos y operacionales**
 - Se analizaron los informes periódicos entregados por el contratista, incluyendo registros de actividades realizadas, incidencias reportadas y medidas correctivas adoptadas.
 - Se verificó la documentación de los mantenimientos ejecutados y la trazabilidad de las intervenciones efectuadas.
- 3. **Inspección de equipos e infraestructura**
 - Se realizaron verificaciones de campo para constatar el estado de los equipos y la infraestructura, certificando su correcto funcionamiento y disponibilidad.
 - Se confirmó la adecuada implementación de los procedimientos de seguridad y continuidad del servicio.
- 4. **Cumplimiento de obligaciones contractuales**
 - Se constató la conformidad de los servicios prestados con los términos establecidos en el contrato, asegurando que las actividades desarrolladas respondan a los requisitos técnicos y operacionales exigidos.

Con base en lo anterior, se certifica que el seguimiento y control de la información documentada se realizó conforme a las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio y la continuidad operativa de la infraestructura.

Durante el periodo se evidenció que el contratista ejecutó 270 visitas a las estaciones de la red, de las 270 estaciones autorizadas por RTVC para el mes de enero de 2025.

El detalle de las visitas realizadas en el periodo se encuentra a continuación:

TIPO DE ESTACIÓN	ene-25	
	A OPERAR	OPERADAS
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0
ESTACIÓN AM	6	6
CAN	1	1
ESTACIÓN MICROONDAS	1	1
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	31
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	4
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	4
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	4	4
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	12
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	4	4
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	9	9
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	23
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	107
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	10
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	16
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	2
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	3	3
ESTUDIO RADIO	27	27
CABECERA REGIONAL TDT	6	6
NO OPERAR	47	0
TOTAL	270	270

En la verificación realizada por la supervisión del contrato AOM al informe de gestión presentado por el contratista de AOM, se evidenció la condición de operación de las estaciones según se muestra a continuación:

TIPO DE ESTACIÓN	ene-25	INGRESO
	OPERADAS	
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0
ESTACIÓN AM	6	0
CAN	1	0
ESTACIÓN MICROONDAS	1	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	1500
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	0
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	50
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	4	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	4	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	9	40
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	0
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	0
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	3	800
ESTUDIO RADIO	27	3,325
CABECERA REGIONAL TDT	6	0
NO OPERAR	0	0
TOTAL	270	2393,325

OBRAS CIVILES

Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades de Obras civiles:

- Adecuaciones Locativas Estudio Radio y Estación Nazaret:** Adecuaciones locativas y eléctricas para la operación de estudio de radio y estación de transmisión en el municipio Nazareth (La Guajira).
Valor del Contrato \$ 1.816.848.000 Ejecución 95%.
- Adecuaciones Estudio Valledupar:** Adecuaciones cubierta, cielos rasos y pintura general.
Valor del Contrato \$ 66.997.000 Ejecución 100%
- Adecuaciones Estaciones TDT Fase VII Parte I:** Adecuaciones y alistamiento de infraestructura de las estaciones del Proyecto TDT Fase VII.
Valor del Contrato \$ 1.956.506.762 Ejecución 100%

Presupuesto Obras Civiles Proyectos Aprobados: \$ 3.840.351.762
Anticipos Pagados: \$ 2.344.975.733
SalDOS Por Pagar Proyectos Obras Civiles: \$ 1.495.376.029

Con lo anterior, la interventoría del contrato AOM confirma que durante el periodo en mención se realiza la validación de los diagnósticos, mantenimientos correctivos, reportes de falla y rutinas de mantenimiento informadas y a cargo del contratista de AOM, tal como se puede evidenciar en el anexo del informe de supervisión denominado "ANEXO BASE DE CÁLCULO INFORME DE GESTIÓN ENERO 2025" incluido en la carpeta "Formato Revisión Informe Mensual AOM".

De igual manera, con respecto a los ANS indicados en el contrato 1443 de 2024, la interventoría del contrato confirma que durante el periodo en mención se realizó la validación tal como se puede evidenciar en el anexo del informe de supervisión denominado "ANEXO BASE DE CÁLCULO INFORME DE GESTIÓN ENERO 2025" incluido en la carpeta "Formato Revisión Informe Mensual AOM". Con lo cual, no se evidenciaron situaciones que implicarán la aplicación de ANS para este período.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

En atención a las obligaciones que le asisten a la supervisión, contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos, el Manual de Contratación de la Entidad, se realizaron las siguientes actividades:

- La interventoría realizó la revisión del comunicado de radicación ante RTVC y de los documentos legales que soportan la Factura **35817**, del 03 de marzo de 2025, por servicios correspondientes al operador de AOM, como se puede ver en el siguiente cuadro:

TIPO DE ESTACIÓN	TOTAL	MÍNIMO	OFERTA SIN COBRO	ene-25 OPERADAS	ene-25 FACTURADAS	PRECIO UNITARIO POR ESTACIÓN (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO (INCLUIDO IVA)
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	1	6	0	0	0	\$ 20.352.000,00	\$ -
ESTACIÓN AM	6		0	6	6	\$ 17.723.828,58	\$ 106.342.971,48
CAN	1		0	1	1	\$ 438.840.000,00	\$ 438.840.000,00
ESTACIÓN MICROONDAS	3	0	0	1	1	\$ 3.701.408,70	\$ 3.701.408,70
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	29	5	31	26	\$ 19.928.000,00	\$ 518.128.000,00
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4		0	4	4	\$ 18.550.000,00	\$ 74.200.000,00
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4		0	4	4	\$ 17.311.857,46	\$ 69.247.429,84
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	4	123	0	4	4	\$ 6.883.855,18	\$ 27.535.420,72
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12		0	12	12	\$ 6.729.998,30	\$ 80.759.979,60
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	4		0	4	4	\$ 5.477.215,04	\$ 21.908.860,16
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	9		0	9	9	\$ 5.307.978,62	\$ 47.771.807,58
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23		0	23	23	\$ 4.688.668,32	\$ 107.839.371,36
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	145		25	107	82	\$ 4.586.303,06	\$ 376.076.850,92
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10		0	10	10	\$ 4.295.652,12	\$ 42.956.521,20
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	22		0	16	16	\$ 4.217.337,20	\$ 67.477.395,20
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2		0	2	2	\$ 4.599.699,34	\$ 9.199.398,68
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	3		0	3	3	\$ 9.203.137,30	\$ 27.609.411,90
ESTUDIO RADIO	27	4	10	27	17	\$ 6.635.662,54	\$ 112.806.263,18
CABECERA REGIONAL TDT	6		0	6	6	\$ 3.465.239,64	\$ 20.791.437,84
NO OPERAR	0		N/A	47	N/A		\$ 2.153.192.527,99
	317	169	40	270	230		
						DESCUENTO	\$ -
						IVA	\$ 343.787.042,28

- La interventoría llevó a cabo el control presupuestal de los recursos asignados al contrato de la AOM, mediante la relación cronológica de los pagos efectuados, indicando el valor ejecutado y pendiente por ejecutar.
- La interventoría realizó de manera mensual el seguimiento financiero al Contrato de la AOM, indicando el valor del periodo facturado, el valor ejecutado y pendiente por ejecutar.

BALANCE FINANCIERO	SERVICIO	GASTOS REEMBOLSABLES	TOTAL CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 14.666.798.022,00	\$ 20.928.253.393,00	\$ 35.595.051.415,00
ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1	\$ 5.458.325.918,00	\$ 12.329.546.287,00	\$ 17.787.872.205,00
TOTAL EJECUTADO ANTES DEL PRESENTE PAGO	\$ 12.080.177.184,26	\$ 19.263.374.335,00	\$ 31.343.551.519,26
VALOR A FACTURAR EN EL PRESENTE PERIODO	\$ 2.153.192.527,99	\$ 0,00	\$ 2.153.192.527,99
TOTAL EJECUTADO	\$ 14.233.369.712,25	\$ 19.263.374.335,00	\$ 33.496.744.047,25
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 5.891.754.227,75	\$ 13.994.425.345,00	\$ 19.886.179.572,75

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS

En atención a las obligaciones que le asisten a la supervisión, contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos, el Manual de Contratación de la Entidad, se realizaron las siguientes actividades:

- Durante la ejecución del Contrato de AOM, se han mantenido vigentes las garantías pactadas conforme a los montos, vigencias y demás características contenidas en el contrato de AOM. En ese sentido, se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SECOP II, junto con las aprobaciones realizadas por la Entidad a estas.
- Durante la ejecución del Contrato, la interventoría ha velado por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se generen con relación al contrato 1443 de 2024.
- Durante la ejecución del Contrato, la Interventoría ha verificado que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo y vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores pactados.
- La Interventoría ha dado cumplimiento a la normatividad que resulta aplicable para el desarrollo de las actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el contrato.
- La Interventoría verificó que el contratista de AOM, mantenga el equipo humano requerido de acuerdo con las condiciones e idoneidad mínima establecidas en el contrato.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI * X NO
(Se informa que el presente pago es por concepto de servicio y no requiere ingreso de activos)

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-43
		Versión: 3
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Fecha: 25/05/2023

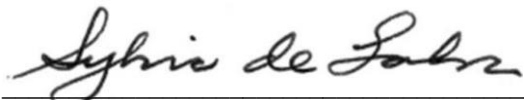
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 35.595.051.415,00
ADICIONES:	\$ 17.787.872.205,00
REDUCCIONES:	N/A.
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$ 31.343.551.519,26
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 19.886.179.572,75
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A.
AMORTIZACIÓN:	N/A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	\$2.153.192.527,99
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: ☒ X_____

OBSERVACIONES ADICIONALES:	Se aclara que la presente certificación presenta la factura correspondiente a Servicio del periodo de enero de 2025.
----------------------------	---

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de interventor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 13 días del mes de marzo de 2025.



FIRMA INTERVENTOR
NOMBRE: SILVIA SUAREZ DE GAMBOA
CARGO: DIRECTORA INTERVENTORÍA AOM – CONTRATO 2395 DE 2024

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.



IRADIO SAS

NIT : 800,142,422 - 6

TV 93 53 48 INT 17

BOGOTA - COLOMBIA

4343500 2527719

iradio@iradio.com.co

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 4799 Tarifa 11,04



Cliente	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S		
NIT	900,002,583 - 6	Vendedor	GIL MARTINEZ LUISA FERNANDA
Dirección	CR 45 26 33	Teléfono	6012200700
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@rtvc.gov.co	0	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 35817

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-03-03 12:14:34

Expedición 2025-03-03 12:20:08

Vencimiento 2025-03-07

Item	Referencia	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	AM	AOM ENE 2025 ESTACIÓN AM	UN	6	14,893,973.60	89,363,841.60
2	CAN	AOM ENE 2025 CAN	UN	1	368,773,109.24	368,773,109.24
3	EST MIC	AOM ENE 2025 ESTACIÓN MICROONDAS	UN	1	3,110,427.48	3,110,427.48
4	EST PR A+R+TDT	AOM ENE 2025 ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA+RADIO+TDT	UN	26	16,746,218.49	435,401,680.74
5	EST PR A+TDT R+TDT	AOM ENE 2025 EST PRIMARIA ANALÓGICA+TDT RADIO+TDT	UN	4	15,588,235.29	62,352,941.16
6	PR TDT	AOM ENE 2025 ESTACIÓN PRIMARIA TDT	UN	4	14,547,779.38	58,191,117.52
7	EST SEC A+R+TDT GE	AOM ENE 2025 EST SECUND ANALÓG+RADIO+TDT (CON GE)	UN	4	5,784,752.25	23,139,009.00
8	EST SEC A+R+TDT	AOM ENE 2025 ESTACIÓN SECUND ANALÓGICA+RADIO+TDT	UN	12	5,655,460.76	67,865,529.12
9	EST SEC A+R	AOM ENE 2025 ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA+RADIO	UN	4	4,602,701.71	18,410,806.84
10	EST SEC A+TDT R+TDT GE	AOM ENE 2025 EST SECUND ANALÓG+TDT RADIO+TDT (GE)	UN	9	4,460,486.24	40,144,376.16
11	EST SEC A+TDT R+TDT	AOM ENE 2025 ESTACIÓN SECUN ANALÓG+TDT O RADIO+TDT	UN	23	3,940,057.41	90,621,320.43
12	EST SEC A R	AOM ENE 2025 ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	UN	82	3,854,036.18	316,030,966.76
13	EST SEC TDT GE	AOM ENE 2025 ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	UN	10	3,609,791.70	36,097,917.00
14	EST SEC TDT	AOM ENE 2025 ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	UN	16	3,543,980.84	56,703,693.44
15	EST SEC REP TDT	AOM ENE 2025 ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	UN	2	3,865,293.56	7,730,587.12
16	EST RAD EST RAD	AOM ENE 2025 ESTUDIO DE RADIO+ESTACIÓN DE RADIO	UN	3	7,733,728.82	23,201,186.46
17	EST RAD	AOM ENE 2025 ESTUDIO RADIO	UN	17	5,576,187.01	94,795,179.17
18	CAB REG TDT	AOM ENE 2025 CABECERA REGIONAL TDT	UN	6	2,911,966.08	17,471,796.48

Firma Elaborado por : DANIEL ESPINOSA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764083976018 aprobado en 2024-11-25 hasta el 2026-11-15, vigencia 24 Meses, prefijo desde el número 35335 al 38000**

CUFE :6baa7e5650c6f1cf43f62e4fe4b97f8b57261c9cfbe3921eedec6e381e16db95ad47b81061a9e84c31fc02279a82df84

ORIGINAL

Pagina : 1 de 2

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

**IRADIO SAS**

NIT : 800,142,422 - 6

TV 93 53 48 INT 17

BOGOTA - COLOMBIA

4343500 2527719

iradio@iradio.com.co

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 4799 Tarifa 11,04



Cliente	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S		
NIT	900,002,583 - 6	Vendedor	GIL MARTINEZ LUISA FERNANDA
Dirección	CR 45 26 33	Teléfono	6012200700
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@rtvc.gov.co	0	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 35817

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-03-03 12:14:34

Expedición 2025-03-03 12:20:08

Vencimiento 2025-03-07

Item	Referencia	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
------	------------	-------------	------	------	---------	-------------

Total Items 18

Total Bruto		1,809,405,485.72
IVA 19%	19%	343,787,042.27
Total a Pagar		\$ 2.153.192.527,99

FORMA DE PAGO

Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Transferencia Débito

Cuota 1 F - 005- 35817 Vence el 2025-03-07

2.153.192.527,99

VALOR EN LETRAS

Dos Mil Ciento Cincuenta Y Tres Millones Ciento Noventa Y Dos Mil Quinientos Veintisiete Pesos M/Cte Con 99/100

OBSERVACIONES

CONTRATO 1443-2024 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-DICIEMBRE 2024 Se realizó la operación de un total de 270 estaciones, de acuerdo con la oferta presentada en el proceso IA 03- 2024, en los aspectos ponderables no se realiza el cobro de 40 estaciones correspondientes a la oferta

Firma Elaborado por : DANIEL ESPINOSA

Firma Recibido

GRACIAS POR SU COMPRA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764083976018 aprobado en 2024-11-25 hasta el 2026-11-15, vigencia 24 Meses, prefijo desde el número 35335 al 38000**

CUFE :6baa7e5650c6f1cf43f62e4fe4b97f8b57261c9cfbe3921eedec6e381e16db95ad47b81061a9e84c31fc02279a82df84

ORIGINAL

Pagina : 2 de 2

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

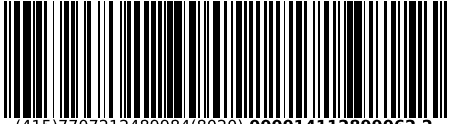


Documentos Coordinación Ingeniería de Red ↻



Tipo de documento	Nombre de remitente	NIT	Total de la factura	Estado
Factura	IRADIO SAS	800142422	2153192527.99 COP	ACEPTADO

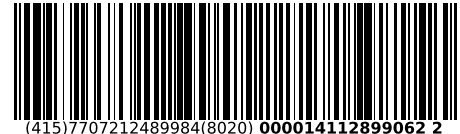
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141128990622			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001424226		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social IRADIO SAS		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal TV 93 53 48 IN 84					
42. Correo electrónico IRADIO@IRADIO.COM.CO					
43. Código postal 111071		44. Teléfono 1 6012527719		45. Teléfono 2 3157933382	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4799		47. Fecha inicio actividad 19990910		48. Código 49. Fecha inicio actividad 619019900910	
50. Código 1 4290		51. Código 3313		52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 579101442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código 122344		55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
		984. Nombre GIL RUBIO PEDRO			
		985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141128990622			
 (415)7707212489984(8020) 000014112899062 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 4 2 4 2 2		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
2		1 2					
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 5		0 1		82. Nacional	
72. Número		4 4 7 7		4 2		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 9 1, 0 9, 1 7		2 0 1 6, 0 3, 1 8		83. Nacional público	
74. Número de notaría		7				0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 9 1, 0 9, 2 5		2 0 1 6, 0 7, 2 8		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		4 7 1 8 5 6		4 7 1 8 5 6			
78. Departamento		1 1		1 1		85. Extranjero	
79. Ciudad/Municipio		4		4		0 %	
Vigencia						86. Extranjero público	
80. Desde		1 9 9 1, 0 9, 1 7		2 0 1 6, 0 3, 1 8		0 . 0 %	
81. Hasta		2 0 1 6, 0 3, 1 8				87. Extranjero privado	
						0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	2 1	2 0 1 6, 0 3, 1 8		-			
2	8 0	2 0 1 4, 1 2, 3 1		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141128990622



(415)7707212489984(8020) 000014112899062 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 4 2 4 2 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 1 0 9 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 1 2 9 9 6 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GIL	105. Segundo apellido RUBIO	106. Primer nombre PEDRO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 2 0 7 7 0 1 0 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GIL	105. Segundo apellido MARTINEZ	106. Primer nombre LUISA
107. Otros nombres FERNANDA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141128990622



(415)7707212489984(8020) 000014112899062 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 4 2 4 2 2 6

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

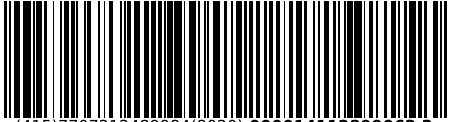
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 1 2 9 9 6 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GIL	116. Segundo apellido RUBIO	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 69,500,000	121. % Participación 9 9 . 2 8	122. Fecha de ingreso 1 9 9 1 0 9 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 1 7 3 5 5 6 6	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido JIMENEZ	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres JEANET	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 300,000	121. % Participación 4 3	122. Fecha de ingreso 1 9 9 1 0 9 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 1 8 0 4 7 4	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GIL	116. Segundo apellido RUBIO	117. Primer nombre GABRIEL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 200,000	121. % Participación 2 8	122. Fecha de ingreso 1 9 9 1 0 9 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141128990622			
 (415)7707212489984(8020) 000014112899062 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 4 2 4 2 2		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 7 6 2 6 7 6 1		2 1 3 5 1 6 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	BARRERA		FLOREZ		VIZANCIO		ALEJANDRO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 1 6 0 7 2 8						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
Contador	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 10:30:38

Recibo No. AA25289480

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25289480C554D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IRADIO SAS
Nit: 800.142.422-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00471856
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1991
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 93 No. 53-48 Int 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: iradio@iradio.com.co
Teléfono comercial 1: 6014343500
Teléfono comercial 2: 3157933382
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 93 No. 53-48 Int 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: iradio@iradio.com.co
Teléfono para notificación 1: 4343500
Teléfono para notificación 2: 3157933382
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 10:30:38

Recibo No. AA25289480

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25289480C554D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta No. 37 de la Junta de Socios, del 6 de diciembre de 2013, inscrita el 11 de diciembre de 2013 bajo el número 00229240 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P. No. 4.477 Notaría 7 de Santa Fe de Bogotá del 17 de septiembre de 1.991, inscrita el 25 de septiembre de 1.991 bajo el No. 340445 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INGENIERÍA DE RADIODIFUSIÓN COLOMBIANA PEDRO GIL IRADIO LIMITADA la compañía podrá usar como sigla o denominación social abreviada la expresión IRADIO.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 42 de la Asamblea General del 18 de marzo de 2016, inscrito el 28 de julio de 2016 bajo el número 02126542 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INGENIERÍA DE RADIODIFUSIÓN COLOMBIANA PEDRO GIL IRADIO LIMITADA, por el de: IRADIO S.A.S.

Que por Acta No. 42 de la Asamblea General, del 18 de marzo de 2016, inscrito el 28 de julio de 2016 bajo el número 02126542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IRADIO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 18 de marzo de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Fabricación, ensamble, diseño, importación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 10:30:38**

Recibo No. AA25289480

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25289480C554D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exportación, instalación, desarrollo, reparación, mantenimiento de cualquier clase de equipo o elemento electrónico. Suministro y asesoría técnica, mantenimiento y operación para estaciones de amplitud modulada, frecuencia modulada, televisión, satélite, fibra óptica. Suministro, montaje y/o mantenimiento de estaciones de radiodifusión A.M, F.M., televisión, satélite, fibra óptica. Provisión de redes y servicio de telecomunicaciones. Instalación, montaje y mantenimiento de obras eléctricas, así como el suministro de materiales para las mismas y sistema de puesta a tierra. Construcción y mantenimiento de obras civiles y torres para telecomunicaciones. Suministro, comercialización y/o venta de sistemas de comunicaciones y/o instalación de sistemas de telecomunicaciones. Servicio de transporte de carga y personal técnico. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad podrá; A. Adquirir, importar o tomar en arriendo los bienes muebles o inmuebles que requiera. B. Contraer créditos, a interés. C. Dar en garantía o arriendo sus bienes. D. Celebrar todo tipo de actos o contratos relacionados con este objeto. E. Aceptar u otorgar representaciones, incluso celebrar contratos de sociedad, adquirir o cuotas de sociedades: Fusionarse, absorber o ser absorbida por sociedades con igual o similar objeto. F. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, siempre dentro de los límites aquí previstos.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$400,000,000.00
No. de acciones	:	4,000.00
Valor nominal	:	\$100,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor	:	\$400,000,000.00
No. de acciones	:	4,000.00
Valor nominal	:	\$100,000.00

**** Capital Pagado ****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 10:30:38

Recibo No. AA25289480

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25289480C554D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$400,000,000.00
No. de acciones : 4,000.00
Valor nominal : \$100,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente o representante legal principal, quien podrá efectuar cualquier acto o contrato acorde con la naturaleza de su cargo, sin restricciones ni limitaciones en sus atribuciones, por la cuantía o por la naturaleza de los actos, quien podrá ser reemplazado en sus faltas temporales o absolutas por el representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: A) Estar sujeto a los deberes gerenciales y especiales que estos estatutos le establezcan y a los consagrados en las disposiciones legales vigentes. B) Atender todas las reuniones de junta directiva y aquellas que por el carácter del negocio así lo requieran. C) Gestionar los negocios sociales y representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad frente a los socios y terceros incluso autoridades administrativas o jurisdiccionales. D) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y estatutos y con sujeción a las limitaciones que ellos establecen. Para efectos de contratación podrá celebrar actos de cualquier naturaleza sin límite en su cuantía. E) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. F) Presentar a la asamblea de accionistas el informe de gestión, el balance general del fin del ejercicio, el detalle de estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades, así como, el informe de la situación financiera y económica de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, los proyectos de reformas y ampliaciones que fueren necesarias para el correcto desarrollo del objeto social. G) Nombrar y remover empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la junta de socios. H) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales. I) Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 10:30:38

Recibo No. AA25289480

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25289480C554D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o los estatutos de la sociedad y en la forma prevista en tales. J) Mantener informados a los órganos sociales sobre los temas que a cada cual competan relacionados con el curso de los negocios sociales y suministrar las informaciones y reportes necesarios. K) Cumplir con las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea de socios y la junta de socios. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Parágrafo. La designación del representante legal suplente corresponderá a la junta directiva o la asamblea según se resuelva por aquella, la cual lo nombrará por períodos de dos (2) años.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. sin num de Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2016, inscrita el 5 de diciembre de 2016 bajo el número 02163363 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
GIL RUBIO PEDRO	C.C. 000000019129963

Que por Acta no. 53 de Asamblea de Accionistas del 18 de junio de 2019, inscrita el 12 de julio de 2019 bajo el número 02485928 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GIL MARTINEZ LUISA FERNANDA	C.C. 000001020770100

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 42 de Asamblea General del 18 de marzo de 2016, inscrita el 28 de julio de 2016 bajo el número 02126542 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
BARRERA FLOREZ VIZANCIO ALEJANDRO	C.C. 000001037626761

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 10:30:38**

Recibo No. AA25289480

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25289480C554D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Que por Escritura Pública No. 596 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 8 de marzo de 2016, inscrita el 22 de marzo de 2016 bajo el No. 00033879 del libro V, compareció con minuta en medio magnético INGENIERÍA DE RADIODIFUSIÓN COLOMBIANA PEDRO GIL IRADIO LIMITADA, representada legalmente por el Señor Pedro Gil Rubio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.963 de Bogotá, quien por medio de la presente escritura pública, confiere poder general con las más amplias facultades dispositivas y administrativas a la firma SANTISTEBAN Y ASOCIADOS SERVICIOS LEGALES CORPORATIVOS S.A.S. identificada con NIT. No. 900.433.698-3 de Bogotá D.C., con matrícula mercantil 02094801, para que indistintamente la representen en los siguientes actos y obligaciones a saber: A.) Para que inicie(n) y lleve(n) a término por sí o mediante apoderado(s), los correspondientes procesos ordinarios, ejecutivos, laborales, civiles y comerciales de cualquier cuantía y ante cualquier jurisdicción en justicia ordinaria o entidad con facultades jurisdiccionales, superintendencias y notarías, así como trámites especiales tendientes a obtener la declaración, reconocimiento o defensa de sus intereses. B.) Recaudos, cobros y pagos: Para que cobre(n), reciba(n), cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies, consigne(n), distribuya(n) o guarde(n), pagos, abonos, intereses, frutos, rentas, a nombre de la sociedad poderdante, expida(n) los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. Además queda(n) facultada(s) para que pague(n) los créditos que adeude la sociedad poderdante en caso de que sea necesario. C.) Para que pague(n) a los acreedores de la sociedad poderdante y haga(n) con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. D.) Para que exija(n) y admita(n) cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se, reconozcan a favor de la sociedad poderdante. E.) Para rematar o hacer que se rematen bienes de sus deudores. F.) Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la sociedad poderdante pudiendo aprobar o improbar, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. G.) Para que condone parcialmente las deudas a favor de la sociedad poderdante y para que conceda(n) a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. H.) Para que asegure(n) las obligaciones de la sociedad poderdante con cualquier garantía, real o personal, bancaria o de compañía de seguros, etc. I.) Para que nove(n) las obligaciones de la sociedad poderdante o las que contraiga(n) a nombre de la y para que transija(n) los pleitos, dudas o diferencias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 10:30:38**

Recibo No. AA25289480

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25289480C554D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que ocurran relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para comprometerlas en los mismos. J.) Para que someta(n) a las decisiones de tribunales de arbitramento, constituidos de acuerdo a la ley con la costumbre, los pleitos, dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante y para que lo represente(n) en la sustitución de los juicios arbitrales respectivos. K.) Representación judicial para que represente(n) a la sociedad poderdante de manera directa o mediante apoderados especiales si hay lugar a ello, ante cualquier autoridad policial, judicial, civil, penal o administrativa en toda clase de procesos, actuaciones o diligencias que la sociedad poderdante tenga que intentar o en las que tenga que intervenir directa o indirectamente en calidad de demandante, demandado, solicitante o convocado, querellante, investigado, disciplinado, o como coadyuvante en cualesquiera de las partes, para iniciar o continuar hasta su terminación procesos civiles comerciales, laborales, administrativos, fiscales o disciplinarios de cualquier naturaleza, ya sea por iniciar o seguir tales peticiones, actuaciones o diligencias respectivas. Igualmente, para que lo represente(n) ante la administración de impuestos nacionales y distritales, pague(n) los impuestos, presente(n) declaraciones o solicitudes hechas por las entidades judiciales a nombre de la sociedad poderdante. L.) Para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones, o actuaciones en que intervenga a nombre de la sociedad poderdante, de los recursos en que el intervenga o interponga y de las articulaciones o incidentes que promueva, para que transija(n) o comprometa(n) con ellos y en todas las diligencias judiciales o reclamaciones extrajuicio en que intervenga a nombre de la sociedad compareciente. M.) Apoderados: Para que constituya(n) a nombre de la sociedad poderdante apoderados judiciales o extrajudiciales, llegado el caso y para que delegue(n) o sustituya(n) este poder total o parcialmente, revoque(n) sustituciones, reasuma(n), renuncie(n), reciba(n), transija(n), concilie(n) y en general para que asuma(n) la personería de la sociedad mandante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen ya sean que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos. N.) Para que represente(n) a la sociedad poderdante en caso de reclamaciones o requerimientos relacionados con las declaraciones de renta, IVA, CREE, ICA y/o para lo cual podrá adoptar las decisiones que considere pertinentes. Ñ.) Para que realice(n) cualquier trámite ante el SIM, RUNT o demás entidades sujetas al Ministerio de Transporte pague(n), multas, se presente(n) cuando sea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 10:30:38

Recibo No. AA25289480

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25289480C554D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requerido(s), realice(n) los papeles de traspaso o adquisición de vehículos como cualquier trámite que se necesite(n) ante la entidad mencionada. O.) Representación general: En general, para que asuma(n) la personería de la sociedad poderdante en las oportunidades y términos que lo estime(n) conveniente y necesario dentro de la representación judicial de la sociedad poderdante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001086	2000/06/14	Notaría 38	2000/06/30	00735293	
0001079	2008/05/12	Notaría 64	2008/05/21	01215727	
2616	2009/10/08	Notaría 73	2009/10/13	01333608	
678	2010/03/12	Notaría 73	2010/03/25	01371091	
2154	2012/05/14	Notaría 73	2012/05/16	01634277	
3425	2012/07/25	Notaría 73	2012/07/26	01653569	
42	2016/03/18	Asamblea General	2016/07/28	02126542	
sin num	2016/09/28	Asamblea de Accionist	2016/12/05	02163359	
52	2019/06/06	Asamblea de Accionist	2019/06/11	02475130	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 10:30:38

Recibo No. AA25289480

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25289480C554D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4799

Actividad secundaria Código CIIU: 3313

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.977.787.544

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4799

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 10:30:38

Recibo No. AA25289480

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25289480C554D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARA FISCALES Y
SEGURIDAD SOCIAL**

VIZANCIO ALEJANDRO BARRERA FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.037.626.761 expedida en Envigado Antioquia., y Tarjeta profesional N°213516-T actuando en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad IRADIO SAS NIT.800.142.422-6 manifiesto que:

En los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la entidad que represento a la fecha se encuentra abía en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social.

Bogotá D.C, 03 marzo 2025.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'VAB', is written over a faint, light blue circular stamp. The signature is fluid and cursive.

VIZANCIO ALEJANDRO BARRERA FLOREZ
REVISOR FISCAL
T.P 213516-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213516-T

VIZANCIO ALEJANDRO
BARRERA FLOREZ
C.C. 1037626761

RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

FECHA 29/01/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226614



216316

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.626.761**

BARRERA FLOREZ

APELLIDOS
VIZANCIO ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-2011 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0112100-00316962-M-1037626761-20110726 0027578907A 1 37109161

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

18E5B09BA28962DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIZANCIO ALEJANDRO BARRERA FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037626761 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 213516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

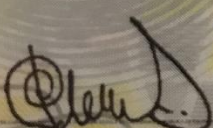
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.020.770.100**

GIL MARTINEZ

APELLIDOS
LUISA FERNANDA

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1992**

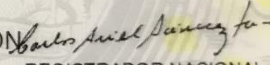
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-ABR-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00241645-F-1020770100-20100617 0022302675A 2 34656420

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa IRADIO SAS identificado(a) con NIT 8001424226 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente No. 024333338 desde el 16 de diciembre de 2013, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



Bogotá D.C., 03 de marzo del 2025

Señores

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Av. El Dorado Cr 45 26– 33

Ciudad,

Referencia: Factura servicio enero 2025

Adjunto remitimos la factura 35817 correspondiente al servicio del mes de enero 2025 correspondiente al contrato 1443-2024 junto con los siguientes documentos:

- RUT 2025
- Certificado de existencia y representación legal vigente
- Certificado de seguridad social
- Tarjeta profesional, cedula y certificado de la JCC del revisor fiscal
- Cedula representante legal suplente
- Certificación de la cuenta bancaria

Atentamente,

LUISA FERNANDA GIL MARTINEZ

Representante Legal Suplente

Direccion:TV 93 53 48 Int.84

Telefono:2527719

Transversal 93 No 53 – 48 Int 84 PBX. (571) 2527719

www.iradio.com.co iradio@iradio.com.co

Bogotá, D.C. - Colombia



INFORME EJECUTIVO ENERO 2025

CONTRATO RTVC-CPS-1443-2024

BOGOTÁ D.C
2025



INTRODUCCIÓN

En junio de 2024 se suscribe el CONTRATO N° RTVC-CPS-1443-2024, por valor de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$35.595.051.415) incluido IVA asignados a los conceptos de Servicios y Gastos Reembolsables, el cual empezó su ejecución el día 1 de Julio del 2024. El mes de diciembre 2024 se suscribió la adición N°1 por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$17.787.872.205) incluido IVA asignados a los conceptos de Servicios y Gastos Reembolsables, la cual inició el 1 de enero del presente año, sumando así un total del contrato por valor de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$53.382.923.920).

El valor del contrato se distribuye así:

DETALLE	SERVICIO	REEMBOLSABLE	TOTAL
CONTRATO INICIAL	\$ 14.666.798.022	\$ 20.928.253.393	\$ 35.595.051.415
ADICIÓN N°1	\$ 5.458.325.918	\$ 12.329.546.287	\$ 17.787.872.205
TOTAL, CONTRATO	\$ 20.125.123.940	\$ 33.257.799.680	\$ 53.382.923.620

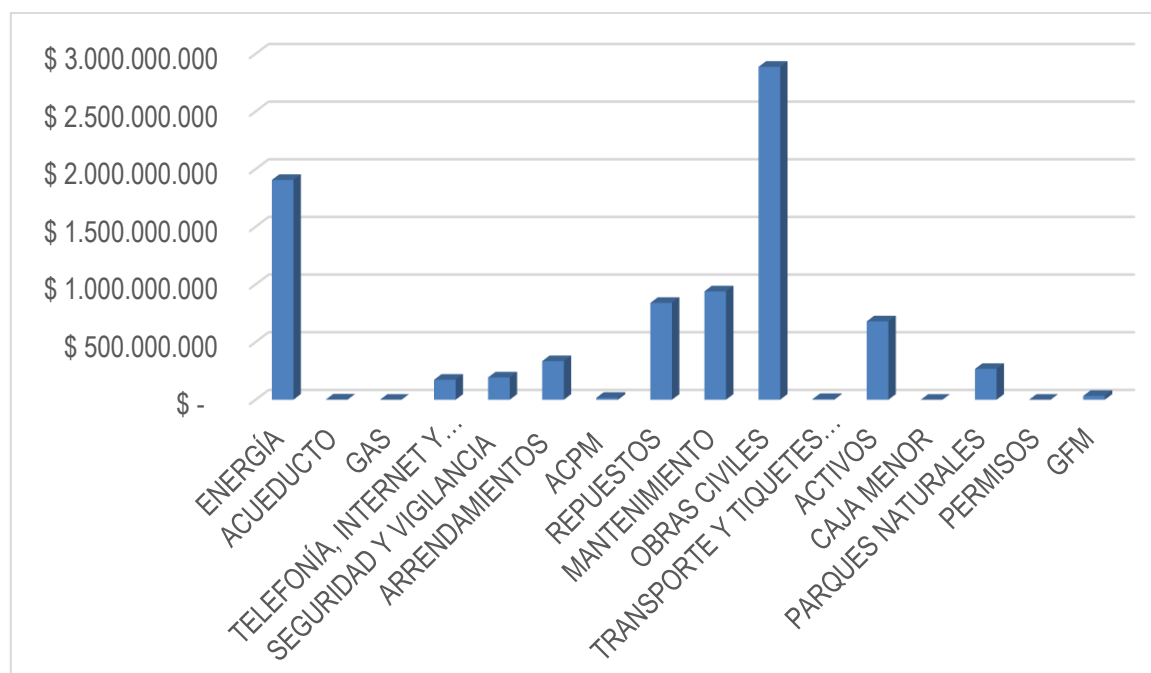
EJECUCIÓN GASTOS REEMBOLSABLES

El total de Gastos Reembolsables para el mes enero de 2025 corresponde a \$8.276.034.012 con una participación del 24.88% frente al total del presupuesto establecido por este concepto incluida la adición N°1, con una ejecución acumulada del 82.81%. A continuación, se discrimina dicho gasto para el mes de enero 2025, conforme a los conceptos establecidos en la tabla ordenándolos según su monto de utilización.

CONCEPTO GASTOS REEMBOLSABLES	TOTAL ENERO	%
ENERGÍA	\$ 1.906.255.519	23,03%
ACUEDUCTO	\$ 2.166.986	0,03%
GAS	\$ -	0,00%
TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN	\$ 173.009.713	2,09%
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 193.223.861	2,33%
ARRENDAMIENTOS	\$ 334.311.824	4,04%
ACPM	\$ 16.079.250	0,19%
REPUESTOS	\$ 824.884.652	9,97%
MANTENIMIENTO	\$ 934.262.713	11,29%
OBRAS CIVILES	\$ 2.885.545.001	34,87%
TRANSPORTE Y TIKETES AEREOS	\$ 5.546.800	0,07%
ACTIVOS	\$ 700.569.870	8,47%
CAJAMENOR	\$ -	0,00%
PARQUES NATURALES	\$ 267.205.575	3,23%
PERMISOS	\$ -	0,00%
GFM	\$ 32.972.247	0,40%
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 8.276.034.012	100,00%



Así mismo, se presenta gráficamente la participación en el periodo enero 2025 de los conceptos de Gastos Reembolsables, así:



❖ ENERGÍA

Tuvo una participación del 23.03% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$1.906.255.519), correspondiente al pago del servicio de 125 estaciones, con pagos realizados a 39 entidades, las cuales se relacionan a continuación:

Nº	TERCERO ENERGÍA	VALOR
1	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P	\$ 43.438.340
2	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	\$ 56.329.923
3	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P	\$ 32.911.971
4	EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A E.S.P	\$ 13.750.935
5	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	\$ 61.115.000
6	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO SA ESP	\$ 14.568.847
7	QI ENERGY S.A.S ESP	\$ 946.212
8	MUNICIPIO DE BOJAYA	\$ 319.080
9	SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S	\$ 25.735.080
10	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P	\$ 104.737.397

Nº	TERCERO ENERGÍA	VALOR
11	EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP	\$ 11.299.804
12	CELSIA COLOMBIA SA ESP	\$ 36.891.600
13	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	\$ 38.356.748
14	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P	\$ 17.360.490
15	AIR-E SAS ESP (CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.)	\$ 23.452.920
16	COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP	\$ 25.529.870
17	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$ 16.096.230
18	ACADEMIA DE HISTORIA DE SANTANDER	\$ 1.221.811
19	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A ESP EMPRESA	\$ 4.397.072
20	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZ	\$ 1.597.200
21	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P - ENELAR E.S.P. EMPRESA I	\$ 26.575.530
22	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL GUAVIARE S.A.E.S.P	\$ 7.374.890
23	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	\$ 45.051.568
24	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE ARAUCA FUNDECARA	\$ 1.417.605
25	ELECTRIFICADORA DEL META S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 8.982.154
26	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	\$ 14.843.410
27	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE	\$ 1.698.200
28	EMPRESA DE ENERGIA DEL VALLE DE SIBUNDOY SA ESP	\$ 3.525.679
29	MUNICIPIO DE EL CALVARIO	\$ 12.989.940
30	MUNICIPIO DE DUITAMA	\$ 3.190.000
31	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P	\$ 59.464.669
32	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIO	\$ 6.021.505
33	VATIA S.A. E.S.P.	\$ 1.166.886.559
34	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P	\$ 925.821
35	MUNICIPIO DE CAREPA	\$ 7.530.400
36	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A.	\$ 6.714.886
37	CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA DE VAUPES SAS ESP	\$ 65.182
38	ALICUDI SAS AIR-E SAS ESP (CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.)	\$ 2.888.991
39	ELECTRIFICADORA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CHOCO S.A	\$ 52.000



❖ ACUEDUCTO

Tiene una participación del 0,03% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$2.166.986,00), correspondiente al pago del servicio de 13 estaciones con pagos realizados a 12 entidades, las cuales se relacionan a continuación:

N°	TERCERO ACUEDUCTO	VALOR
1	AQUAMAG SAS ESP	\$ 97.640
2	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	\$ 72.940
3	LA ASOCIACION COMUNITARIA ACUEDUCTO COLECTIVO LA CRISTALINA	\$ 40.000
4	ACUAVALLE SA ESP	\$ 52.980
5	EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE S	\$ 263.274
6	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MESETAS SAS ESP - MET	\$ 123.358
7	CORPORACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELEN MARINILLA	\$ 58.125
8	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ITUANGO S.A.	\$ 116.960
9	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL ESP	\$ 183.700
10	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$ 142.716
11	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO RURAL OCAITA ESP	\$ 15.293
12	HARCOM SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LQUIDOS SAS	\$ 1.000.000

❖ TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN

Tiene una participación del 2.09% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$173.009.713), correspondiente al pago del servicio de 125 estaciones, con pago realizado a 27 entidades, las cual se relacionan a continuación:

N°	TERCERO TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN	VALOR
1	STARLINK COLOMBIA SAS	\$ 11.412.820
2	COLOMBIA MOVIL S A E S P	\$ 4.371.047
3	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	\$ 7.579.601
4	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	\$ 49.277.853
5	MAPA INGENIERIA SAS	\$ 124.950
6	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 660.450
7	SELVANET S.A.S ZOMAC	\$ 386.850
8	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS	\$ 148.750
9	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA SAS (COLUMBUS)	\$ 19.851.580
10	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	\$ 12.232.290
11	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S	\$ 2.883.256
12	ELIPS LTDA	\$ 369.138
13	SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P	\$ 2.194.800
14	JIMENEZ PUENTES JULIO ENRIQUE	\$ 5.189.157
15	INTERPLUS TELECOMUNICACIONES S.A.S	\$ 1.319.770



N°	TERCERO TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN	VALOR
16	CABLE GUAJIRA LIMITADA	\$ 1.100.000
17	RACOM SAS REDES Y ASESORIAS	\$ 360.000
18	SERVICIOS PROFESIONALES EN NETWORKING SAS	\$ 1.071.000
19	LIFI 360 TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 107.100
20	INTERNEXA SA	\$ 18.463.643
21	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 6.128.500
22	SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES SAS	\$ 1.487.500
23	TIMO NET SAS ZOMAC	\$ 520.000
24	RED DE INGENIERIA SAS	\$ 21.265.569
25	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	\$ 78.160
26	EDALTEL SA-UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	\$ 398.029
27	DIRECTV COLOMBIA LTDA	\$ 4.027.900

❖ SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Tuvo una participación del 2.33% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$193.223.861,00), correspondiente al pago del servicio de 9 estaciones, con pago realizado a 5 entidades, las cual se relacionan a continuación:

N°	TERCERO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	VALOR
1	HOLDING DE SEGURIDAD LTDA	\$ 170.309.395
2	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	\$ 9.360.974
3	SEGURIDAD ATLAS LTDA	\$ 13.391.879
4	TELESENTINEL	\$ 161.613

❖ ARRENDAMIENTOS

Tuvo una participación del 4.04% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$334.311.824), correspondiente al pago del servicio de 55 estaciones, con pago realizado a 56 terceros, las cual se relacionan a continuación:

N°	TERCERO ARRENDAMIENTOS	VALOR
1	CONSTRUCTORA INVERSIONES PACIFICO INGENIERIA SAS	\$ 4.115.888
2	VICTOR HUGO PAREDES DAZA	\$ 3.000.000
3	BERNARDO ANTONIO GARRIDO ALTAMAR	\$ 2.348.733
4	JOSE ONORIO QUICENO MURCIA	\$ 952.000
5	BETTY RUBIO MENDEZ	\$ 1.986.971
6	JOSE CARLOS MARTINEZ REYES	\$ 1.149.416
7	MANUEL ENRIQUE ARCIA SALGADO	\$ 796.002
8	URVE INMOBILIARIA	\$ 3.906.331
9	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	\$ 31.798.232

Nº	TERCERO ARRENDAMIENTOS	VALOR
10	CARMENZA VÁRELA BUITRAGO	\$ 665.886
11	EVANGELISTA MELO	\$ 800.000
12	CISNEROS DELGADO HECTOR YOBANY	\$ 17.197.042
13	JUAN CARLOS MARTINEZ DELGADO	\$ 1.788.400
14	FLOREZ BALCAZAR CONSUELO	\$ 2.318.460
15	JEINER ENRIQUE TORRES CARRILLO	\$ 778.618
16	JIMENEZ TAPIA ALBERTO	\$ 1.566.777
17	RADIO CADENA NACIONAL	\$ 9.147.545
18	EDWAR ANDRES GONZALEZ GONZALEZ	\$ 1.300.000
19	YERSON MANUEL BARRAGAN CRUZ	\$ 3.068.939
20	ACADEMIA DE HISTORIA DE SANTANDER	\$ 5.820.649
21	PINEDA JAIME ENRIQUE	\$ 6.055.546
22	MYRIAM SOFIA REINA CRUZ	\$ 1.459.336
23	NOÉ GUTIÉRREZ LOSADA,	\$ 1.326.670
24	CIRIS MARIA ASPRILLA MOSQUERA	\$ 3.100.000
25	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE ARAUCA FUNDECARA	\$ 3.028.630
26	CENEIDA PEREA DE CARDENAS	\$ 3.094.000
27	NIDIA CRUZ MORENO	\$ 826.200
28	MARIA MERCEDES RAMIREZ MATIZ	\$ 4.000.000
29	ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	\$ 50.720.288
30	KAREN LUCERO MONTOYA TAFURT	\$ 1.990.003
31	TOBON BARRERA JAIRO DE JESUS	\$ 1.087.986
32	LUIS ANTONIO PERALTA QUINTERO	\$ 3.708.600
33	ELEINCO	\$ 1.046.312
34	LUIS ENRIQUE PARDO TELLEZ	\$ 1.011.020
35	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P	\$ 68.147.026
36	LOZANO FRANCISCO FERNANDO	\$ 3.184.006
37	EDIFICIO PARQUE SANTANDER	\$ 793.542
38	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE MAYANGLOMA	\$ 3.168.600
39	DEICY MARÍA BARRIOS ÁLVAREZ	\$ 2.520.671
40	PARROQUIA JESUS NAZARENO DEL TAMBO	\$ 4.166.010
41	JOSE WILSON ZAPATA VALENCIA	\$ 6.066.722
42	ANDRES FELIPE MACHUCA HERNANDEZ	\$ 2.918.673
43	LIZETH FERNANDA VILLEGAS ZULUAGA	\$ 191.522

N°	TERCERO ARRENDAMIENTOS	VALOR
44	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 1.631.033
45	INVERSIONES MONTSEERRAT LTDA	\$ 4.366.535
46	GLORIA ZAMBRANO SANCHEZ	\$ 2.650.000
47	JUAN REINALDO FORIGUA FORIGUA	\$ 1.176.839
48	GUTIERREZ CARDONA DIEGO	\$ 9.008.974
49	INVERSIONES DAVID BEDOYA SAS	\$ 9.003.540
50	LUIS ALEXANDER FERNANDEZ CASTILLO	\$ 8.000.000
51	ÁNGELA POVEDA URIBE	\$ 1.703.438
52	MORALES MONROY JOSE OMAR	\$ 2.480.731
53	ISRAEL VARELA BUITRAGO	\$ 1.164.979
54	CRUZ BENITEZ NILSON MANUEL	\$ 20.000.000
55	YONIER ALFREDO FLOREZ MENDIETA	\$ 2.628.502
56	PALACIOS BEJARANO JHON JAIRO	\$ 2.380.000

❖ ACPM

Tiene una participación del 0.19% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$16.079.250), correspondiente al pago del servicio de 3 estaciones, con pago realizado a 1 entidad, la cual se relaciona a continuación:

N°	TERCERO ACPM	VALOR
1	HARCOM SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LIQUIDOS SAS	\$ 16.079.250

❖ REPUESTOS

Tiene una participación del 10,14% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$839.464.532), correspondiente al pago del servicio de 6 estaciones, con pago realizado a 8 terceros, la cual se relaciona a continuación:

N°	TERCERO REPUESTOS	VALOR
1	K KONECTA SAS	\$ 138.368.535,00
2	EPROELEC SAS	\$ 3.147.550,00
3	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS	\$ 643.731.661,44
4	TRANSPORTES UNITRASO SAS	\$ 22.598.100,00
5	INGENIERIA Y AMBIENTE INTEGRADOS SAS	\$ 7.189.385,00
6	K KONECTA SAS	\$ 2.790.550,00
7	INGENIERIA Y AMBIENTE INTEGRADOS SAS	\$ 15.168.126,00
8	GGLOBAL ENERGY SAS	\$ 6.470.625,00



❖ **MANTENIMIENTOS**

Tiene una participación del 11,35% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$939.617.713), correspondiente al pago del servicio de 50 estaciones, con pago realizado a 10 terceros, la cual se relaciona a continuación:

N°	TERCERO MANTENIMIENTOS	VALOR
1	NEC DE COLOMBIA SAS	\$ 213.606.038,65
2	TRANSPORTES UNITRASO SAS	\$ 55.147.946,00
3	INGENIERIA Y AMBIENTE INTEGRADOS SAS	\$ 13.751.801,00
4	K KONECTA SAS	\$ 29.571.500,00
5	ELEKTRON INGENIERIA SAS	\$ 168.032.887,53
6	EPROELEC SAS	\$ 82.909.918,00
7	SONA INGENIEROS SAS	\$ 25.017.965,00
8	ROHDE & SCHAWARZ COLOMBIA SAS	\$ 335.784.657,00
9	RAMIRO SUAREZ POVEDA	\$ 10.440.000,00
10	SONA INGENIEROS SAS	\$ 5.355.000

❖ **OBRAS CIVILES**

Tiene una participación del 34,88% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$2.887.073.8111), correspondiente al pago del servicio de 39 estaciones, con pago realizado a 5 terceros, la cual se relaciona a continuación:

N°	TERCERO OBRAS CIVILES	VALOR
1	EPROELEC SAS	\$ 147.815.695,00
2	CONEXIÓN Y ESPACIOS SAS	\$ 27.765.721,00
3	VOS ARQUITECTURA TOTAL SAS	\$ 298.022.835,00
4	SONA INGENIEROS SAS	\$ 95.342.800,00
5	IRADIO SAS	\$ 2.316.597.950,00

❖ **TRANSPORTE**

Tiene una participación del 0,07% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$ 5.546.800), correspondiente al pago del servicio de 1 estación, con pago realizado a 1 terceros, la cual se relaciona a continuación:

N°	TERCERO TRANSPORTES Y TIQUETES AÉREOS	VALOR
1	ANDRES CRISTANCHO VALERO	\$ 5.546.800,00

❖ **ACTIVOS**

Tuvo una participación del 8,21% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$679.106.180) corresponden al pago del servicio de 12 estaciones, con pago realizado a 10 terceros, los cuales se relacionan a continuación:



N°	TERCERO OBRAS CIVILES	VALOR
1	INGENIERIA Y AMBIENTE INTEGRADOS SAS	\$ 14.234.500,00
2	K KONECTA SAS	\$ 34.326.740,00
3	INGENIERIA Y AMBIENTE INTEGRADOS SAS	\$ 15.791.300,00
4	GGLOBAL ENERGY SAS	\$ 71.124.900,00
5	ELEKTRON INGENIERIA SAS	\$ 49.295.750,00
6	SONA INGENIEROS SAS	\$ 39.825.730,00
7	IRADIO SAS	\$ 408.063.394,33
8	PRODIE SAS	\$ 16.646.196,00
9	VOS ARQUITECTURA TOTAL SAS	\$ 25.304.390,02
10	CONEXIÓN Y ESPACIOS SAS	\$ 4.493.280,00

❖ PARQUES NATURALES

Tuvo una participación del 3.23% en el Gasto Reembolsable del mes de enero 2025 por (\$267.205.575) corresponden al pago del servicio de 1 estación, con pago realizado a 1 tercero, los cuales se relacionan a continuación:

N°	PARQUES NATURALES	VALOR
1	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	\$ 267.205.575,00

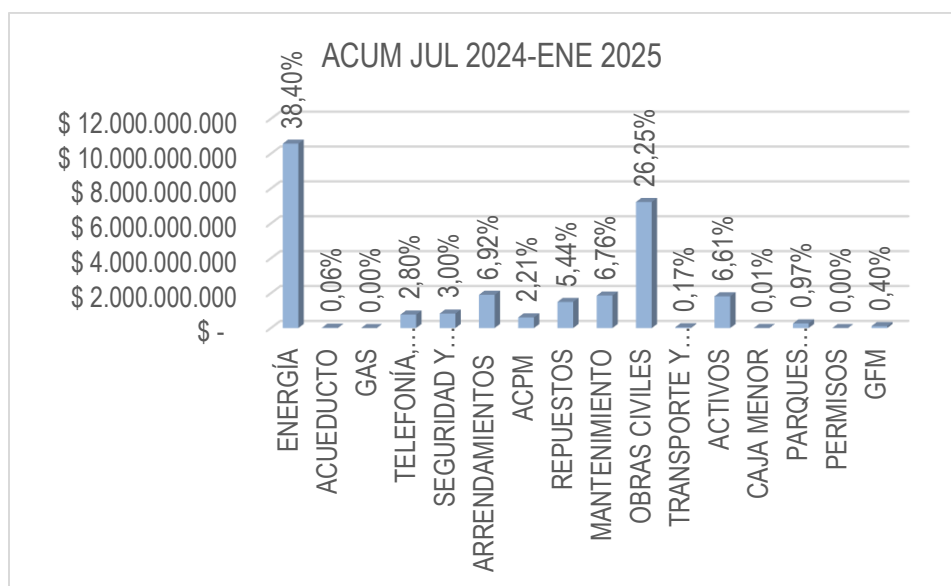
ANÁLISIS COMPARATIVO

Se presenta cuadro con los gastos reembolsables ejecutados entre los meses de julio 2024 a enero de 2025, por cada uno de los conceptos que lo integran, así:



CONCEPTO GASTOS REEMBOLSABLES	%	ACUM JUL 2024-ENE 2025	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25
ENERGÍA	38,40%	\$ 10.574.297.717	\$ 146.302.546	\$ 1.772.842.033	\$ 1.662.701.176	\$ 1.651.117.371	\$ 125.126.499	\$ 3.309.952.573	\$ 1.906.255.519
ACUEDUCTO	0,06%	\$ 17.581.890	\$ 1.077.048	\$ 1.708.455	\$ 2.013.938	\$ 5.910.024	\$ 1.225.272	\$ 3.480.167	\$ 2.166.986
GAS	0,00%	\$ 33.059	\$ 6.500	\$ 6.670	\$ 6.570	\$ 3.249	\$ 6.820	\$ 3.250	\$ -
TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN	2,80%	\$ 771.234.039	\$ 86.526.314	\$ 62.231.718	\$ 79.755.823	\$ 156.049.715	\$ 18.069.302	\$ 195.591.454	\$ 173.009.713
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3,00%	\$ 827.234.014	\$ 93.348.186	\$ 35.862.413	\$ 128.786.771	\$ 93.671.412	\$ 15.210.877	\$ 267.130.494	\$ 193.223.861
ARRENDAMIENTOS	6,92%	\$ 1.904.809.671	\$ 147.013.721	\$ 140.752.063	\$ 254.552.544	\$ 412.119.480	\$ 84.772.540	\$ 531.287.499	\$ 334.311.824
ACPM	2,21%	\$ 608.589.990	\$ 76.148.200	\$ 161.905.510	\$ 131.432.880	\$ 54.902.900	\$ -	\$ 168.121.250	\$ 16.079.250
REPUESTOS	5,44%	\$ 1.498.088.343	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 262.629.320	\$ 8.845.716	\$ 387.148.775	\$ 839.464.532
MANTENIMIENTO	6,76%	\$ 1.862.999.167	\$ 8.885.730	\$ 21.467.646	\$ 16.011.218	\$ 441.738.071	\$ 29.402.520	\$ 405.876.269	\$ 939.617.713
OBRAS CIVILES	26,25%	\$ 7.229.353.558	\$ -	\$ -	\$ 608.701.477	\$ 3.631.910.571	\$ 101.667.699	\$ -	\$ 2.887.073.811
TRANSPORTE Y TIQUETES AEREOS	0,17%	\$ 45.517.340	\$ -	\$ 5.900.000	\$ 7.530.000	\$ 25.398.030	\$ -	\$ 1.142.510	\$ 5.546.800
ACTIVOS	6,61%	\$ 1.819.970.346	\$ -	\$ -	\$ 14.328.790	\$ 836.996.327	\$ 180.717.770	\$ 108.821.279	\$ 679.106.180
CAJA MENOR	0,01%	\$ 2.131.381	\$ -	\$ 709.949	\$ -	\$ 1.421.432	\$ -	\$ -	\$ -
PARQUES NATURALES	0,97%	\$ 267.205.575	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 267.205.575
PERMISOS	0,00%	\$ 643.500	\$ -	\$ -	\$ 288.200	\$ -	\$ -	\$ 355.300	\$ -
GFM	0,40%	\$ 109.718.758	\$ 2.237.233	\$ 8.813.546	\$ 11.624.438	\$ 30.295.471	\$ 2.260.180	\$ 21.515.643	\$ 32.972.247
TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	100%	\$ 27.539.408.349	\$ 561.545.478	\$ 2.212.200.003	\$ 2.917.733.825	\$ 7.604.163.373	\$ 567.305.195	\$ 5.400.426.463	\$ 8.276.034.012

A continuación, se presenta gráficamente la participación acumulada al mes de enero 2025 de los conceptos de Gastos Reembolsables, así:

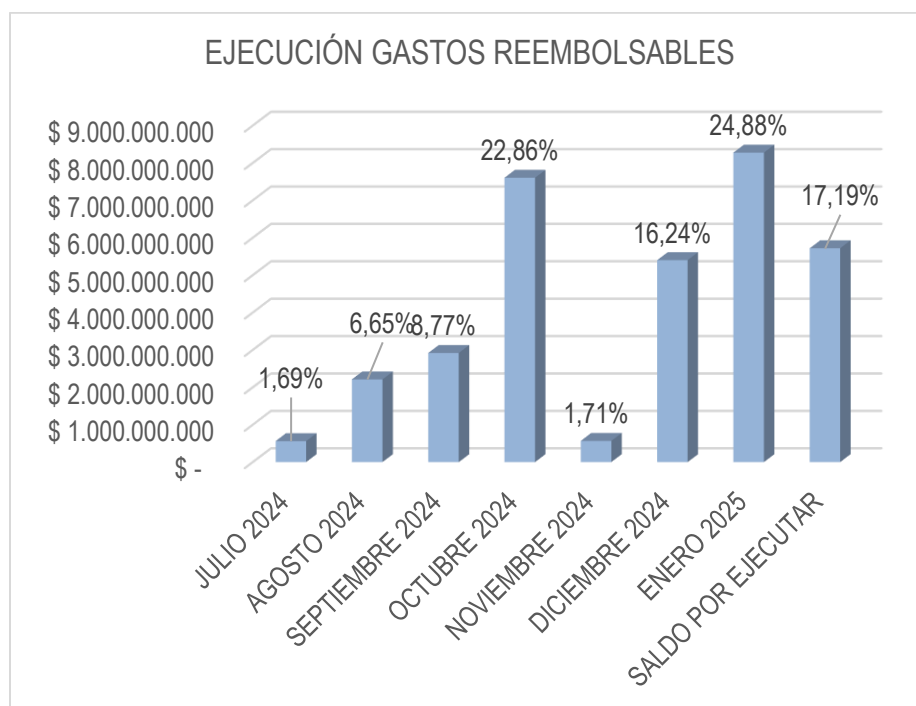


Dentro del análisis efectuado al mes de enero 2025 se obtienen los siguientes resultados de la ejecución total del presupuesto de gastos reembolsables:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS REEMBOLSABLES CONTRATO 1443-2024

EJECUCIÓN	REEMBOLSABLE	%
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 20.928.253.393	
VALOR ADICIÓN N°1	\$ 12.329.546.287	
TOTAL CONTRATO	\$ 33.257.799.680	100%
JULIO 2024	\$ 561.545.478	1,69%
AGOSTO 2024	\$ 2.212.200.002	6,65%
SEPTIEMBRE 2024	\$ 2.917.733.824	8,77%
OCTUBRE 2024	\$ 7.604.163.373	22,86%
NOVIEMBRE 2024	\$ 567.305.195	1,71%
DICIEMBRE 2024	\$ 5.400.426.463	16,24%
ENERO 2025	\$ 8.276.034.012	24,88%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 5.718.391.333	17,19%

Presentamos grafica con la ejecución al mes de diciembre de los gastos reembolsables:



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Durante el periodo de enero se evidencia la entrega de la documentación requerida al contratista Iradio para el segundo mes de ejecución del contrato. A continuación, se relaciona la documentación entregada a RTVC:

TEMA	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICADO
Radicado informe definitivo noviembre 2024	IRADIO1443-244-2025	02/01/2025
Radicado Placas RTVC 202404400066301	IRADIO1443-265-2025	28/01/2025

Durante el mes de Enero 2025 el contratista Iradio participó e integró en las reuniones que se relacionan a continuación:

REUNIÓN	FECHA	TEMAS
Revisión observaciones informe diciembre/24	17/01/2025	1. Revisión observaciones del informe de gestión 2. Metodología de trabajo para atención de observaciones 3. Verificación del formato de seguimiento del informe. 3. Varios.



PQR'S

Se realizó la atención a los PQR'S para el periodo de enero, se recibieron un total de 33 requerimientos atendidos con los insumos necesarios para dar respuesta a los peticionarios con un tiempo promedio de respuesta de 110 horas y 55 minutos y 25 segundos los cuales fueron atendidos en los tiempos provistos.

ASPECTOS TÉCNICOS ENERO 2025

Durante el periodo de enero se ejecutaron 270 visitas a las estaciones de la red de las 270 estaciones autorizadas por RTVC para el mes de diciembre, de acuerdo con la oferta presentada en el proceso IA 03-2024, en los aspectos ponderables no se realiza el cobro de 40 estaciones correspondientes a la oferta. El detalle de las visitas realizadas en el periodo se encuentra a continuación:

TIPO DE ESTACIÓN	ENERO 2025	
	A OPERAR	OPERADAS
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0
ESTACIÓN AM	6	6
CAN	1	1
ESTACIÓN MICROONDAS	1	1
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	31
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	4
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	4
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	4	4
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	12
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	4	4
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	9	9
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	23
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	107
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	10
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	16
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	2
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	3	3
ESTUDIO RADIO	27	27
CABECERA REGIONAL TDT	6	6
NO OPERAR	47	0
TOTAL	270	270

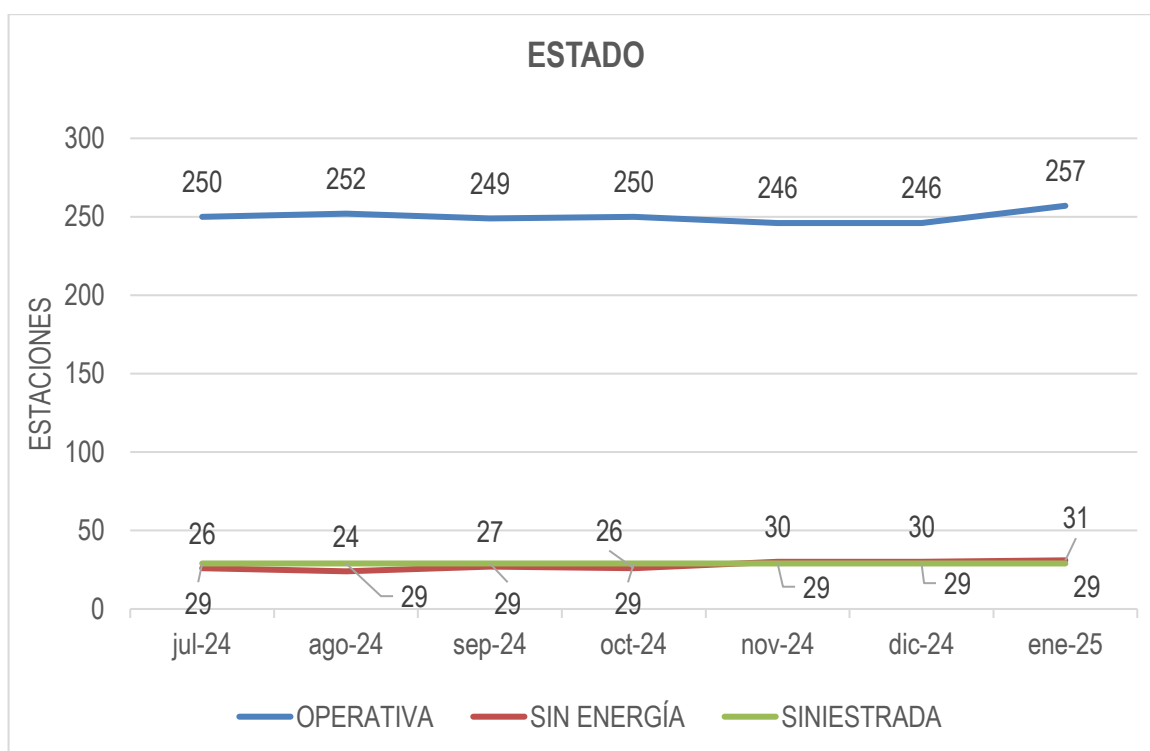
ESTADO DE LAS ESTACIONES

Se informa que para el periodo de enero de 2025 se encuentran 257 estaciones operativas, 31 estaciones sin energía y 29 estaciones siniestradas.



ESTADO	Ene. 25
OPERATIVA	257
SIN ENERGÍA	31
SINIESTRADA	29
TOTAL	317

La trazabilidad durante el contrato se evidencia a continuación:



Durante el periodo de enero de 2025 el tiempo de operación de los generadores eléctricos en las estaciones que cuentan con estos sistemas. El resumen de tiempo de operación de las plantas en el periodo es el siguiente:

TIPO DE ESTACIÓN	CANTIDAD	ENERO	
	VISITADAS ENE 2025	HORAS PLANTA 1	HORAS PLANTA 2
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0	0
ESTACIÓN AM	6	17,45	0
CAN	1	0,9	0,8
ESTACIÓN MICROONDAS	1	0	0



TIPO DE ESTACIÓN	CANTIDAD	ENERO	
	VISITADAS ENE 2025	HORAS PLANTA 1	HORAS PLANTA 2
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	170,36	202,583
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	2,884	13
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	11,69	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	4	0,8	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	4	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	9	33,46	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	48,92	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	0	0
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	3	459	0
ESTUDIO RADIO	27	17,9	0
CABECERA REGIONAL TDT	6	0	0
NO OPERAR	0	0	0
TOTAL	270	763,364	216,383

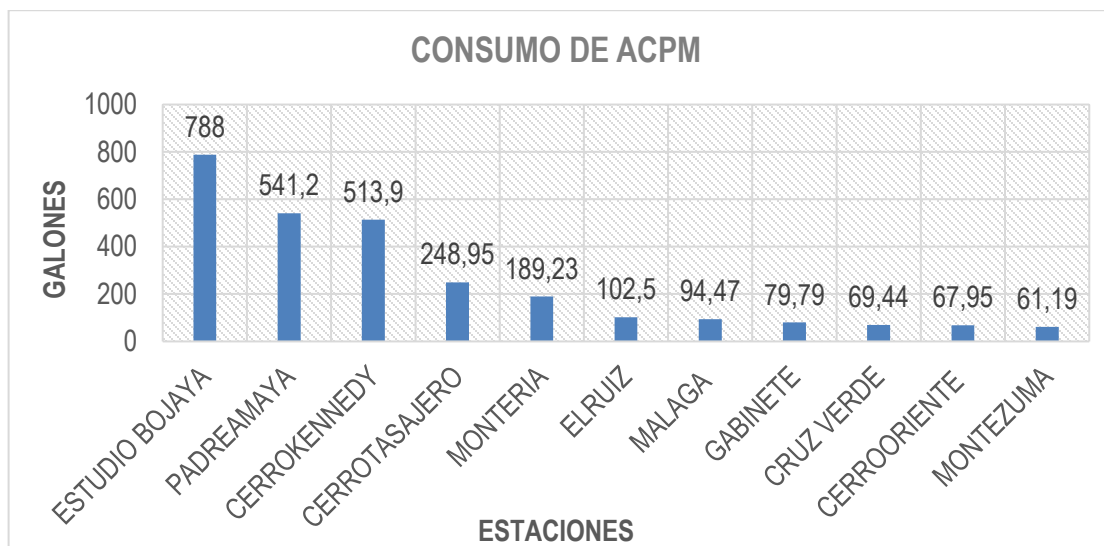
El resumen de consumo de galones por operación de las plantas en el periodo es el siguiente:



TIPO DE ESTACIÓN	CANTIDADES ESTACIONES	CONSUMO DE GALONES (GALONES)							TOTAL, CONSUMO GALONES (GALONES)
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
		2024	2024	2024	2024	2024	2024	2025	
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN AM	6	137,86	329,34	760,25	420,5	1118,38	68,92	64,79	2900,04
CAN	1	70,8	25,2	30,4	21,6	134,4	216	24	522,4
ESTACIÓN MICROONDAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	6813,73	8734,74	5857,48	5931,9	4651,53	3253,08	2132,329	37374,789
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	84,07	3,92	117,38	231,05	543,7	7,36	35,03	1022,51
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	288,03	203,97	49,52	36,22	18,63	36,02	20,92	653,31
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	4	17,82	0,24	82,57	13,43	17,62	42,2	0,86	174,74
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	33,18	63,75	0	0	0	0	0	96,93
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	4	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	9	18,53	5,16	120,71	152,93	147,77	103,58	53,44	449,19
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	8,64	2,4	0	0	0	0	0	11,04
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	15,4	0	5,5	7,8	14,5	2,3	0	45,5
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	1149,23	427,1	304,95	325,75	273,34	178,84	94,114	2753,324
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	3	640	800	414	1022	450	640	788	4754
ESTUDIO RADIO	27	8,91	18,265	19,485	17,875	21,075	3,36	12,565	83,27
CABECERA REGIONAL TDT	6	0	0	0	0	0	0	0	0
NO OPERAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	270	9286,2	10614,085	7762,245	8028,125	7390,945	4551,66	3226,048	50841,043



Se relacionan las 11 estaciones con mayor consumo de ACPM en galones por trabajo en planta durante el periodo:



El detalle del ingreso de combustible durante el periodo de enero se evidencia a continuación

ESTUDIO BOJAYA:

Suministro de energía a través de la planta eléctrica del pueblo.

Horas de operación con planta: 360

Consumo de combustible: 788 galones

Suministro de combustible: 800 galones

ESTACIÓN PADRE AMAYA

Cortes de energía: 8

Horas de operación con plantas: 30. 5

Consumo de combustible: 541.2

Suministro de combustible: No se realizó en enero

ESTACIÓN CERRO KENNEDY

Cortes de energía: 10

Horas de operación con plantas: 44

Consumo de combustible: 513,9

Suministro de combustible: No se realizó en enero

ESTACIÓN CERRO TASAJERO

Cortes de energía: 7

Horas de operación con plantas: 29.5

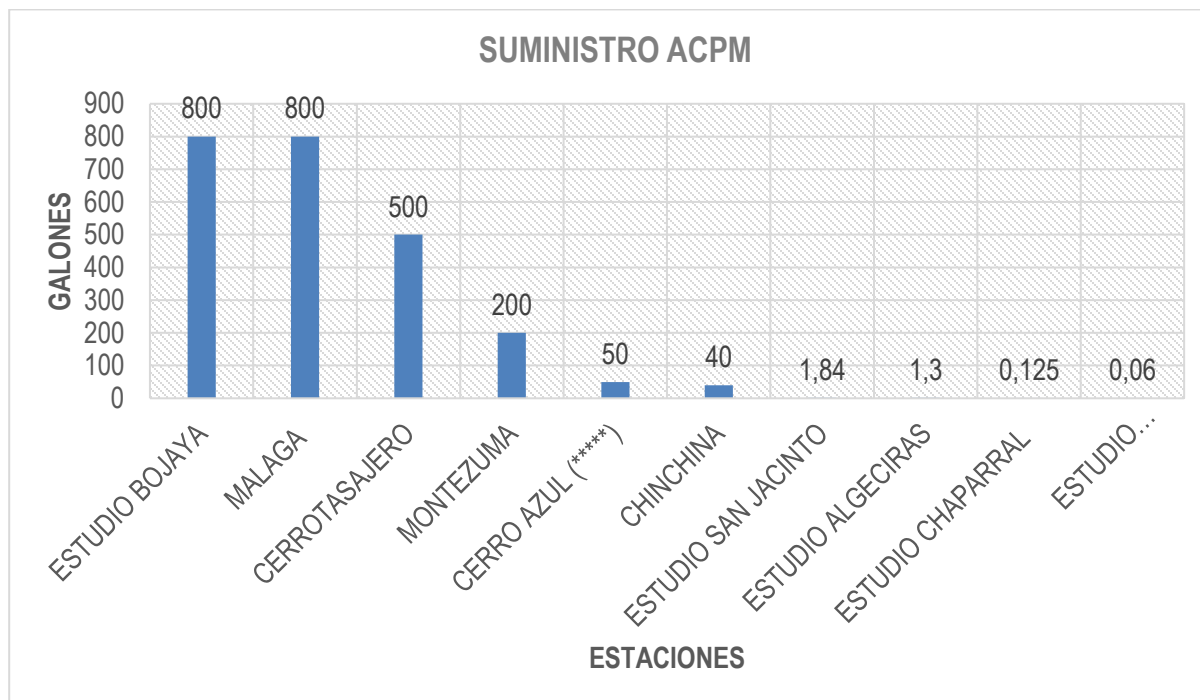
Consumo de combustible: 248.95 y se Suministró de combustible: 500



El detalle del ingreso de combustible durante el periodo de enero se evidencia a continuación:

TIPO DE ESTACIÓN	CANTIDAD ESTACIONES OPERADAS	INGRESO COMBUSTIBLE (GALONES)							TOTAL, INGRESO COMBUSTIBLE (GALONES)
		JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN AM	6	0	300	680	1000	1570	0	0	3550
CAN	1	0	0	0	0	0	300	0	300
ESTACIÓN MICROONDAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	4710	11955	5540	3350	4100	3550	1500	34705
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	0	0	150	130	620	0	0	900
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	320	180	105	150	150	0	50	955
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	4	0	0	0	100	0	35	0	135
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	65	0	0	0	0	0	0	65
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	4	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	9	0	0	0	70	200	150	40	460
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	985	540	104	210	465	110	0	2414
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	3	720	720	480	960	400	600	800	4680
ESTUDIO RADIO	27	5,53	27,24	20,2	41,435	13,335	2,57	3,325	113,635
CABECERA REGIONAL TDT	6	0	0	0	0	0	0	0	0
NO OPERAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	270	6805,53	13722,24	7079,2	6011,435	7518,335	4747,57	2393,325	48277,635

Se relacionan las 10 estaciones con mayor suministro de combustible en galones por estación durante el periodo:





A continuación, se relaciona la cantidad de ACPM facturado en el periodo:

TIPO DE ESTACIÓN	CANTIDAD ESTACIONES OPERADAS	CANTIDAD GALONES FACTURAD							TOTAL, CANTIDAD GALONES FACTURADOS
		JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN AM	6	0	300	680	500	0	1570	0	3050
CAN	1	0	0	0	0	0	533	0	533
ESTACIÓN MICROONDAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	2310	7833	7840	1300	0	7250	500	27033
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	0	0	150	0	0	750	0	900
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	230	360	105	150	0	150	50	1045
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	4	0	0	0	0	0	135	0	135
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	65	0	0	0	0	0	0	65
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	3	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	10	0	0	0	70	0	20	0	90
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	22*	0	0	0	0	0	200	0	200
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	745	542	104	730	0	660	0	2781
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	2	720	720	720	1190	0	200	400	3950
ESTUDIO RADIO	24	0	0	11	25	0	860	0	896
CABECERA REGIONAL TDT	6	0	0	0	0	0	0	0	0
NO OPERAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	265	4070	9755	9610	3965	0*	12328	950	40678

* Se aclara que durante el mes de noviembre no se ingresó rubro de ACPM en el informe de legalización de gastos reembolsables.



Durante el periodo de enero se ejecutaron 4 ventanas de mantenimiento:

No.	NOMBRE DE LA ESTACION	OBJETIVO
30	BUENAVISTA	Instalación de UPS de 20KVA
142	ROSAS	Reemplazo de LNB
249	TOLUVIEJO	Mantenimiento correctivo acometida eléctrica break TGD a TXS
281	ESTUDIO VALLEDUPAR	Realizar instalación de transferencia eléctrica en estudio radio

ASPECTOS AMBIENTALES

MANTENIMIENTO Y VACIADO POZOS SEPTICOS

- **MARINILLA:** Se genera Ticket No 2024000595, OC enviada pendiente atención de proveedor para realizar la gestión.
- **TIBITOC:** Se genera Ticket No 2024001206, OC enviada pendiente gestión del proveedor.
- **BUENAVISTA:** Se genera Ticket No 2024001380, pendiente atención del proveedor.
- **CERRO ORIENTE:** Se genera Ticket No 2024001988, OC enviada pendiente gestión del proveedor.

CAPACITACIONES

- Inducción y reinducción IRADIO
- Manejo Kit antiderrames
- Primeros auxilios

MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS

- **CERRO BAÑADEROS:** Se genera Ticket No 202400084 pendiente en atención de proveedor
- **CALATRAVA:** Se genera Ticket No 2024001392 pendiente atención OC
- **EL ROSAL:** Se genera Ticket No 2024001410 OC enviada, pendiente gestión del proveedor
- **CAN:** Se genera Ticket No 2024001419 OC enviada, pendiente gestión del proveedor



- **MARINILLA:** Se genera Ticket No 2024001814 OC enviada, pendiente gestión del proveedor.
- **CRUZ VERDE:** Se genera Ticket No 2025000210 OC enviada, pendiente gestión del proveedor.

OBRAS CIVILES

Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades de Obras civiles:

- **Adecuaciones Locativas Estudio Radio y Estación Nazaret:** Adecuaciones locativas y eléctricas para la operación de estudio de radio y estación de transmisión en el municipio Nazareth (La Guajira).
Valor del Contrato \$ 1.816.848.000 Ejecución 95%.
- **Adecuaciones Estudio Valledupar:** Adecuaciones cubierta, cielos rasos y pintura general.
Valor del Contrato \$ 66.997.000 Ejecución 100%
- **Adecuaciones Estaciones TDT Fase VII Parte I:** Adecuaciones y alistamiento de infraestructura de las estaciones del Proyecto TDT Fase VII.
Valor del Contrato \$ 1.956.506.762 Ejecución 100%

Presupuesto Obras Civiles Proyectos Aprobados: \$ 3.840.351.762

Anticipos Pagados: \$ 2.344.975.733

Saldos Por Pagar Proyectos Obras Civiles: \$ 1.495.376.029

Se informa que para el mes de enero de 2025 Iradio SAS cumple con todas las actividades, rutinas de mantenimiento, acuerdos de nivel de servicio, obligaciones generales y específicas descritas en el contrato 1443-2024, evidenciado en los soportes adjuntos al informe de gestión radicado en RTVC. Se reporta el detalle de los diagnósticos, mantenimientos correctivos, reportes de falla y rutinas de mantenimiento a su cargo, tal como se puede evidenciar en el anexo del informe denominado "ANEXO BASE DE CÁLCULO INFORME DE GESTIÓN ENERO 2025." incluido en la carpeta del contrato 1443-2024.

LUISA GIL
GERENTE PROYECTO AOM
CONTRATO 1443 DE 2024 AOM RTVC
IRADIO S.A.S.

CRISTHIAN GONZALEZ AVELLA
DIRECTOR PROYECTO AOM
CONTRATO 1443 DE 2024 AOM RTVC
IRADIO S.A.S.

SERVICIO PRESTADO EN EL PERIODO					
TIPO DE ESTACIÓN	VALOR UNITARIO SERVICIO CON IVA	ESTACIONES OPERADAS	VALOR SERVICIO CON IVA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	20.352.000	0	-	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN AM	17.723.829	6	106.342.971	CUMPLE	N/A
CAN	438.840.000	1	438.840.000	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN MICROONDAS	3.701.409	1	3.701.409	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	19.928.000	31	617.768.000	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	18.550.000	4	74.200.000	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	17.311.857	4	69.247.430	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	6.883.855	4	27.535.421	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	6.729.998	12	80.759.980	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	5.477.215	4	21.908.860	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	5.307.979	9	47.771.808	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4.688.668	23	107.839.371	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	4.586.303	107	490.734.427	CUMPLE	N/A

ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	4.295.652	10	42.956.521	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	4.217.337	16	67.477.395	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	4.599.699	2	9.199.399	CUMPLE	N/A
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	9.203.137	3	27.609.412	CUMPLE	N/A
ESTUDIO RADIO	6.635.663	27	179.162.889	CUMPLE	N/A
CABECERA REGIONAL TDT	3.465.240	6	20.791.438	CUMPLE	N/A
NO OPERAR	N/A	0	-	CUMPLE	N/A
SUBTOTAL			2.433.846.730	N/A	N/A
DESCUENTOS DERIVADOS DE LA OFERTA DEL OPERADOR			280.654.202	N/A	N/A
DESCUENTOS POR OBLIGACIONES O ANS´s INCUMPLIDOS			-	N/A	N/A
TOTAL FACTURADO			2.153.192.528	N/A	N/A

INDICADORES

Indicador de Cobertura poblacional

INDICADOR	CONTRACTUAL	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
COBERTURA RED TELEVISIÓN	91,70%	Se cumple la obligación mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos en las Estaciones Transmisoras, Cabeceras y Estudios, con eficacia con el fin de superar incidentes en el menor tiempo posible y anticipándose a la ocurrencia de hechos que generen indisponibilidad en los servicios.	N/A

Indicador de servicio de la red de televisión

INDICADOR	VALOR		OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
SERVICIO DE LA RED DE TELEVISIÓN	DATOS	RESULTADO	Se informa que se da cumplimiento por medio la ejecución de los mantenimientos preventivos programados, los mantenimientos correctivos y reparaciones en laboratorio. R:/Se informa a la Interventoría que se envía correo aclarando el valor del indicador de porcentaje. Se adjunta soporte en la carpeta ANEXOS.	Se requiere aclarar, via correo, el valor de este indicador (30%) El operador atendió la observación y adjuntó soporte.
POTENCIA ACTUAL ESTACIÓN (ANALÓGICA) (KW)	83,96	30%		
POTENCIA NOMINAL ESTACIÓN (KW) (ANALÓGICA)	185,44			
NÚMERO TOTAL DE ESTACIONES	229			
NÚMERO TOTAL DE ESTACIONES EN SERVICIO	150			

COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Comité operativo (Mensual)
A realizarse mínimo una vez por mes, y donde se revisarán aspectos operativos, administrativos y de ingeniería. Estas sesiones serán programadas por la Interventoría del contrato y/o por RTVC, lo cual incluye la convocatoria (asistentes) y la realización de la correspondiente acta donde se definan los acuerdos alcanzados. Mínimo asistirán representantes de EL CONTRATISTA, del interventor del contrato y de la Dirección de Tecnologías Convergentes de RTVC, además los invitados que las partes determinen. El reglamento de dicho comité será definido por RTVC, una vez inicie la ejecución del contrato.

FECHA DE REALIZACIÓN:	9-ene-25		
COMPROMISOS OPERADOR		SEGUIMIENTO A COMPROMISOS OPERADOR	COMPROMISOS SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
N/A		N/A	N/A

Comité ejecutivo (Semestral)
A realizarse mínimo semestralmente, y donde se revisarán aspectos estratégicos y posibles modificaciones en la administración general del contrato. Estas sesiones serán programadas por RTVC, lo cual incluye la convocatoria (asistentes) y la realización de la correspondiente acta donde se definan los acuerdos alcanzados. Mínimo asistirán representantes de EL CONTRATISTA, de la Interventoría y/o supervisión del contrato y de RTVC, además los invitados que las partes determinen. El reglamento de dicho comité será definido por RTVC, una vez inicie la ejecución del contrato.

FECHA DE REALIZACIÓN:	N/A
-----------------------	-----

COMPROMISOS OPERADOR	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS OPERADOR	COMPROMISOS SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
N/A	N/A	N/A

INFORMES REQUERIDOS - ANS

Plan de gestión de riesgos		
DESCRIPCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Durante el primer mes de ejecución del contrato, presentar un plan de gestión de riesgos, en el cual se identifiquen las condiciones que atenten contra la continuidad del servicio y donde se planteen las soluciones para minimizar dichas condiciones, atendiendo las recomendaciones realizadas por RTVC y por la Interventoría. El plan será entregado a la Interventoría y a RTVC en medio físico y digital, y su versión aprobada por RTVC y la Interventoría será requisito para la facturación del primer mes de lo definido como SERVICIO.	31/07/2024	CUMPLE Consultados los informes históricos en las carpetas del AOM de los meses de septiembre a diciembre de 2024, se observa el 31/7/2024 como fecha de radicación del Plan de Gestión de Riesgos. Este plan fue objeto de observaciones por parte del supervisor en septiembre; en octubre, este ítem aparece con la anotación CUMPLE (supervisor), aunque esta información, por referencia contractual, debió hacer parte del informe de julio de 2024. Se debe indicar lo siguiente; 1. El número de radicación del documento. 2. El Plan de Gestión de Riesgo. 3. Anexo Mapa de Riesgos y especificar la ruta final donde se almacenaran estos documentos. El operador atendió la observación y adjuntó soporte.

Plan de Mantenimiento		
DESCRIPCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Durante los primeros veinte (20) días de ejecución del contrato, se debe presentar un informe donde se establezca el plan de mantenimiento de la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión; en las que se incluyan los cronogramas, las acciones a llevar a cabo, el tiempo estimado de ejecución y un estimado de los repuestos necesarios para el mantenimiento. El plan de mantenimiento debe incluir la estrategia (Lugar de compra / reparación, tiempos máximos de adquisición / reparación, funcionamiento del laboratorio de reparaciones (ubicación, tiempos de llegada, tiempos de entrega, tiempos de reparación)) para la reparación y/o compra de elementos, de tal forma que no se afecte la disponibilidad del servicio de las estaciones a intervenir durante la ejecución del contrato. Dentro de dicho plan debe incluirse también el Plan de Capacitación de acuerdo con los lineamientos establecidos por RTVC. Dicho Plan de mantenimiento debe ejecutarse dentro del término contractual, una vez sea aprobado por RTVC y por la Interventoría, por lo cual se debe hacer periódicamente seguimiento a su ejecución. En caso de que, durante el periodo previo a la aprobación del plan, RTVC y/o la Interventoría hagan observaciones y/o solicitudes de corrección al documento en estudio estas deben ser subsanadas en un plazo máximo de cinco días hábiles. Dentro del plan se deben incluir los requerimientos enunciados dentro de las obligaciones derivadas del Mantenimiento de la Estación El CAN, como capítulo independiente. El plan debe ser entregado a la Interventoría o supervisión, en medio físico y digital, y su versión aprobada por las dos partes será requisito para la facturación del primer mes de lo definido como SERVICIO.	22/07/2024	CUMPLE Se solicita adjuntar el plan de mantenimiento presentado a RTVC. El operador subsana información que no había sido entregada.

Plan de Continuidad del negocio (actualizado)		
DESCRIPCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Actualizar el BCP (Plan de Continuidad del negocio) existente, el cual está estructurado ante posibles eventos, contingencias y riesgos operacionales que puedan afectar la normal operación de la infraestructura. Dicha actualización deberá ser entregada, previa validación y autorización de RTVC o del Interventor, antes del cuarto mes del contrato. Previa solicitud por parte del contratista, RTVC entregará a EL CONTRATISTA el BCP vigente.	31/10/2024	CUMPLE N/A

DESCRIPCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Elaborar y/o actualizar los manuales de operación y mantenimiento existentes (si aplica), de todas las estaciones que componen la red de RTVC. Incluir funciones de los vivientes donde aplique. Realizar la correspondiente entrega a RTVC y al Interventor, máximo, al finalizar el segundo mes del contrato.	30/08/2024	INFORMA Los manuales se encuentran en la carpeta del mes de diciembre en ANEXOS y se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría.

Equipo mínimo de trabajo		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato el equipo humano propuesto. En caso de ser necesario algún cambio del personal este debe ser reemplazado por uno de igual o mayor experiencia al ofertado, previa aprobación de la Interventoría o supervisión del contrato y en un tiempo no superior a veinte (20) días calendario. En ningún momento del contrato, algún perfil del equipo de trabajo puede estar vacante.	CUMPLE R/. Se adjuntan los soportes del grupo mínimo aprobado en la carpeta 20. ANEXOS.	Consultados los contenidos de las carpetas del AOM correspondientes al mes de enero de 2025, no se encontraron las hojas de vida de los profesionales que conforman el Equipo Mínimo de Trabajo: (i) 1 Director de Proyecto (ii) 1 Coordinador Técnico (iii) 10 profesionales en ingeniería con destinación exclusiva al mantenimiento de las estaciones que conforman la infraestructura (aparte de los perfiles exigidos para la estación CAN) (iv) 10 profesionales en ingeniería con destinación exclusiva al mantenimiento de las estaciones, aparte de los mencionados en el ítem anterior (v) 3 profesionales en sistemas de emisión (vi) 2 Técnicos en soporte de energía (vii) 1 Técnico en soporte de refrigeración. Se deben indicar donde se encuentra esta información para el mes de enero de 2024. El operador atendió la observación y adjuntó soporte.
---	---	---

Instrumentación mínima		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Cumplir con la disponibilidad de instrumentación mínima exigida, a partir del primer mes de ejecución y durante la duración del contrato.	Se informa que se realizó actualización de la instrumentación exigida y entregada a RTVC en el periodo de diciembre	N/A

Recepción de inventario		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Recibir a satisfacción el inventario de la infraestructura y elementos de la red, el cual hace parte integral del contrato, posterior a la recepción del listado de inventarios, el cual deberá ser entregado por RTVC. Esto, dentro de los treinta días siguientes a la firma del contrato. Máximo un (1) mes después de la firma del contrato.	Se informa que se realizó envío de acta de inventario por correo electrónico mediante radicado IRADIO1443-010-2024, soporte entregado en el informe de Julio/24. Se informa que se realizó envío de acta de actualización de inventario por correo electrónico mediante radicado IRADIO1443-192-2024, soporte entregado en el informe de Noviembre/24. R/. Se aclara que la última versión de actualización de inventario se realizó el 20 de diciembre de 2024. A la fecha no se han radicado oficios de actualización de inventario.	A 20 de diciembre de 2024 se indica que hay 117 activos pendientes, no se adjunta actualización para el mes de enero. Se recibe la información solicitada, se deben planeear las mesas de trabajo en conjunto con RTVC

Entrega de inventario		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Realizar la entrega del inventario al finalizar el contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los tiempos definidos en los ANS. Máximo un (1) mes después de la finalización del contrato	Actividad no aplica para el presente periodo. R/. Enterado.	Este ítem no aplica para el mes de enero

Reporte Traslado de Inventarios		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Actualizar en un plazo no mayor de 10 días el correspondiente Inventario. Reportar 100% de elementos trasladados	Se adjunta informe en la carpeta TRASLADOS. R/. Se informa que el AOM realiza reporte de traslados mediante archivo en Microsoft Excel contenido en la carpeta 22 del informe, donde se notifican todos los movimientos de los activos dentro del periodo. En ese sentido, el AOM no tiene dentro del alcance la actualización del inventario dado que corresponde a una actividad de RTVC directamente realizada en el sistema Seven manejado por la entidad.	No se evidencia la actualización del inventario con los traslados realizados Se aclara observación por parte del operador
Informar mensualmente a RTVC y al Interventor los traslados de activos fijos entre las estaciones para mantener el inventario actualizado. Reportar 100% de elementos trasladados	Se adjunta informe en la carpeta TRASLADOS. R/. Se informa que el AOM realiza reporte de traslados mediante archivo en Microsoft Excel contenido en la carpeta 22 del informe, donde se notifican todos los movimientos de los activos dentro del periodo. En ese sentido, el AOM no tiene dentro del alcance la actualización del inventario dado que corresponde a una actividad de RTVC directamente realizada en el sistema Seven manejado por la entidad. Respecto al traslado de UPS de BUENAVENTURA al CAN, se aclara que en el reporte de traslados se encuentra el movimiento del activo con información parcial. Se ajusta con la información completa Placa 173710, serie U20161062437923E, modelo PEI U320, marca PEI. (Ítem 11 del listado)	Enviar acta donde se reporte a interventoría estos traslados y como se legalizan los mismos en el inventario final. A 31 de diciembre en la bitácora del CAN, se indica traslado de la UPS de Buenaventura al CAN, pero este no se encuentra en el reporte de traslados Se aclara observación por parte del operador

Instalación de placas		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
<i>Realizar el etiquetamiento de los nuevos activos (bienes y enseres) que se incorporen a la infraestructura y de aquellos que no estén etiquetados, a fin de permitir la identificación de los mismos. RTVC aportará las placas marcadas y listas para su ubicación, de conformidad con la relación que se entregue con tal fin, y EL CONTRATISTA deberá instalarlos in sitio dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a dicha recepción.</i>	Se informa que se recibieron los siguientes oficios y se realizó instalación dentro de los tiempos requeridos: Remisión – Placas de activos - Radicado N° 202404400063431 (Radicado virtual 30-01-2025 IRADIO1443-209-2024) Remisión – Placas de activos - Radicado No 202404400066301 (Radicado virtual 29-01-2025 IRADIO1443-265-2025) R/. Se informa que el AOM cumple con la actividad contractual, ejecutando la instalación de placas de identificación RTVC dentro de los tiempos establecidos, con el listado que envía la entidad según RTVC determine o considere necesario.	Se solicita indicar la razón del marcado de elementos inútiles, como las placas 0418, 0411, etc de la estación Boquerón. Se aclara observación por parte del operador

Condiciones mínimas en estaciones atendidas		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Menaje: <i>Dotar con el menaje necesario y suficiente a las estaciones que tengan asignado un viviente para su operación. Esta actividad se debe realizar durante el primer mes de ejecución del contrato, así como durante la ejecución del contrato si se evidencia por parte de RTVC y/o la interventoría el deterioro o ausencia de elementos relacionados como SERVICIO, para lo cual, el contratista contará con un mes a partir de su notificación para reemplazo de los mismos. Se entiende como menaje aquellos elementos, utensilios y demás que equipan las estaciones, específicamente aquello relacionado con lo necesario para que los vivientes (en las estaciones donde aplique viviente permanente) puedan permanecer el tiempo asignado sin traumatismos (vajillas, cubiertos, ollas, consumibles de cocina, calefactores (si aplica), calentadores de agua (si aplica), elementos de aseo para el viviente y para la estación, agua potable, colchones, cobijas, tendidos, y todo aquello necesario para que los vivientes puedan desempeñar de manera óptima sus funciones, cumpliendo con lo definido por la Ley para la seguridad social e industrial; y bienestar en su sitio de trabajo).</i> <i>100% del menaje a partir del primer mes de ejecución y durante la duración del contrato.</i>	Cumple, Se realiza compra de menaje en la estación CERRO TASAJERO se adjunta evidencia en la CARPETA 16. MENAJE	N/A
Agua potable: <i>Asegurar el suministro de mínimo 100 litros de agua potable por mes, a las estaciones que cuenten con operador (viviente).</i> <i>A partir del primer mes de ejecución y durante la duración del contrato.</i>	Cumple, Se deja constancia en bitacora y soportes en la CARPETA 11. GESTIÓN AMBIENTAL Y SST - 1. Agua potable R/. El suministro de agua potable se garantiza alcanzando el mínimo requerido de 100 litros por estación. Si bien las evidencias fotográficas pueden no reflejar la totalidad de los botellones, esto no implica un incumplimiento, ya que en la mayoría de los casos, al recibir el suministro, se carga inmediatamente un botellón en el dispensador. La verificación de este cumplimiento puede corroborarse a través de las bitácoras de las estaciones primarias, donde se registra el ingreso de la cantidad informada.	Según la revisión de la información de enero de 2025 reportada por el operador en la carpeta de AGUA POTABLE, se identificaron 45 estaciones con suministro de agua potable y su respectiva bitacora de seguimiento. No obstante existen algunas estaciones donde se suministran botellones que no cumplen con el suministro mínimo requerido (100 lt). Por ejemplo, en la estación Cerro Oriente se observaron 4 botellones de 20 litros, y en la estación Buenavista, 12 botellones de 5 litros. amablemente se solicita al operador aclarar porque esto ocurre, ya que en algunas evidencias fotográficas no es posible verificar todos los botellones suministrados. Se aclara observación por parte del operador

Informe de gestión				
Fecha Radicación Informe de gestión preliminar	Dentro de los primeros 9 días calendario del siguiente mes	Fecha Radicación Informe de gestión definitivo (Informe mensual)	Dentro de los siguientes 5 días calendario al envío del informe de revisión por parte de la supervisión/interventoría	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
6 de febrero de 2025	CUMPLE	26 de febrero 2025	CUMPLE	El operador realiza entrega del informe definitivo atendiendo las observaciones.

ANS's

DISPONIBILIDAD				
NIVEL DEL SERVICIO		DISPONIBILIDAD VERIFICADA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Disponibilidad semestral para el servicio de las estaciones TDT, para estaciones con una cobertura superior a 100.000 habitantes.	99,80%	N/A	Cumple. IRADIO gestiona oportunamente las solicitudes de garantía y soporte técnico para dar cumplimiento a la disponibilidad del servicio TDT.	Información recibida, sujeta a verificación, se hace necesario alimentar esta información con los eventos comprobados reportados por la ANE en aras de consolidar el informe semestral.
Disponibilidad semestral media sobre todas las estaciones TDT.	99,00%	N/A	Cumple. IRADIO gestiona oportunamente las solicitudes de garantía y soporte técnico para dar cumplimiento a la disponibilidad del servicio TDT.	Información recibida, sujeta a verificación, se hace necesario alimentar esta información con los eventos comprobados reportados por la ANE en aras de consolidar el informe semestral.

TIEMPOS DE REPARACIÓN				
NIVEL DEL SERVICIO	CANTIDAD NO CUMPLIDOS	Cantidad NO CUMPLIDOS validados por SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024			ene-25	
Tiempo de reparación para las estaciones Manjui, Calatrava, El Cable, Itagüi, Bello y Padre Amaya	94	0	Cumple. Se aporta el cumplimiento de esta obligación garantizando el personal técnico en la población urbana más cercana a cada estación.	CUMPLE	
Tiempo de reparación para una Estación AM o Primaria	439	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	CUMPLE	
Tiempo de reparación para una Estación Secundaria sin TDT	1811	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	CUMPLE	
Tiempo de reparación para una Estación Secundaria con TDT y Repetidor TDT	1289	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	CUMPLE	
Tiempo de reparación para un Estudio de Radio	0	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	CUMPLE	
Tiempo de reparación para una Estación de Microondas	0	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	CUMPLE	
Tiempo de reparación para la Estación CAN	0	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico en sitio y transporte para responder en los tiempos establecidos. Adicionalmente se garantiza el cumplimiento por medio de las gestiones sobre los contratos de soportes especializados.	CUMPLE	
Tiempo de reparación para una Estación Cabecera Regional TDT	0	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	CUMPLE	
NIVEL DEL SERVICIO		Cantidad NO CUMPLIDOS validados SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
Tiempo de reparación en laboratorio de equipos de recepción y/o transmisión para una estación AM o Primaria (Incluye tiempos de desplazamiento de los elementos, reparación e instalación). Este indicador aplica también para módulos amplificadores, excitadores y/o fuentes de alimentación.	Máximo en 15 días	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento oportuno de laboratorio y la logística de transporte para cumplir con esta obligación.	CUMPLE	
Tiempo de reparación en laboratorio de equipos de recepción y/o transmisión de estaciones Secundarias (Incluye tiempos de desplazamiento de los elementos, reparación e instalación). Este indicador aplica también para módulos amplificadores.	Máximo en 30 días	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento oportuno de laboratorio y la logística de transporte para cumplir con esta obligación.	CUMPLE	
Tiempo de entrega de documento de informe de falla de equipo que afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, a partir de atención de falla en sitio en estaciones Primarias, AM, Secundarias con TDT, Repetidor TDT, Estudios de radio y Cabeceras Regionales TDT.	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de esta obligación por medio del reporte de falla via correo electronico con el formato establecido.	CUMPLE	
Tiempo de entrega de documento de informe de falla de equipo que no afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, el tiempo se contabiliza a partir de atención de falla en sitio en estaciones Primarias, AM, Secundarias con TDT y Estudio de radio.	Máximo en 2 días	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de esta obligación por medio del reporte de falla via correo electronico con el formato establecido.	CUMPLE	
Tiempo de entrega de documento de informe de falla de equipo que no afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, el tiempo se contabiliza a partir de atención de falla en sitio en estación Secundaria sin TDT.	Máximo en 5 días	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de esta obligación por medio del reporte de falla via correo electronico con el formato establecido.	CUMPLE	
Tiempo de entrega de documento de informe de falla de equipo que afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, a partir de atención de falla en sitio en estación Secundaria sin TDT.	Máximo en 120 horas	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de esta obligación por medio del reporte de falla via correo electronico con el formato establecido.	CUMPLE	
Tiempo de solución de falla en equipo que no afecte continuidad del servicio para una estación Cabecera Regional TDT	Dentro de los 5 días siguientes a la detección de la falla.	0	Cumple. Se garantiza la disponibilidad del personal y de transporte para responder a fallas.	CUMPLE	
Tiempo para reportar a Interventoría y/o supervisión del contrato de falla presentada en equipo(s) que afecte disponibilidad de servicio en estaciones Primarias, AM, CAN, Estudios de Radio, Cabeceras Regionales TDT.	Dentro de la primera hora siguiente a la detección de la falla	0	Cumple. Se garantiza la disponibilidad del personal y de transporte para responder a fallas.	CUMPLE	
Tiempo para generación de tiquete por falla presentada en equipo de alguna de las diferentes estaciones de la red de RTVC	Dentro de las 06 horas siguientes a la detección de la falla	0	Cumple. Se cumple con esta obligación por medio de procesos de tiquetera TEAM TICKET 7/24 de manera oportuna.	CUMPLE	

		INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
Tiempo de solicitud de repuesto que no se encuentre en stock después de entrega de reporte de falla con diagnóstico.	Máximo en 72 horas	0	Cumple. Se cumple con esta obligación por medio de procesos de tiquetera TEAM TICKET 7/24 de manera oportuna.	CUMPLE	
Instalación de repuesto (orden con uno o más repuestos) en stock (vi). (vi) Instalación de repuestos en stock, una vez RTVC autorice oficialmente (por escrito o por correo electrónico) dicha instalación	Máximo en 72 horas	0	Cumple. Se cumple con esta obligación por medio de procesos de compras de manera oportuna.	CUMPLE	
Tiempo de reparación de motogeneradores en estaciones Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo con excepción de la Estación CAN la cual cuenta con sus propios indicadores. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.	Máximo 08 días	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de esta obligación por medio de la atención oportuna por parte de almacén y personal en campo.	CUMPLE	
Tiempo de reparación de transferencias energía motogenerador - red comercial en estaciones Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo con excepción de la Estación CAN la cual cuenta con sus propios indicadores. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.	Máximo 15 días	0	Cumple. Se garantiza la disponibilidad de personal técnico especializado para atender fallas en los sistemas eléctricos en las estaciones y así poder dar diagnóstico y solución. R/. Se aclara que se sigue a la espera de aprobación por parte de RTVC de las necesidades presentadas.	Existen estaciones que han radicado CT desde octubre de 2024 y aún no han sido atendidas Se aclara observación por parte del operador	
Tiempo de reparación de Aires Acondicionados y/o sistemas de refrigeración en estaciones Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo con excepción de la Estación CAN la cual cuenta con sus propios indicadores. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.	Máximo 15 días	0	Cumple. Se garantiza la disponibilidad de personal técnico especializado para atender fallas en los sistemas de refrigeración en las estaciones. R/. Se aclara que se sigue a la espera de aprobación por parte de RTVC de las necesidades presentadas.	Existen estaciones que han radicado CT desde octubre de 2024 y aún no han sido atendidas Se aclara observación por parte del operador	
Tiempo de reparación de UPS en estaciones Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo con excepción de la Estación CAN la cual cuenta con sus propios indicadores. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.	Máximo 15 días	0	Cumple. Se garantiza la disponibilidad de personal técnico especializado para atender fallas en los sistemas eléctricos en las estaciones. R/. Se aclara que se sigue a la espera de aprobación por parte de RTVC de las necesidades presentadas.	Existen estaciones que han radicado CT desde octubre de 2024 y aún no han sido atendidas Se aclara observación por parte del operador	
CAN					
NIVEL DEL SERVICIO		Cantidad NO CUMPLIDOS validados SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADOS Mantenimiento correctivo (Pasar a operativo) a los Aires Acondicionados de: • Centros de emisión • Centro de Posproducción • Salas de Edición • Estudios de TV • Auditorio • Señal Memoria • Áreas Administrativas • Estudios y dependencias de radio • Telepuerto	Máximo en 12 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE	
SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADOS CENTRO DE EMISION Y TELEPUERTO Mantenimiento correctivo en adecuaciones de ductos de ventilación de aires acondicionados para garantizar la temperatura de operación de equipos del cuarto de equipos del master de emisión (automatización, video-servidores, sistema de enrutamiento) y cabecera satelital ubicada en el Telepuerto.	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE	

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADOS Mantenimiento correctivo en adecuaciones Locativas para el aislamiento térmico de las áreas cubiertas por aire acondicionado	Máximo en 72 horas	0	Cumple. Se atiende la solicitud relacionada con los aires acondicionados destinados a la Oficina de Asesora Jurídica y Sala de Juntas de Gerencia. Adicionalmente, se procede con el requerimiento de dos nuevos aires acondicionados para el máster central de radio, conforme a la solicitud realizada a través de correo electrónico por la Arq. Monica López. Se espera la ejecución de estas actividades durante el mes de febrero	CUMPLE
SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADOS Mantenimiento correctivo en adecuaciones de ductos de ventilación de aires acondicionados para garantizar la temperatura de operación de equipos	Máximo en 120 horas	0	cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se atendieron las solicitudes requeridas presentadas en el momento, sin afectar los servicios de RTVC. novedades: El día 23 de enero del 2025 se atiende la afectación presentada en el aire acondicionado del master central de radio, el cual no estaba enfriando. Se realiza la respectiva revisión, encontrando falla mecánica en el compresor y bloqueo del mismo. Como plan de contingencia, se instalaron 2 aires acondicionados portátiles, los cuales fueron recibidos desde la bodega de Iradio. El día 25 de enero del 2025. Se realizo acompañamiento al personal contratista de la empresa ZONA INGENIEROS en el cambio de una tarjeta electrónica de control de la referencia LG y un capacitor de marcha 40 mf /370 vac en el equipo de aire acondicionado mini split de la marca LG convencional, al igual se le realizo al equipo mantenimiento preventivo especializado con hidrolavadora y desincrustante para serpentines, ajustes en partes eléctricas y partes mecánicas , quedando el equipo en funcionamiento normal y seteo de temperatura de 20°C. Temperatura promedio del salón del Master Central de Radio de 22°C.	CUMPLE
Aires Acondicionados Coordinación Tecnologías de la Información (Incluye centros de cableado y Datacenter de TI) Casos que impiden el normal funcionamiento del sistema de aire acondicionado en forma total o parcial y que impida las actividades normales de RTVC cuya respuesta de valoración no sea mayor a 2 horas. A partir de esta valoración se establece un máximo de tiempo de solución que no supere 3 horas.	Tiempos máximos establecidos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
Aires Acondicionados Coordinación Tecnologías de la Información (Incluye centros de cableado y/o Datacenter de TI) Casos que impidan el normal funcionamiento de partes del sistema de aire acondicionado que impacten directamente sobre actividades consideradas de vital importancia. Este nivel de urgencia requiere un tiempo de respuesta y valoración del problema no mayor a 4 horas. A partir de esa valoración se establece un máximo de tiempo de solución que no supere las 6 horas.	Tiempos máximos establecidos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
Aires Acondicionados Coordinación Tecnologías de la Información (Incluye centros de cableado y/o Datacenter de TI) Casos que impidan el normal funcionamiento de partes del sistema de aire acondicionado que impactan sobre actividades consideradas no críticas. Este nivel de urgencia requiere un tiempo de respuesta y valoración del problema no mayor a 8 horas. A partir de esa valoración se establece un máximo de tiempo de solución que no supere los 2 días calendario	Tiempos máximos establecidos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
Aires Acondicionados Coordinación Tecnologías de la Información (Incluye centros de cableado y/o Datacenter de TI) Consultas sobre el sistema de aire acondicionado. Este nivel de urgencia requiere un tiempo de respuesta y valoración del problema no mayor a 16 horas. A partir de esa valoración se establece un máximo de tiempo de solución que no supere los 5 días calendario	Tiempos máximos establecidos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
Aires Acondicionados Coordinación Tecnologías de la Información (Incluye centros de cableado y/o Datacenter de TI) Tiempo en que se debe realizar el suministro y cambio de partes una vez determinada la falla.	Máximo 2 días	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADOS Mantener y garantizar la temperatura adecuada de las áreas técnicas de la entidad	Máximo en 30 minutos	0	cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se atendieron las solicitudes requeridas presentadas en el momento, sin afectar los servicios de RTVC. novedades: El día 23 de enero del 2025 se atiende la afectación presentada en el aire acondicionado del master central de radio, el cual no estaba enfriando. Se realiza la respectiva revisión, encontrando falla mecánica en el compresor y bloqueo del mismo. Como plan de contingencia, se instalaron 2 aires acondicionados portátiles, los cuales fueron recibidos desde la bodega de Iradio. El día 25 de enero del 2025. Se realizó acompañamiento al personal contratista de la empresa ZONA INGENIEROS en el cambio de una tarjeta electrónica de control de la referencia LG y un capacitor de marcha 40 mf /370 vac en el equipo de aire acondicionado mini split de la marca LG convencional, al igual se le realizó al equipo mantenimiento preventivo especializado con hidrolavadora y desincrustante para serpentines, ajustes en partes eléctricas y partes mecánicas, quedando el equipo en funcionamiento normal y seteo de temperatura de 20°C. Temperatura promedio del salón del Master Central de Radio de 22°C.	CUMPLE
SOPORTE ELECTRICO Mantener y garantizar el suministro eléctrico de las áreas técnicas de la entidad	Máximo en 30 minutos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
SISTEMAS CRITICOS DE EMISIÓN (OPERACIÓN) Atender y recuperar la operación de los sistemas críticos de emisión (Soporte y atención técnica especializada) Garantizar que mínimo uno de los sistemas (principal o backup) se encuentre en funcionamiento para asegurar la prestación del servicio oportuno.	Máximo en 30 minutos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
SERVIDORES CENTRO DE EMISION Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de los equipos: • Discos Duros Storage • Discos Duros de servidores • Video-Servidores • Sistema de Automatización • Memoria RAM • Content Bridge • Fuentes de Poder • Media Director • Media Port • Media Deck • Todos los elementos que intervengan en la interconexión con otros sistemas de RTVC.	Máximo en 72 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE EMISIÓN (OPERACIÓN) Atender y recuperar la operación de los sistemas complementarios de emisión (Soporte y atención técnica especializada) Garantizar que se encuentre en funcionamiento para asegurar la prestación del servicio oportuno.	Máximo en 8 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE EMISIÓN Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de los equipos.	Máximo en 96 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes se presentó falla en la FO movistar que da conexión al CED, y se procede de la siguiente manera: El día 12 de enero del 2025. Se realiza acompañamiento al personal técnico de la empresa movistar para verificar falla en la prestación de servicio de internet. el técnico informa que la falla es ocasionada por la ruptura de uno de sus hilos de fo y necesitan verificar si el daño es interno o/y externo. Queda resuelta la falla por parte del personal de movistar	CUMPLE
SERVIDORES CENTRO DE EMISION Asistencia en configuraciones especializadas de software y equipos	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
EQUIPOS CRITICOS CENTRO DE EMISION Y TELEPUERTO Asistencia en configuraciones especializadas de software y equipos, Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo, reposición de partes en mal estado	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
EQUIPOS CRÍTICOS CABECERA SATELITAL Y TELEPUERTO Soporte, instalación y suministro de reemplazo de partes en mal estado: • Tarjetas o módulos de codificación • Equipos de multiplexación (incluye tarjetas o módulos de operación) • Chasis y módulos de los Gateways • Equipos de modulación • Amplificadores de potencia • Módulos de distribución en IP y de conversión de F.O • Antena de transmisión • ASI switch • Switch RF	Máximo en 144 horas	0	Cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se atendieron las solicitudes requeridas presentadas en el momento, sin afectar los servicios de RTVC. Se hace acompañamiento al personal de Balum s.a para hacer la instalación de un nuevo módulo sfp de referencia xfp tunable dwdm ul-tu-fc-80 con s/n: z07wnwj7 en el equipo packetlight pl-2000 del enlace de fibra óptica entre RTVC/can - claro/cerro suba, debido a que en pruebas anteriores se determinó que la potencia medida con los módulos antes instalados era muy baja, adicionalmente se determinó que la distancia del enlace es de 20 km, por lo tanto, los módulos instalados no eran aptos para darle solución al inconveniente que se presentaba ya que estos funcionaban para distancias de 10 km. Se deja instalado uno de los módulos en el equipo y se queda a la espera de la instalación del otro modulo en el equipo de cerro suba para luego hacer las pruebas de funcionamiento correspondientes.	CUMPLE
SERVIDORES TECNOLOGÍA DE MEDIOS Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de servidores: • Controladores de Metadatos • Kit de ventiladores • Discos Duros del Arreglo de almacenamiento • Controladoras RAID • Fuentes de Poder • Interfaces SATA – SAS • Transcievers tipo SFP 4Gbps	Máximo en 144 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
SERVIDORES DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN (OPERACIÓN) Garantizar el correcto funcionamiento de los servidores de producción y postproducción Garantizar que mínimo uno de los sistemas (principal o backup) se encuentre en funcionamiento para asegurar la prestación del servicio oportuno.	Máximo en 2 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria. Se garantiza esta obligación teniendo en sitio personal experto en sistemas de refrigeración	CUMPLE
SERVIDORES DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN (PUESTA EN OPERACIÓN) Restablecer la operación de los servidores de producción y postproducción Garantizar que los dos sistemas (principal y backup) se encuentren en funcionamiento para asegurar la prestación del servicio oportuno.	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
EQUIPOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN (OPERACIÓN) Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de producción y postproducción Garantizar que se encuentre en funcionamiento para asegurar la prestación del servicio oportuno.	Máximo en 8 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria. Se garantiza esta obligación teniendo en sitio personal profesional	CUMPLE
EQUIPOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo, reposición de partes en mal estado de equipos y servidores	Máximo en 144 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
SERVIDORES DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN Asistencia en configuraciones especializadas de software y servidores de los sistemas de producción y postproducción	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
SERVIDORES TECNOLOGÍA DE MEDIOS Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de servidores: • Controladores de Metadatos • Kit de ventiladores • Discos Duros del Arreglo de almacenamiento	Máximo en 144 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
SERVIDORES TECNOLOGÍA DE MEDIOS Asistencia en configuraciones especializadas de software y equipos	Máximo en 144 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
SERVIDORES Tendido, Instalación y suministro para traslados o nuevas conexiones de: • Puntos de Fibra óptica • Puntos de Cableado UTP Cat 6 A • Dispositivos Activos de RED (Switch Ethernet y SANBOX)	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
CONECTIVIDAD DE AUDIO Y VIDEO Tendido, Instalación y suministro para traslados o nuevas conexiones de: • Puntos de video SDI-SD/HD • Puntos de Audio Balanceado y no Balanceado • Puntos de señales RS-422 de control de VTR • PatchPaneles • Puntos de cableado RF • Puntos de cableado de RED	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
CONECTIVIDAD DE AUDIO Y VIDEO Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de sistema de enrutamiento de video SDI: • Fuentes de Poder • Tarjetas de Control • Puertos de SDI y RS-422	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
CONECTIVIDAD DE AUDIO Y VIDEO Adecuaciones de infraestructura de tendido de Cableado: • Instalación y suministro de Escalerilla porta cables o parte equivalente • Instalación y suministro de accesorios de organización de Cableado	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS Suministro e instalación de elementos de instalación de equipos como: • Rack de 19" de 40 RU • Rack de montaje de pared	Máximo en 96 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
CONEXIONES ELÉCTRICAS Soporte técnico, instalación y suministro de puntos de energía eléctrica para: • Equipos en rack • Parrilla de luces • Control de antenas • Sistema de dimerización • Conexiones externas sobre tableros eléctricos Nota: El soporte técnico mencionado, aplica para todas las áreas técnicas de RTVC.	Máximo en 48 horas	0	Cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se atendieron las solicitudes requeridas presentadas en el momento, sin afectar los servicios de RTVC : El 11 de enero del 2025. Se realizo acompañamiento al personal contratista de la remodelación de los puestos de trabajo del tercer piso área de TI, en la identificación y energización de los circuitos eléctricos de la red regulada y red normal ubicados en las diferentes mesas de trabajo y oficinas. Quedando estos circuitos energizados desde el tablero TR1- 3, TR2- 3, TN4 - 3, TNS- 3. El 20 de enero del 2025. Se realiza acompañamiento a la Arq. Laura, en el cual solicita apoyo en conexiones eléctricas 220 y 110 Voltios en el área de terraza, con el fin de realizar instalación de barandas en la terraza." 18 enero se realizaron las siguientes actividades: • (Energía) TABLEROS ELÉCTRICOS REGULADOS Y RED NORMAL. Se realizo acompañamiento al personal contratista de la remodelación de los puestos de trabajo del tercer piso área de TI, en la identificación y energización de los circuitos eléctricos de la red regulada y red normal ubicados en las diferentes mesas de trabajo y oficinas. Quedando estos circuitos energizados desde el tablero TR1- 3, TR2- 3, TN4 - 3, TNS- 3. 20 enero se realizaron las siguientes actividades: • (Energía) Tablero Eléctrico - Tomas de corriente. Se realiza acompañamiento a la Arq. Laura, en el cual solicita apoyo en conexiones eléctricas 220 y 110 Voltios en el área de terraza, con el fin de realizar instalación de barandas en la terraza. 23 enero se realizaron las siguientes actividades: • (ENERGIA) AIRE ACONDICIONADOS BLUE LINE. Se realizo acompañamiento a personal contratista de la empresa Prodie sas, en la revisión técnica al equipo de aire acondicionados #1 del Master Central de radio el cual presentó falla mecánica en su compresor encontrándose con recalentamiento y quedando totalmente bloqueado. 28 enero se realizaron las siguientes actividades: • (ENERGIA) TABLERO ELÉCTRICO AIRE ESTUDIO 3. Se realiza conexión en tablero eléctrico aire estudio 3, el cual solicita apoyo en conexión eléctrica 220 v en el área de terraza, con el fin de alimentar equipo de soldadura para la instalación de barandas en la terraza.	CUMPLE
CONEXIONES ELÉCTRICAS Soporte técnico, instalación y suministro de tableros eléctricos, incluyendo: • Totalizadores • Barrajes • Breakers de circuitos • Organización del cableado Balanceo de cargas • Medición e Instrumentación Nota: El soporte técnico mencionado, aplica para todas las áreas técnicas de RTVC.	Máximo en 72 horas	0	Cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se atendieron las solicitudes requeridas presentadas en el momento, sin afectar los servicios de RTVC: El 11 de enero del 2025. Se realizo acompañamiento al personal contratista de la remodelación de los puestos de trabajo del tercer piso área de TI, en la identificación y energización de los circuitos eléctricos de la red regulada y red normal ubicados en las diferentes mesas de trabajo y oficinas. Quedando estos circuitos energizados desde el tablero TR1- 3, TR2- 3, TN4 - 3, TNS- 3. El 20 de enero del 2025. Se realiza acompañamiento a la Arq. Laura, en el cual solicita apoyo en conexiones eléctricas 220 y 110 Voltios en el área de terraza, con el fin de realizar instalación de barandas en la terraza." 18 enero se realizaron las siguientes actividades: • (Energía) TABLEROS ELÉCTRICOS REGULADOS Y RED NORMAL. Se realizo acompañamiento al personal contratista de la remodelación de los puestos de trabajo del tercer piso área de TI, en la identificación y energización de los circuitos eléctricos de la red regulada y red normal ubicados en las diferentes mesas de trabajo y oficinas. Quedando estos circuitos energizados desde el tablero TR1- 3, TR2- 3, TN4 - 3, TNS- 3. 20 enero se realizaron las siguientes actividades: • (Energía) Tablero Eléctrico - Tomas de corriente. Se realiza acompañamiento a la Arq. Laura, en el cual solicita apoyo en conexiones eléctricas 220 y 110 Voltios en el área de terraza, con el fin de realizar instalación de barandas en la terraza. 23 enero se realizaron las siguientes actividades: • (ENERGIA) AIRE ACONDICIONADOS BLUE LINE. Se realizo acompañamiento a personal contratista de la empresa Prodie sas, en la revisión técnica al equipo de aire acondicionados #1 del Master Central de radio el cual presentó falla mecánica en su compresor encontrándose con recalentamiento y quedando totalmente bloqueado. 28 enero se realizaron las siguientes actividades: • (ENERGIA) TABLERO ELÉCTRICO AIRE ESTUDIO 3. Se realiza conexión en tablero eléctrico aire estudio 3, el cual solicita apoyo en conexión eléctrica 220 v en el área de terraza, con el fin de alimentar equipo de soldadura para la instalación de barandas en la terraza.	CUMPLE
SISTEMAS DE CONTROL DE LUCES Soporte técnico, instalación y suministro de repuestos para dimmer de estudios de televisión.	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria	CUMPLE
SISTEMAS DE CONTROL DE LUCES Soporte técnico, instalación y suministro de repuestos para consolas de luces de estudios.	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria	CUMPLE
SISTEMAS DE CONTROL DE LUCES Tendido, Instalación y suministro para señal de control DMX 512.	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria	CUMPLE

SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y EMISIÓN Soporte técnico especializado sobre matriz de enrutamiento, servidores de video, servidores de datos, sistemas de gestión, sistemas de automatización, sistemas de noticias, sistemas de almacenamiento, procesamiento de video, decodificadores de recepción satelital de emisión, sistema de switcher de emisión y master control.	Máximo en 1 hora	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO SISTEMA DE VIDEO EMISION Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de los sistemas de audio y video que pertenecen al centro de emisión: Soporte técnico especializado y reemplazo de partes sobre matriz de enrutamiento, procesamiento de video (frame synchronizer, tarjetas de distribución de audio y video, tarjetas embebedoras, tarjetas desembebedoras), decodificadores de recepción satelital de emisión, sistema de switcher de emisión y master control.	Máximo en 72 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO SISTEMA TELEPUERTO CAN Soporte técnico especializado sobre equipos de matriz de enrutamiento RF, tarjetas de distribución de IP, fibra, ASI y video, equipos de contribucion por IP, tarjetas embebedoras, tarjetas desembebedoras), decodificadores de recepción satelital, antenas de recepcion satelital, subtitulacion, servidor EPG, Switch IP de control y gestion de la cabecera satelital.	Maximo en 48 horas	0	Cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se atendieron las solicitudes requeridas presentadas en el momento, sin afectar los servicios de RTVC. 08 enero se realizaron las siguientes actividades: • (Gestión de señales) Se hace acompañamiento al personal de Balum s. para hacer la instalación de un nuevo módulo sfp de referencia xfp tunable dwdm ul-tu-fc-80 con s/n: z07wnwj7 en el equipo packetlight pl-2000 del enlace de fibra óptica entre RTVC/can - claro/cerro suba, debido a que en pruebas anteriores se determinó que la potencia medida con los módulos antes instalados era muy baja, adicionalmente se determinó que la distancia del enlace es de 20 km, por lo tanto, los módulos instalados no eran aptos para darle solución al inconveniente que se presentaba ya que estos funcionaban para distancias de 10 km. Se deja instalado uno de los módulos en el equipo y se queda a la espera de la instalación del otro modulo en el equipo de cerro suba para luego hacer las pruebas de funcionamiento correspondientes.	CUMPLE
Estudios de televisión (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño o falla que afecte la operación de alguno de los estudios de televisión se requiere atender la falla en:	Máximo 1 en hora	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
Estudios de televisión (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño o falla que afecte la operación de alguno de los estudios de televisión, se requiere recuperar la operatividad en:	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
Estudios de radio (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño que ponga fuera alguna de las consolas de emisión o producción de los estudios, se requiere atender la falla en:	Máximo en 1 hora	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria	CUMPLE
Estudios de radio (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño que ponga fuera alguna de las consolas de emisión o producción de los estudios, se requiere recuperar la operatividad en:	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
Moviles de radio y TV (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño o falla que afecte la operación de alguna de las moviles de televisión se requiere atender la falla en:	Máximo 1 en hora	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE
Moviles de radio y TV (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño o falla que afecte la operación de alguna de las moviles de televisión, se requiere recuperar la operatividad en:	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria. Se garantiza esta obligación teniendo en sitio personal experto en sistemas de refrigeración	CUMPLE

INFORMES				
NIVEL DEL SERVICIO		Cantidad NO CUMPLIDOS validados SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Radicación Informe de gestión preliminar (Informe mensual)	Dentro de los primeros 8 días calendario del siguiente mes	0	6/02/2025	N/A
Radicación Informe de gestión definitivo (Informe mensual)	Dentro de los siguientes 5 días calendario al envío del informe de revisión por parte del supervisor	0	26/02/2025	N/A
Respuesta a Informe de VISITAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ESTACIONES/ESTUDIOS de la infraestructura de emisión y transmisión de radio y televisión	Máximo 10 días calendario	0	Se dio respuesta a las visitas de supervisión del mes de diciembre el 31/01/2025, las cuales se habilitó el acceso el 22/01/2025.	N/A

SOPORTES Y REQUERIMIENTOS				
NIVEL DEL SERVICIO		Cantidad NO CUMPLIDOS validados SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Disponibilidad y actualización de Hoja de vida Estaciones: Actualización y/o diligenciamiento con información correcta de las hojas de vida de las estaciones	Máximo 7 días después de haberse culminado la visita a la estación	0	Cumple. Las hojas de vida se encuentran disponibles en la nube a través del servidor SHAREPOINT. Se aclara que se cumplieron los tiempos contractuales. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	Se requiere actualizar y corregir información de la hoja " HOJAS DE VIDA", para definir el cumplimiento de la obligación. Se atiende la solicitud realizada
Disponibilidad Bitácora: Llevar una bitácora permanente en cada una de las estaciones, estudios de radio y cabeceras regionales TDT, en donde se consigne el estado operativo de los equipos y sistemas de la estación, novedades, y otra información relevante. La bitácora deberá ser actualizada diariamente en las estaciones atendidas por operadores/vivientes; y para el resto de las estaciones cada vez que sea visitada por cualquier motivo. La bitácora hará parte de un formato que RTVC definirá y suministrará a EL CONTRATISTA, el cual alimentará también parte de la HOJA DE VIDA de la estación.	Máximo 30 días después de haberse culminado la visita a la estación	0	Cumple. Las hojas de vida se encuentran disponibles en la nube a través del servidor SHAREPOINT. Se aclara que se cumplieron los tiempos contractuales. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento del ANS. Se atiende la solicitud realizada
Informe diario: Diligenciar el formato de Informe diario del estado operativo de cada una de las estaciones que cuentan con operador (estaciones AM y primarias) y estaciones secundarias con TDT, en donde se consigne el estado operativo de cada uno de los servicios instalados en dicha estación, las interrupciones del servicio con sus causas y tiempos de duración, los incidentes de tipo técnico que se presenten en la estación, el tiempo de operación de los motogeneradores así como el combustible consumido y en stock. Este informe se debe diligenciar diariamente y debe ser enviado a RTVC y/o la Interventoría a más tardar a las 12:00 horas del siguiente día hábil.	12:00 horas del siguiente día hábil	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de la obligación por medio del envío, via correo electrónico del informe diario de estaciones AM, primarias y secundarias TDT atendidas en tiempos oportunos. R/. Se adjunta soporte de envío en la carpeta INFORME DIARIO.	No se envió a la interventoría el informe diario del 30 de enero. Se atiende la solicitud realizada
Disponibilidad Informe de visita: Diligenciar el formato de visita de mantenimiento preventivo a cada una de las estaciones y estudios de radio y cabeceras visitadas, por mes, en donde se consigne el resumen de las actividades adelantadas durante la visita. Dicho informe incluye la consignación del estado inicial y final de la estación, mediciones, registro satelital mediante GPS de la ruta realizada hasta la estación (reporte que debe ser entregado en formato .GPX en el que se incluya el track correspondiente -No pantallazos ni tablas en bases de cálculo- donde se pueda evidenciar la ruta del recorrido hasta la estación desde una cabecera cercana. De manera adicional RTVC podrá suministrar una aplicación móvil sobre la cual se pueda registrar la ruta realizada y otros datos propios de la visita (herramienta sujeta a la disponibilidad del sistema), registro fotográfico antes/después que dé un estado de las actividades adelantadas durante la visita, como aseo, ajuste a potencias, a niveles de recepción, rocería del terreno, y toda aquella requerida en el formato correspondiente que RTVC suministrará al inicio de la operación.	Por visita	0	Cumple, se adjunta carpeta con soportes donde se registra información evidenciada en las visitas de mantenimiento. Se aclara que se cumplieron los tiempos contractuales. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento del ANS. Se atiende la solicitud realizada
Cumplimiento Survey actualizado: Actualizar el survey de todas las estaciones incluido estudios de radio, estación El CAN (junto con toda su infraestructura en áreas técnicas) y cabeceras satelitales, de conformidad con los lineamientos y requerimientos que establezca RTVC. Dicha actualización debe coincidir con la última fecha de visita a la estación para el mantenimiento preventivo, correctivo o en caso tal que la distribución y disposición de elementos haya sufrido cambios como la instalación de nuevos equipos y/o retiro o reubicación de estos (propios o de terceros).	Mensual	0	Cumple, se adjuntan en cada HV de estación con soportes donde se registra información evidenciada en las visitas de mantenimiento. Se aclara que se cumplieron los tiempos contractuales. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	Se requiere actualizar y corregir información de la hoja " HOJAS DE VIDA", para definir el cumplimiento de la obligación. Se atiende la solicitud realizada
Cumplimiento de suministro de ACPM: Suministro de combustible a las estaciones que se encuentren por debajo de los mínimos requeridos.	Máximo 36 horas	0	Se informa que se realiza la gestión con operadores de estación y proveedor verificando y cumpliendo con las cantidades mínimas de combustible, en caso de no cumplir con el tiempo de suministro se cuenta con informes de retraso suministrados por el proveedor, dado que estas incidencias son ajenas a la gestión del AOM.	CUMPLE
Cumplimiento preservación y estado físico de las estaciones: Ejecución de rutinas de aseo de las estaciones y/o rocería del terreno.	A partir del primer mes de ejecución y durante la duración del contrato.	0	Cumple, se adjunta carpeta con soportes donde se registra la ejecución de rutinas en las visitas de mantenimiento. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento del ANS. Se atiende la solicitud realizada

Tiempo de reporte a RTVC e Interventoría en caso de siniestros y/o hurtos	Máximo en 5 días	0	Durante el periodo se presentó un hurto en la estación 119. Samacá. Se adjunta informe preliminar del evento ocurrido en la estación. Una vez se cuenten con los respectivos soportes se radicará el informe final ante RTVC.	N/A
Tiempo de denuncia ante autoridad competente en caso de siniestros y/o hurto	Máximo 10 días hábiles	0	Durante el periodo se presentó un hurto en la estación 119. Samacá. Se adjunta informe preliminar del evento ocurrido en la estación. Una vez se cuenten con los respectivos soportes se radicará el informe final ante RTVC. R/ Se adjunta radicado donde se anexan los soportes de la denuncia realizada ante la autoridad competente y la cotización para el hurto ocurridos en las estaciones 119. Samacá.	Se solicita adjuntar el informe completo del siniestro para dar cumplimiento a la obligación. Se atiende la solicitud realizada
Respuesta a RTVC con información necesaria para dar respuesta a PQR's o cualquier solicitud realizada por RTVC y/o la interventoría. Esta información debe ser sustentada y demostrable, en caso de entregarse información inexacta o incompleta se aplicará también el descuento previsto.	Máximo en 168 horas	0	cumple. Se garantiza la recepción y gestión de los PQR generados por RTVC, los cuales fueron reportados en los tiempos establecidos, estos generados desde las estaciones: El Nudo, Galeras, Munchique, Calatrava, N/A, Cucunuba, Quinini, Dagua, El Ruiz, Málaga, Tierralta, Arauca, Cajamarca, Toledo.	Cumple
Disponibilidad Fichas de Gestión ambiental En la totalidad de las estaciones primarias y en las secundarias que RTVC indique, deben permanecer en medio físico copias en medio físico de los documentos en donde se evidencie el cumplimiento.	Información entregada actualizada trimestre vencido	0	Cumple, Las fichas ambientales se encuentran en medio físico en las estaciones y digital en la CARPETA 11. GESTIÓN AMBIENTAL Y SST- GESTIÓN AMBIENTAL-FGA 3ER TRIMESTRE R/. Las fichas de manejo ambiental de enero de 2025 no se encuentran disponibles aún, debido a que estos reportes se generan trimestralmente y se publican el mes siguiente. Por lo tanto, las fichas ambientales correspondientes al primer trimestre de 2025 (enero-marzo) serán enviadas en abril de 2025, tanto en medio físico como en digital.	Se realiza validación del archivo digital y se evidencia 33 fichas de manejo correspondiente a los 4 centros operativos. Sin embargo estas fichas reportadas corresponden al manejo del ámbito ambiental del periodo Octubre-Noviembre-Diciembre del año 2024 (4to trimestre), sin embargo no se encontró evidencia relacionado al mes de enero de 2025 (1er trimestre). En relación con el archivo físico no hubo evidencia que permitiese para validar dicha afirmación. se recomienda ajustar la descripción dado que se hace hincapié al "3ER TRIMESTRE". Se aclara información
Respuesta a tickete puesto por RTVC Nota: Las respuestas a los ticketes deberán estar orientadas a la solución de fondo del requerimiento, incluyendo el diagnóstico. No se aceptarán respuestas en el sentido de validar la recepción de la solicitud y de indicar únicamente programación de actividades, la respuesta deberá dar, en los tiempos requeridos, indicios claros, puntuales y eficientes de la solución al requerimiento.	Máximo 6 días	0	Durante el presente mes, se cumplió con el trámite de tickets dentro de los tiempos establecidos, atendiendo y gestionando los tickets generados por RTVC. Además, se dio trámite a la atención de los requerimientos solicitados	Cumple
Cumplimiento de NIVELES DE RECEPCIÓN MÍNIMOS EXIGIDOS EN ESTACIONES DE LA RED DE RTVC	Nivel igual o superior a lo establecido en la definición	0	Cumple, para las estaciones en las visitas de mantenimiento se realiza la toma de parámetros de recepción satelital, verificación de conexiones y estado físico de la TVRO, limpieza desde piso del plato de la TVRO.	N/A
Ejecución visita de mantenimiento por personal profesional exigido:	Perfiles definidos en el pliego	0	Cumple, se realizan labores de mantenimiento por medio del personal definido, información evidenciada en soportes adjuntos de las visitas de mantenimiento. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento del ANS. Se atiende la solicitud realizada
Disponibilidad de cotizaciones requeridas de elementos clasificados como GASTOS REEMBOLSABLES	Máximo 10 días calendario	0	Cumple.	Cumple

2.OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES				
OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)		OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
1. Cumplir con el objeto del contrato de forma eficiente y oportuna, de acuerdo con las obligaciones definidas, con lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO, en las reglas de participación y en adendas resultantes del proceso de selección pública. De igual forma, concurrir oportunamente a su liquidación.	CUMPLE	Se informa que se cumple con el objeto de contrato de forma eficiente y oportuna de acuerdo a las obligaciones definidas.	INFORMA	N/A
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de - RTVC-.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación.	INFORMA	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
3. Aceptar auditorías internas y/o externas a la ejecución del contrato, incluso durante la etapa de liquidación.	CUMPLE	Cumple, se acepta auditorías durante la ejecución del contrato en todo caso que cumplan con los protocolos de solicitud, entrega de documentación y cumplimiento con protocolos de bioseguridad.	INFORMA	N/A
4. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por RTVC y el supervisor e interventor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se atienden y cumplen los requerimientos emanados por el supervisor y/o interventor del contrato, dando respuesta oportuna solicitudes realizadas mediante correos electrónicos durante el periodo.	INFORMA	N/A
5. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	CUMPLE	Se garantiza la confidencialidad de la información del contrato AOM.	INFORMA	N/A
6. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución de este hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Cabe aclarar que será responsabilidad única y exclusiva de EL CONTRATISTA garantizar todas las condiciones para el cumplimiento de lo definido por la Ley en relación con la seguridad social y seguridad industrial del personal que decida involucrar para el cumplimiento del contrato, y que excluirá a RTVC de cualquier responsabilidad o solidaridad en este sentido. Esta actividad se entiende incluida dentro de lo definido como SERVICIO.	CUMPLE	Se adjunta certificado carpeta 12. DOC REVISOR FISCAL	CUMPLE	N/A
7. Asistir a las reuniones que programe -RTVC y/o el supervisor o interventor para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	CUMPLE	Durante el periodo se asistió a las reuniones citadas por RTVC.	INFORMA	N/A
8. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual.	CUMPLE	Manifestamos conocer y dar cumplimiento a la normatividad que indica esta obligación.	INFORMA	N/A
9. Cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad y los términos establecidos en el contrato.	CUMPLE	Se realizan comités de seguimiento y operativos donde se socializan las acciones a tomar y la toma de decisiones en las que RTVC siempre hace parte, de tal forma que acatamos cualquier inquietud que manifieste el cliente. Se cumplen con los requisitos de legalización y los términos establecidos en el contrato de acuerdo a las obligaciones. R/. Se informa que se escaló a RTVC el requerimiento quien informó que se CUMPLE de la garantía del contrato, se adjunta soporte en la carpeta 20. ANEXOS.	CUMPLE	Durante el mes de enero de 2025, el AOM no subsanó el motivo del rechazo de la Garantía o Plóliza de según información obrante en la plataforma SECOP II El operador subsana información que no había sido entregada.
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación.	CUMPLE	N/A
11. Conocer y aplicar las políticas y protocolos de protección implementadas a través de la Circular No. 10 del 08 de junio de 2022, o aquella que la modifique, sustituya o adicione, las cuales corresponden al protocolo para el manejo del acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en RTVC.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación.	INFORMA	N/A
12. Custodiar y cuidar todos los elementos y/o insumos que le sean proporcionados para la ejecución del contrato y retornarlos a la finalización de éste. Todos aquellos daños que se ocasionen a los elementos y/o insumos entregados que sean atribuibles al contratista, serán asumidos por el contratista, por lo que autoriza de manera expresa a -RTVC- a descontar de las sumas adeudadas, el valor correspondiente a la reparación del daño o reemplazo del insumo.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación.	INFORMA	N/A
13. Cumplir con los lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de -RTVC-, referente al Conflicto de Interés.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación.	INFORMA	El interventor no tiene conocimiento de conflictos de interés de IRADIO, sus directivos y equipos de trabajo derivados de la aplicación del Manual de Contratación de RTVC.
14. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y/o protocolos que se adopten en el marco de los programas de promoción y prevención del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo por -RTVC-.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación.	INFORMA	N/A

15. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados por -RTVC- para el ingreso y permanencia al interior de las instalaciones.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación. R/. Según la normativa vigente y los protocolos actualizados, las medidas de bioseguridad relacionadas con el COVID-19 ya no son requisito para el ingreso a las instalaciones de RTVC. No obstante, en caso de requerir IRADIO, se deberán acatar las normativas aplicables.	CUMPLE	No se encontró evidencia en la carpeta compartida de información que permita validar el alcance al presente ítem, amablemente solicitar al operador nos indique la ruta de acceso a estos anexos. Operador aclara.
NOTA: La aprobación de las actividades por parte del supervisor y/o interventor del contrato, no eximen de la posibilidad de iniciar un proceso de auditoría sobre el mismo y en caso de evidenciar falencias en la ejecución no eximen de responsabilidad al contratista, pese a encontrarse la actividad recibida a satisfacción.				

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)		OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
1. Cumplir con las obligaciones de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura, según lo especificado en los Acuerdos de Niveles de Servicio y en los Indicadores de Servicio establecidos en el ANEXO TÉCNICO. Para efectos del presente proceso, los Acuerdos de Niveles de Servicio y los Indicadores de Servicio se entenderán de la siguiente manera:	CUMPLE	Se da cumplimiento sobre las obligaciones de AOM de la infraestructura. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento del ANS. Se atiende la solicitud realizada
• ACUERDOS DE NIVEL DEL SERVICIO: Son los términos de CALIDAD del servicio a contratar definidos por RTVC, relacionados con tiempos de respuesta, la disponibilidad del servicio de radio y de televisión, la disponibilidad de documentación e información y todo aquello que materialice las necesidades de la Entidad para el posterior control del servicio contratado en las condiciones en las que fue solicitado. De igual forma, contribuyen a la construcción de un marco de referencia para la mejora continua de los procesos y del funcionamiento de la infraestructura en general. • INDICADORES DE NIVEL DEL SERVICIO: Son las herramientas de medición de los objetivos del contrato y del impacto en el servicio, que para este caso se centran en la disponibilidad mínima, la cobertura poblacional y el servicio de la red de televisión.				
2. Presentar los informes requeridos por RTVC y/o el interventor en virtud del desarrollo del contrato y de acuerdo con los requerimientos contenidos en el ANEXO TÉCNICO y los diferentes anexos del proceso de selección. RTVC y/o la interventoría definirán el formato y/o los soportes que consideren adecuados y suficientes para la presentación de los informes requeridos. El contratista deberá diligenciar los formatos, documentos y presentar los informes en las herramientas y/o sistemas que RTVC establezca. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Estos informes se presentan de acuerdo al desarrollo del contrato, los informes que se deben a este periodo fueron entregados.	CUMPLE	N/A
3. Incluir en el Informe de gestión mensual un resumen ejecutivo respecto de la ejecución mensual y acumulada del contrato, donde se vea reflejado de manera explícita elementos relevantes en aspectos técnicos, administrativos, contables, ambientales y jurídicos, así como el avance físico, financiero y los riesgos presentados durante la ejecución del contrato. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se incluye el resumen ejecutivo con aspectos Tecnicos, Administrativos, Financieros, Ambientales y Jurídicos.	CUMPLE	N/A
4. Brindar apoyo logístico a RTVC en las gestiones de promoción y comunicación con los municipios en los cuales se encuentran o se vayan a encontrar localizadas las estaciones, estudios y en general la infraestructura pública de radio y televisión. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	No aplica para este periodo puesto que no surgió ningún requerimiento de parte de la entidad.	INFORMA	N/A
5. Ejecutar todas aquellas obligaciones correspondientes a GASTOS REEMBOLSABLES, según la TABLA 2 - RUBROS CONSIDERADOS COMO GASTOS REEMBOLSABLES por RTVC del ANEXO TÉCNICO. La ejecución de GASTOS REEMBOLSABLES estará regida por el procedimiento de autorización de compra que regirá el contrato. Una vez termine cada mes de operación, EL CONTRATISTA deberá relacionar todos esos gastos para su respectiva revisión y aprobación, y así proceder al reembolso correspondiente, según lo estipulado en la Cláusula de FORMA DE PAGO. La revisión de ejecución de GASTOS REEMBOLSABLES estará a cargo de la supervisión e interventoría del contrato, según se determine más adelante, para lo cual esta podrá cotizar de forma discrecional y/o acudir a listas de precios de referencia para la comparación de lo ejecutado y corroborar que está dentro de los precios del mercado. En todo caso, no se aprobarán gastos que no hayan sido previamente autorizados por la supervisión e interventoría, de acuerdo con el procedimiento establecido. El desarrollo de las labores propias para la ejecución de los GASTOS REEMBOLSABLES se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple con la presente obligación.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
6. Frente al proceso del inicio contractual, RTVC realizará la entrega de la documentación e información relacionada con: i) listado de bienes y activos, ii) Estado operativo de la red de transmisión analógica y digital, iii) Listado de empresas a las cuales se paga los servicios públicos y fechas recurrentes de pago, iv) Relación de la cantidad de combustible en las estaciones que disponga de plantas eléctricas v) Contratos de arrendamiento a cargo de RTVC, vi) Hojas de vida de cada estación actualizada con la información de ocupación en espacios físicos, en lote y en torre, así como de la energía eléctrica. vii) Manuales de operación de las estaciones. viii) Relación de terceros alojados, y toda la información relevante para la operación de la red de transmisión. De igual manera estas actividades se relacionan como SERVICIO. Nota: El empalme deberá incluir la verificación del estado físico de las estaciones, la verificación del estado de operación de los equipos instalados en cada estación, la entrega formal del inventario a cargo del AOM, la entrega de toda la documentación que posea el contratista saliente y que haga parte de la operación.	CUMPLE	Se recibió la documentación e información del contratista saliente y de la supervisión del contrato.	CUMPLE	Se cuenta con información para la ejecución del contrato
7. Constituir las garantías en los términos requeridos y mantenerlas vigentes durante el término de ejecución del contrato y el periodo adicional requerido para cada amparo de acuerdo con lo señalado en la cláusula de garantías del contrato.	CUMPLE	Pólizas constituidas en los términos y tiempos establecidos contractualmente. R/. Se informa que se escaló a RTVC el requerimiento quien informó que se CUMPLE de la garantía del contrato, se adjunta soporte en la carpeta 20. ANEXOS.	CUMPLE	El contratista IRADIO SAS aunque presentó las garantías oportunamente, tratándose la prórroga del contrato, esto es a partir del 1° de enero de 2025 en la Plataforma SECOP II, al 31 de enero de 2025, la garantía de cumplimiento ampliada tiene estado de RECHAZADA, por lo que resulta imprescindible que el AOM subsane el motivo de rechazo El operador subsana información que no había sido entregada.
8. Presentar mensualmente un informe donde se evidencie el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con seguridad industrial y salud ocupacional.	CUMPLE	Se cumple, se adjunta Informe tecnico mensual de gestión CARPETA 11. DOC.GESTIÓN AMBIENTAL Y SST - SG-SST INFORME MENSUAL R/. Nos comprometemos a enriquecer los próximos Informes Técnicos Mensuales con la inclusión de estos aspectos, garantizando un mayor nivel de detalle y respaldo documental en materia de seguridad industrial y salud ocupacional.	CUMPLE	Se revisó el "Informe Técnico Mensual" ubicado en la carpeta "11. DOC AMBIENTAL Y SST", donde se reportan las capacitaciones del periodo, así como la generación de informes sobre Manejo de Residuos Peligrosos, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, y Pozos Sépticos. También se menciona el certificado de ARL sobre la ausencia de accidentes en el periodo. Desde la interventoría, se considera necesario enriquecer el informe con la inclusión de descripciones y evidencias gráficas sobre: el proceso de dotación de EPP's al personal en visitas mensuales a las estaciones, también hacer mención de las actividades mensuales en cuanto a la gestión de los residuos mencionados y uso los de EPP's necesarios. Adicionalmente, el proceso de dotación de insumos para cumplir los protocolos de bioseguridad de RTVC, los permisos para trabajos en alturas y riesgo eléctrico según las actividades programadas en el mes y la cantidad del personal involucrado. Por ultimo, el cumplimiento de SST en los vehículos de transporte del personal que realiza las visitas, donde se garantice el alcance a la actividad en la cual "Se requiere que, para las estaciones secundarias sin equipos TDT y no atendidas por viviente, el vehículo que se utilice para el desplazamiento esté equipado de los correspondientes extintor y botiquín vigentes". Se aclara la observación y se realiza compromiso de complementar información

B. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN				
OBLIGACIÓN		ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)		OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
1. Contar con el personal técnico y de ingeniería especializado necesario y suficiente para garantizar la operación de la infraestructura de producción, postproducción, emisión, transporte y transmisión de radio y televisión y mantenerlo durante el tiempo de ejecución. El número de personas a contratar será de libre determinación de EL CONTRATISTA, siempre y cuando se cumpla con el EQUIPO DE TRABAJO mínimo definido por RTVC. En caso de ser necesario algún cambio del personal inicialmente aprobado, este debe ser reemplazado por uno de igual o mayor experiencia al ofertado, previa aprobación de la supervisión o de la interventoría y en un tiempo no superior a veinte (20) días calendario. En ningún momento del contrato, algún perfil del equipo mínimo de trabajo puede estar vacante. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	IRADIO cuenta con el personal técnico y de ingeniería especializado, necesario y suficiente para atender sus obligaciones contractuales, cumpliendo en todo momento con el equipo de trabajo mínimo exigido contractualmente. R/. Se adjunta la información en la ruta : ANEXOS/GRUPO MINIMO	CUMPLE	Como se informó en el apartado de Equipo Mínimo de Trabajo, consultados los contenidos de las carpetas del AOM correspondiente al mes de enero de 2025, no se encontraron las hojas de vida de los profesionales que conforman el Equipo Mínimo de Trabajo, ni los de los demás profesionales que conforman el equipo de trabajo completo. Esta observación ya había sido formulada en el informe de diciembre de 2024. Se aclara observación

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
2. Mantener operadores (vivientes) en cada una de las estaciones que se listan en la TABLA 1 - INFRAESTRUCTURA (Siempre y cuando las estaciones se encuentren en funcionamiento y operación validada por RTVC y/o el Interventor), de forma permanente (7 días a la semana, 24 horas al día), con el fin de realizar todas las labores operativas requeridas en esas estaciones para su correcto funcionamiento. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	IRADIO cuenta con la totalidad de operadores exigidos contractualmente y se reporta en este informe la información que indica la hoja respectiva como lo establece RTVC. La información de las cédulas de los operadores están relacionadas en las HV de cada estación.	INFORMA	N/A
3. Reportar mensualmente la totalidad del personal técnico de Ingeniería, Operadores, utilizados en las labores de operación y mantenimiento de la infraestructura técnica de la red de RTVC, en dicha información se deben relacionar los datos de contacto. En caso de ser requerido por RTVC y/o la interventoría o por la supervisión del contrato, el contratista está en la obligación de entregar copias de documentos en donde se pueda evidenciar la relación contractual existente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se reporta en la hoja PERSONAL del presente informe la información indicada los cuales se encuentran en las labores de operación y mantenimiento.	INFORMA	N/A
4. Asegurar el transporte del personal operativo en las labores de operación y mantenimiento de la infraestructura, en los cambios de turno que defina y cualquier otra eventualidad que lo requiera. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	El personal operativo se transporta mediante vehículos dispuestos por IRADIO, asegurando su desplazamiento seguro y oportuno.	INFORMA	N/A
5. Mantener siempre, en las estaciones y estudios que se listan en la TABLA 1 – INFRAESTRUCTURA – Columna “COMBUSTIBLE MÍNIMO EN ESTACIÓN (GAL)”, el combustible necesario para garantizar la operación del grupo electrógeno, por ende, la continuidad del servicio de radiodifusión en caso de ausencia temporal o total de energía eléctrica comercial. Para esto RTVC informa en el ANEXO TÉCNICO el valor mínimo a tener almacenado de forma permanente y en todo momento en los tanques externos para dicho propósito, por estación. RTVC se reserva el derecho de instalación de medios de control de energía y combustible (y su respectiva medición y reporte) en las estaciones que considere. El CONTRATISTA contará con un plazo máximo de treinta y seis (36) horas para realizar el suministro de combustible a las estaciones que se encuentren por debajo de los mínimos requeridos. Para cada estación: Si no se cumple con el mínimo de combustible definido, se descontará el valor del servicio definido en el ANS correspondiente para esa estación en ese mes, así se suministre luego de manera extemporánea. El combustible se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE y su transporte se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se revisa todos los días la matriz diaria y se solicita las cantidades para estar por encima de la mínima.	CUMPLE	Cumple.
6. Realizar el pago de los cánones de arrendamientos establecidos en los contratos de coubicación pertinentes para el funcionamiento de las estaciones y/o donde se requiera espacio para el alojamiento de los operadores (vivientes), cuya obligación le corresponda a RTVC, según instrucciones y acorde a las políticas definidas en este documento para los GASTOS REEMBOLSABLES. Cabe aclarar que RTVC informará previa y periódicamente a EL CONTRATISTA, las estaciones de las cuales deba realizarse dicho pago, debido a que las mismas pueden cambiar según la dinámica de operación (suscripción o finalización de convenios / contratos, entrada o salida de operación de estaciones, entre otras). El valor del canon se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE y la gestión del pago se clasifica como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple con esta actividad. Se adjuntan soportes en el informe de gestión de reembolsables.	INFORMA	N/A

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
7. Realizar el pago de los servicios públicos instalados en las estaciones cuya obligación le corresponda a RTVC (Estaciones primarias, Secundarias, de AM y las que aplique por instrucción de RTVC) o si RTVC lo determina así (algunos estudios de radio, entre otras), según instrucciones y acorde a las políticas definidas en este documento para los GASTOS REEMBOLSABLES. RTVC informará a EL CONTRATISTA el listado de estaciones donde se debe realizar dicho pago (propios y/o de cuentas suscriptoras instaladas en las estaciones de la infraestructura). Es obligación de EL CONTRATISTA gestionar las facturas y realizar los pagos correspondientes de los servicios públicos de las estaciones cuyos consumos sean generados durante la ejecución del contrato (esto se clasifica como SERVICIO), RTVC no reconocerá el pago de intereses por mora como consecuencia de la no cancelación a tiempo por parte de EL CONTRATISTA de las facturas de los mencionados servicios. No obstante, lo anterior, en el evento en que EL CONTRATISTA deba hacer un pago cuya factura refleje unos intereses de mora debido a causas no imputables al CONTRATISTA, RTVC reconocerá el 100% del valor de dichas facturas a través del rubro de GASTOS REEMBOLSABLES. El valor del servicio público se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se cumple con esta actividad. Se adjuntan soportes en el informe de gestión de reembolsables.	INFORMA	N/A
8. Realizar como mínimo durante dos (2) veces a la semana las labores de aseo de los Estudios de Radio. EL CONTRATISTA deberá entregar planillas de control firmadas por el técnico del estudio o los soportes que RTVC y/o la interventoría consideren suficientes. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple esta obligación realizando como mínimo durante dos veces a la semana las labores de aseo de los Estudios de Radio operados por la AOM como gasto servicio, se adjunto en carpeta anexos la certificación entregada por la entidad.	INFORMA	N/A
9. Asegurar el suministro de mínimo 100 litros de agua potable por mes, a las estaciones que cuenten con operador (viviente). Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Cumple, se realiza suministro de agua a las estaciones que cuentan con operador viviente, se encuentra registro en bitacora y soporte con registro fotografico en la CARPETA 11. GESTIÓN AMBIENTAL Y SST - 1. Agua potable R/. El suministro de agua potable se garantiza alcanzando el mínimo requerido de 100 litros por estación. Si bien las evidencias fotográficas pueden no reflejar la totalidad de los botellones, esto no implica un incumplimiento, ya que en la mayoría de los casos, al recibir el suministro, se carga inmediatamente un botellón en el dispensador. La verificación de este cumplimiento puede corroborarse a través de las bitácoras de las estaciones primarias, donde se registra el ingreso de la cantidad informada.	CUMPLE	Se deben aclarar las observaciones sobre este tema Se aclara observación
10. Realizar seguimiento al correcto funcionamiento de pozos sépticos en las estaciones que cuenten con ellos e informar oportunamente sobre irregularidades presentadas y/o necesidades de mantenimiento. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación. R/. La gestión del mantenimiento de los pozos sépticos se realiza a través de la plataforma interna y, a la fecha, existen procesos pendientes por aprobación del cliente. No obstante, se han tomado medidas para atender las necesidades más urgentes, priorizando las estaciones con mayores inconvenientes. En algunos casos, las dificultades de acceso debido al estado de las vías han representado un reto adicional para la intervención.	CUMPLE	En el reporte anterior se dejó evidencia que hubo novedades relacionadas con el programa de aguas servidas ya que hay evidencia de estaciones que reportan requerir mantenimiento en los pozos sépticos. así mismo, en meses anteriores había un archivo tipo matriz que reportaba el estado de pozos sépticos por estaciones, el cual no venía adjunto para el presente mes, amablemente se recomienda adjuntarlo para realizar el respectivo seguimiento. Se adjunta la informacion solicitada
11. Garantizar que cada una de las estaciones de la red primaria y secundarias con equipos TDT cuenten con los equipos receptores de la señal en sitio, que les permita a los operadores e ingenieros monitorear la señal al aire de los canales de televisión y/o de radiodifusión sonora que estén instalados en dicha estación. Esta actividad va incluida dentro del SERVICIO, sin embargo, los gastos de reposición o adquisición de los receptores se consideran como GASTOS REEMBOLSABLES. El grupo de ingeniería ligado a los esquemas de mantenimiento deberán contar con monitores portátiles (audio y video), a fin de validar el funcionamiento de las señales radiodifundidas en los casos donde las estaciones no estén dotadas de esos monitores. Esto último también se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple esta obligación en todas las estaciones primarias. Se garantiza la existencia en cada estación primaria por medio de televisores y monitores de audio mediante los cuales se monitorea la señal. Las secundarias TDT cuentan con equipos receptores de señal en sitio y los ingenieros cuentan con monitores portátiles.	INFORMA	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
12. Garantizar la preservación y el estado físico de todas las estaciones, incluyendo rutinas de aseo (SERVICIO), arreglos locativos (GASTOS REEMBOLSABLES) y rocería del terreno (SERVICIO). Se precisa que, si bien las labores de aseo y rocería del terreno de algunas estaciones de la red de estaciones secundarias fueron pactadas en su momento con los gobiernos municipales, es obligación de EL CONTRATISTA asegurar la correcta operación de las estaciones, y que estas se encuentren en óptimo estado a través de las correspondientes rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Por esto, EL CONTRATISTA en sus visitas de mantenimiento preventivo a las estaciones, o en las que sea necesario realizar, deberá adelantar las acciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de radio y/o televisión pública radiodifundido. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Para cada estación: Si no se cumple con las rutinas de aseo y rocería de forma parcial o total, se descontará el valor del servicio definido en el ANS correspondiente para esa estación en ese mes, así se ejecuten estas actividades luego de manera extemporánea.	CUMPLE	Los operadores en las estaciones primarias ejecutan estas labores y en las estaciones secundarias lo realizan los ingenieros en sus visitas, en los registros fotográficos y en las hojas de vida de cada estación pueden encontrar evidencias. Se informa que se da cumplimiento de la obligación por medio de las visitas de mantenimiento a las estaciones. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento del ANS. Se aclara información
13. Radicar en físico un oficio mensual en la alcaldía o en la entidad correspondiente, donde se le recuerde del estado actual de las obligaciones del ente territorial para con el predio donde funciona la estación, en caso de que se presenten requerimientos puntuales frente a la necesidad de hacer reparaciones a la infraestructura física a la estación, debe especificarse este requerimiento adicional en el oficio radicado. La radicación de dicho oficio se debe realizar de manera presencial o a través de medios electrónicos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por RTVC, y será obligatoria por mes, de no realizarse ni adjuntarse al informe de gestión mensual en los tiempos definidos en el ANS correspondiente (Informe de gestión definitivo), no se reconocerá el valor del mes correspondiente al SERVICIO para dicha estación. Los soportes de esas gestiones deberán ser adjuntados al informe mensual. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Pese a esto, el CONTRATISTA deberá garantizar que todas las estaciones se encuentren en óptimas condiciones de operación (seguridad, aseo, arreglos civiles pertinentes, rocería del terreno, y las necesarias para que no haya interferencia o amenazas en la continuidad del servicio). Cabe resaltar que en las estaciones donde permanezca(n) operario(s) se debe garantizar ese cuidado de forma permanente durante la vigencia del contrato. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realizó radicación de reiteración de compromisos en las alcaldías municipales que tienen convenio con RTVC. Se aclara que algunas alcaldías, se encontraron cerradas por tanto se realizó radicado por medio de páginas web de los municipios y/o por medio de correo electrónico de las alcaldías, dichas estaciones se encuentran relacionadas en la hoja "OFICIOS", y soportadas por medio de evidencia adjunta. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	De acuerdo a la revisión y verificación realizada a los soportes entregados por parte del contratista, se evidencia que se gestionó la radicación de los oficios donde se reflejan las obligaciones del ente territorial y el estado actual de las estaciones; se solicita gestionar los pendientes para algunos municipios relacionadas en la Carpeta 17 - Estaciones Se atiende la solicitud realizada
14. Coordinar con las alcaldías, de manera complementaria a las obligaciones contractuales, la atención y cuidado de las estaciones en las cuales no sea necesario mantener operarios de manera permanente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realizó solicitud a las alcaldías según corresponda mediante el oficio de reiteración de compromisos, columna observaciones. Se informa por medio de las gestiones realizadas en las visitas de mantenimiento de las estaciones que aplican convenio.	CUMPLE	De acuerdo con la revisión y verificación realizada a los soportes entregados por parte del AOM, se evidencia que se gestionó la radicación de los oficios donde se reflejan las obligaciones de los entes territoriales y el estado actual de las estaciones; Así mismo, es deseable continuar gestionando las observaciones pendientes para algunos municipios relacionadas en Carpeta 17 - Estaciones Se aclara observación
15. Asegurar que la totalidad de los elementos (cableado, transmisores, sistemas de refrigeración o ventilación, sistemas de recepción, grupo electrógeno, sistemas radiantes, instalaciones físicas, tableros eléctricos, infraestructura técnica, etc.) de las estaciones y estudios de la infraestructura presenten un adecuado aspecto y estén debidamente marcuillados e identificados, evitando en todo caso condiciones de desorden o ubicación inadecuada de los mismos. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Nota 1: Para los equipos dispuestos en el salón, el cableado debe estar marcuillado y plenamente identificado en ambos extremos del cable. En el caso de los equipos, estos deben estar marcuillados en la parte frontal. Nota 2: Para el etiquetamiento de todos los elementos, la marcación o texto debe ser generado por una máquina etiquetadora y se debe utilizar material resistente a las condiciones ambientales y/o del entorno, con identificadores de fácil entendimiento.	CUMPLE	Se cumple esta obligación con las visitas de mantenimiento de los ingenieros en las cuales se realizan labores de marcuillado, orden y aseo entre otras actividades.	INFORMA	Interventoría realizará la validación del etiquetado en las visitas a las estaciones.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
16. Dar un uso adecuado a la instrumentación y herramientas entregadas por RTVC a EL CONTRATISTA. Si a criterio de RTVC se presentan pérdidas o daños en los elementos entregados por mal uso o manejo del personal de EL CONTRATISTA, la reparación o reposición correrá por cuenta de éste; en todo caso las reparaciones a que haya lugar serán ejecutadas por personal técnico o empresas especializadas. El proceso de reparación será supervisado por RTVC y/o por el Interventor. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se dio un adecuado uso a la instrumentación propiedad de RTVC	INFORMA	N/A
17. Dar un uso adecuado a los repuestos adquiridos en desarrollo de la prestación del servicio o de aquellos entregados por RTVC. El contratista deberá entregar mensualmente a RTVC y/o la interventoría una relación de los repuestos adquiridos, instalados y disponibles, así como el detalle de ubicación y/o destino final de los mismos. Esta actividad relaciona como SERVICIO. Nota: Trimestralmente el contratista atenderá una visita de RTVC y/o la interventoría en el espacio dispuesto como almacén y/o centro de reparaciones a fin de verificar el inventario de repuestos, el uso adecuado de los elementos adquiridos en el marco del contrato y el estado de los equipos en reparación.	CUMPLE	Se anexa la relación de entrada y salida de repuestos actualizada de acuerdo con su uso durante el periodo. Se anexa en carpeta 21.	INFORMA	N/A
18. Dotar de un sistema de comunicaciones eficiente a cada una de las estaciones que cuenten con operador (viviente), para facilitar las labores de operación y la comunicación con la Administración de la infraestructura y con RTVC. Este sistema debe estar compuesto por un teléfono celular con plan pospago de voz y datos, y/o teléfono fijo, con acceso permanente a internet para las estaciones en que aplique, esta obligación se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	IRADIO contrató los servicios de un operador de telefonía móvil para cada una de las estaciones con operador.	INFORMA	N/A
19. Garantizar que los equipos de medición (vatímetros, multímetros, cámaras termográficas, analizadores de televisión con funciones adicionales de analizador de espectro para analógico y digital, demoduladores, osciloscopios, monitores de forma de onda, generadores de patrones de video, antenas patronadas de medición, antenas típicas de recepción, entre otros) de su propiedad y que son necesarios para asegurar el entorno de operación y las labores de mantenimiento en cada una de las estaciones, se encuentren calibrados, según lo definido por la regulación y reglamentación de ley vigente. La relación de equipos y calibración de estos debe ser entregada a la Interventoría o supervisión del contrato durante el primer mes de ejecución del contrato. Aplica para la totalidad de los instrumentos relacionados incluyendo los de adquisición reciente o nuevos. Lo anterior se relaciona, como una actividad propia del SERVICIO a prestar.	CUMPLE	Se garantiza que los equipos de medición propios están calibrados. Su relación se anexa en la carpeta 18.	INFORMA	N/A
20. Garantizar que los equipos de medición (vatímetros, multímetros, cámaras termográficas, analizadores de televisión con funciones adicionales de analizador de espectro para analógico y digital, demoduladores, osciloscopios, monitores de forma de onda, generadores de patrones de video, antenas patronadas de medición, antenas típicas de recepción, entre otros) de su propiedad y que son necesarios para asegurar el entorno de operación y las labores de mantenimiento en cada una de las estaciones, se encuentren calibrados, según lo definido por la regulación y reglamentación de ley vigente. La relación de equipos y calibración de estos debe ser entregada a la Interventoría o supervisión del contrato durante el primer mes de ejecución del contrato. Aplica para la totalidad de los instrumentos relacionados incluyendo los de adquisición reciente o nuevos. Lo anterior se relaciona, como una actividad propia del SERVICIO a prestar.	CUMPLE	Se garantiza que los equipos de medición propios están calibrados. Su relación se anexa en la carpeta 18.	INFORMA	N/A

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
20. Disponer que cada equipo de trabajo que realice mantenimiento (preventivo y correctivo) a las estaciones de transmisión de radio y televisión, cuente como parte de la instrumentación mínima y en todo momento, con los siguientes elementos propios Analizador de espectro en las bandas de frecuencia atribuidas a radiodifusión de televisión en Colombia, Antena típica de recepción outdoor (directiva con ganancia entre 6 y 11 dBd), Pinza multiampérimétrica, Antena típica de recepción indoor (sin amplificador con ganancia efectiva de hasta 1 dB), Kit de herramientas, Vatímetro, Multímetro, Demodulador; Osciloscopio, Monitor de forma de onda, Generador de patrones de video, Monitores de audio y de video, Receptores de radiodifusión sonora AM y FM, Receptor de televisión analógica y digital. La relación de estos equipos debe contar con los documentos formales en donde conste su propiedad o alquiler, o similares, así como su número de serie, ubicación y certificados de calibración (donde aplique), dichos documentos deben ser entregados a RTVC y al Interventor/supervisor con el Plan de Mantenimiento. La relación de equipos y calibración de estos debe ser entregada a la Interventoría o supervisión del contrato durante el primer mes de ejecución de este. Aplica para la totalidad de los instrumentos relacionados incluyendo los de adquisición reciente o nuevos. Lo anterior se relaciona, como una actividad propia del SERVICIO a prestar.	CUMPLE	Durante el periodo se dispuso para cada equipo de trabajo descrito en el plan de mantenimiento la instrumentación correspondiente y su relación se presenta en la carpeta No. 18 con los respectivos soportes.	INFORMA	N/A
21. Contar como mínimo con cuatro (4) unidades propias, de los siguientes equipos o instrumentación (adicional a lo entregado por RTVC): los cuales deben estar debidamente calibrados y disponibles para realizar las correspondientes visitas de mantenimiento: o Analizador de televisión en el estándar NTSC-M; o Antena patronada de medición para establecer el nivel de intensidad de campo; o Telurómetro. O Analizador de televisión en el estándar DVB-S2 y o Analizador de televisión en el estándar DVB-T2, (con las características definidas en el contrato). Esta actividad se considera como propia del SERVICIO a prestar. En caso de que para realizar labores de mantenimiento de algún equipo se requiera el uso de instrumentación especializada con la que no se cuente, EL CONTRATISTA deberá realizar lo pertinente para la consecución de esta y su costo se relaciona como SERVICIO. En todo caso el CONTRATISTA debe contar con las herramientas necesarias para la realización de su trabajo. La relación de estos equipos junto a su número de serie, ubicación y certificados de calibración (donde aplique) deben ser entregados a RTVC y/o al Interventor con el Plan de Mantenimiento y previamente presentado físicamente a RTVC y al interventor.	CUMPLE	Durante el periodo se contó con la instrumentación descrita, cuya relación se anexa en la carpeta 18.	INFORMA	N/A
22. Mantener calibrados los equipos de medición de propiedad de RTVC (vatímetros, multimetros, analizadores de televisión con funciones adicionales de analizador de espectro, antenas patronadas de medición, antenas típicas de recepción, analizadores de espectro de las cabeceras regionales, entre otros), según lo definido por la regulación y reglamentación de ley vigente, así como por lo establecido por el proceso de calibración de instrumentación interno de RTVC. El control del estado de la calibración (requerimientos de Ley, de norma y vigencias) se define como una actividad propia del SERVICIO. El valor de la calibración de los equipos a cargo de RTVC se relaciona como GASTO REEMBOLSABLE y se considera SERVICIO para la instrumentación a cargo del contratista.	CUMPLE	Durante el periodo se contó con la instrumentación descrita, cuya relación se anexa en la carpeta 18.	INFORMA	N/A
23. Garantizar el transporte y demás actividades accesorias que requieran los funcionarios y/o contratistas de RTVC cuando sea necesario, para llevar a cabo las actividades y obligaciones de la entidad y/o las relacionadas con la supervisión de Actividades y/o labores en las estaciones, cuando y donde el personal técnico, administrativo y/o directivo de RTVC lo requiera. Este rubro tendrá el tratamiento de GASTO REEMBOLSABLE, tal y como se establece en la TABLA 2 - RUBROS CONSIDERADOS COMO GASTOS REEMBOLSABLES.	CUMPLE	Durante el periodo se garantizó el cumplimiento de esta obligación, se evidencia por medio de soportes remitidos en el informe de gastos reembolsables con documentación de los transportes del personal.	INFORMA	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
24. Actualizar el survey de todas las estaciones incluido estudios de radio, estación El CAN (junto con toda su infraestructura en áreas técnicas) y cabeceras satelitales, de conformidad con los lineamientos y requerimientos que establezca RTVC. Dicha actualización debe coincidir con la última fecha de visita a la estación para el mantenimiento preventivo, correctivo o en caso tal que la distribución y disposición de elementos haya sufrido cambios como la instalación de nuevos equipos y/o retiro o reubicación de estos (propios o de terceros). Además, EL CONTRATISTA deberá verificar y garantizar que la información de marcas, modelos, capacidades, ubicación y demás datos de los equipos y elementos, coincida con el equipamiento instalado en las estaciones. Para cada estación: Si no se cumple con la entrega de información actualizada y precisa en cada periodo, se descontará el valor del servicio definido en el ANS correspondiente para esa estación en ese mes, así se entregue luego de manera extemporánea. El survey deberá tener, como mínimo, la información descrita en el contrato 1443-2024.	CUMPLE	Los surveys, coordenadas, y fotos claves están disponibles en las hojas de vida de las estaciones, las cuales hacen parte integral del presente informe de gestión. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento del ANS. Se actualiza la información de los surveys, se continua con la revisión de esta información.
25. Efectuar mediciones de límites de exposición a campos electromagnéticos-CEM a las estaciones que RTVC determine en el momento que sea necesario, conforme a lo establecido en la Resolución No.773 de octubre de 2023 expedida por la ANE (o aquella que la sustituya, modifique o complementa) y/o en la legislación vigente durante la ejecución del contrato. Se aclara que dichas actividades son clasificadas como GASTOS REEMBOLSABLES. El contratista deberá llevar control de las necesidades de medición, según la regulación correspondiente, para cada estación e informar oportunamente a la supervisión o interventoría del contrato con el fin de que esta última autorice las mediciones correspondientes a tiempo. Esta última actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo no se efectuaron mediciones de este tipo.	INFORMA	N/A
26. Atender todos y cada uno de los requerimientos que la CRC, ANE, MINTIC, o cualquier otra entidad del Estado realice, respecto de los informes de mediciones, de nuevas mediciones o de información que se genere en las estaciones (Espacios utilizados y disponibles, consumos de energía, eventualidades de la operación, entre otros) y que sirva de insumo para la realización de informes y/o reportes. Se aclara que dichas actividades son clasificadas como SERVICIO, a excepción de las mediciones especializadas que deban contratarse a un tercero.	CUMPLE	Se adjunta respuestas entregadas durante el periodo en la carpeta INFORME CRC. Se da respuesta a "INFORMACION ANE VISITA ESTACIÓN PLANADAS" el 09/01/2025 y a las Incidencias ANE servicio TDT grupo 20250117 el 28/01/2025.	CUMPLE	N/A
27. Cumplir con lo definido como DISPONIBILIDAD en la Resolución No. 5050 de 2016 de la CRC – TÍTULO V - CAPÍTULO 2. RÉGIMEN DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN o aquella que la sustituya, modifique o complementa.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación por medio de la información registrada en este informe hoja "REPORTE RESOLUCIÓN CRC".	CUMPLE	Información recibida, sujeta a verificación por parte de la interventoría y el supervisor. Se hace necesario alimentar esta información con los eventos comprobados reportados por la ANE en aras de consolidar el informe semestral.
29. Mantener capacitado al personal en todos los aspectos relacionados con la Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura. El Plan de mantenimiento deberá incluir el plan de capacitación del personal. Los operadores de las estaciones (vivientes) y/o los custodios deberán tener conocimientos básicos en temas puntuales relacionados con el funcionamiento de la estación, como: * Energía y potencia (Conceptos básicos y mediciones) * Operación del grupo electrógeno (De forma manual y automática) * Mediciones de parámetros de recepción y transmisión; * Actividades de soporte de primer nivel, orientadas al restablecimiento del servicio. Nota 1: El plan de capacitación de por lo menos cuarenta (40) horas por persona, debe incluir entre otros, la actualización al personal de mantenimiento y operadores de las estaciones en aspectos relacionados con el manejo de instrumentación, análisis de señales de radio y televisión, recepción y la transmisión de señales de radio y televisión (analógica y Digital) y por lo menos veinte (20) horas por persona en temas como sistema de seguridad y salud en el trabajo... (Ver contrato) Nota 2: El plan de capacitación deberá incluir un apartado de actualización y evaluación semestral en dichos temas (El plan de evaluación será definido de manera conjunta con RTVC y con el Interventor/supervisor). Los resultados de este deberán ser remitidos a RTVC semestralmente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Cumple. Se adjunta evidencia capacitaciones realizadas en la carpeta 10.Capacitaciones R./ Se adjunta en la carpeta la lista de asistencia a las capacitaciones	CUMPLE	No se encuentra la hoja de asitencia a las capacitaciones de Primeros auxilios y reintducción El operador subsana información que no había sido entregada.

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
29. Velar por el cuidado de las estaciones, a través del (los) operario(s) permanente(s). Esta actividad se relaciona como SERVICIO. De requerirse esquemas de seguridad adicionales (monitoreo, vigilancia privada, rondas, entre otras), las mismas serán clasificadas como GASTOS REEMBOLSABLES, previo estudio de seguridad a cargo del CONTRATISTA y autorización correspondiente de la supervisión/interventoría. Esto con el fin de garantizar el cuidado de los bienes de las estaciones, en especial los necesarios para la prestación del servicio de radiodifusión, y del personal involucrado. EL CONTRATISTA está en la obligación de reportar y dar aviso oportuno sobre los hechos relacionados con la seguridad de las estaciones, así como de presentar ante la fiscalía correspondiente las denuncias pertinentes por los hurtos presentados en la estación.	CUMPLE	Durante el periodo se presentó un hurto en la estación 119. Samacá. Se adjunta informe preliminar del evento ocurrido en la estación. Una vez se cuenten con los respectivos soportes se radicará el informe final ante RTVC.	CUMPLE	N/A
30. Realizar el desmonte, traslado y/o cambio de ubicación de racks y/o equipos y/o transmisores dentro del salón de equipos de una estación que sean requeridos por RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. El valor de los materiales, repuestos y demás elementos consumibles utilizados en estas actividades se encuentran incluidos dentro del rubro de GASTOS REEMBOLSABLES.	CUMPLE	Se informa que durante el periodo no se hicieron requerimientos. R/. Se ajusta observación y se aclara que no hubo requerimientos de este tipo durante el periodo.	CUMPLE	En el archivo de traslados no se encuentra la estación Fonseca Se aclara observación
31. Garantizar la entrega de la documentación técnica cuando se realicen cambios, modificaciones y/o nuevas instalaciones de equipamiento e infraestructura eléctrica en cada una de las estaciones, esta documentación técnica corresponde a los planos y marquillajes de transferencias, equipo electrógeno, acometidas, circuitos de potencia, iluminación, etc. Dicha documentación deberá ser incluida en la respectiva hoja de vida, y también será allegada en medio físico y digital al supervisor o interventoría del contrato, así como garantizar que una copia permanezca en la estación correspondiente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realiza actualización en formato HV de la estaciones y se deja en las estaciones con nuevos formatos para diligenciamiento en físico.	CUMPLE	Cumple.
32. Adelantar una capacitación de mínimo 4 horas a cada uno de los operadores de la estación donde se realice adquisición e instalación de equipamiento eléctrico, electrógeno o de cualquier tipo en la que, por su tecnología, existan cambios en su esquema de operación, monitoreo y control, se debe adelantar y realizar también la entrega de la documentación técnica requerida para su correcta operación. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	No aplica para el presente periodo	INFORMA	N/A
33. Operar las nuevas estaciones, estudios que se implementen a través de los diferentes planes de expansión y fortalecimiento durante la vigencia del contrato, así como, los nuevos equipos de radio y/o televisión adquiridos a través de planes de recuperación y/o fortalecimiento de la radio pública nacional y de la televisión pública nacional y regional. Para aquellos nuevos sitios enunciados previamente, el alcance de la obligación del servicio se definirá por parte de RTVC. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá estar en capacidad de operar nuevas estaciones y estudios en cualquier punto del territorio nacional, ya sea de tecnología analógica o digital o estudios de radio y/o televisión analógica y/o digital; al precio ofertado por tipo de estación y a concertar en caso de que este no esté definido. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Nota: Para todas las estaciones y estudios, el valor mensual del servicio corresponderá al valor ofertado por EL CONTRATISTA según la categoría a la que pertenezca o a concertar en caso de que no esté definido, y será reconocido de acuerdo con la cantidad de días operados, contados a partir del día en que RTVC realice la entrega y/o autorice de manera formal a EL CONTRATISTA el inicio de operación de los sitios nuevos.	CUMPLE	No se presentaron requerimientos de este tipo durante el periodo.	INFORMA	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
34. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que haga RTVC y/o la interventoría a través de su herramienta de atención tipo MESA DE AYUDA, con el fin de facilitar la identificación de fallas en el servicio y de contribuir al aseguramiento de este, así como calcular tiempos de ANS. El sistema identificará, por tiquete generado, la fecha exacta (con hora) de su apertura, de su cierre (tiempo de atención y de solución), generar informes de estadísticas sobre los tiquetes abiertos y cerrados, tiempos promedio de solución, históricos, análisis de tiempos que superen los ANS relacionados, tiquetes vencidos, alarmas de seguimiento al estado de los tiquetes (correo electrónico), y todo aquello que contribuya a garantizar el correcto seguimiento de los tiquetes generados por RTVC o por el Interventor. Las respuestas a los tiquetes deberán cumplir con los ANS correspondientes, y deberán estar orientadas a la solución de fondo del requerimiento. No se aceptarán respuestas en el sentido de validar la recepción de la solicitud únicamente, la respuesta deberá dar, en los tiempos requeridos, indicios claros, puntuales y eficientes de la solución al requerimiento. El contratista deberá generar los tiquetes de reportes de falla dentro de los tiempos establecidos en los ANS correspondientes. Se deben crear los usuarios y garantizar el acceso al personal de RTVC e interventoría necesarios para generar y supervisar el avance de los diferentes tiquetes. (Ver complemento en contrato)	CUMPLE	Se atiende los requerimientos y se sube informe.	CUMPLE	N/A
35. Atender requerimientos externos a través de una línea nacional tipo 01-8000, con el fin de facilitar la identificación de fallas en el servicio y de contribuir con el aseguramiento del servicio público a cargo de RTVC. Dichos requerimientos podrán recibir el trato de PQR, por lo que deberán cumplir también los términos de ley y del acuerdo del nivel de servicio correspondiente, informando a la interventoría y a RTVC quien determinará el tipo de tratamiento que se le debe dar. La consecución, instalación y operación de la línea será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA y deberá empezar a operar máximo durante el primer mes de ejecución del contrato, esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que se ha dado cumplimiento a la obligación de atender requerimientos externos, garantizando la atención a través de la línea nacional 018000931102.	INFORMA	N/A
36. Realizar las predicciones de cubrimiento territorial y poblacional, de acuerdo con los requerimientos específicos realizados por RTVC, para estaciones de televisión y radio existentes o en proyecto. Esta actividad Se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Durante el periodo no se recibieron requerimientos de este tipo	INFORMA	N/A
37. Gestionar la factura y realizar el pago correspondiente por gastos de legalización de la infraestructura ubicada en Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con la Resolución No. 227 de 2005 expedida por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales o la regulación vigente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO, y el valor de lo pagado como GASTO REEMBOLSABLE. Cualquier multa o sanción por el pago inoportuno o no pago de los derechos ligados a estaciones ubicadas en parques naturales (existentes, futuras o que hayan cambiado su condición) será responsabilidad de EL CONTRATISTA.	CUMPLE	Se cuenta con la factura, esta vigente para pago en el presente periodo . R/. RTVC realiza el pago de los gastos de legalización de la infraestructura en Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con la Resolución No. 227 de 2005. Sin embargo, esta obligación solo aplica para las estaciones Galeras y Montezuma. El pago correspondiente no se ha realizado en el período, debido a que PNNC no ha enviado las cuentas de cobro o recibos relacionados con las visitas de gestión realizadas por la entidad. Una vez se emitan dichas cuentas, se procederá con el pago y se informará sobre los avances respectivos. Se garantizará la actualización y disponibilidad de la información una vez PNNC emita las cuentas de cobro, asegurando la trazabilidad del proceso en la carpeta compartida.	CUMPLE	No se encontró evidencia en la carpeta compartida de información que permita validar el alcance al presente ítem, amablemente solicitar al operador nos indique la ruta de acceso a la misma. de acuerdo con la ultima información del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, las estaciones al interior de PNN son: El COCUY, ALGUACIL, GALERAS y MONTEZUMA Se aclara información

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	ene-25	
38. Suministrar y mantener en las estaciones de la red AM, primaria y estaciones Secundarias con equipos TDT botiquines de primeros auxilios con los componentes mínimos establecidos en la legislación nacional vigente, así como extintores acordes a las actividades, los cuales deben estar recargados y con los mantenimientos vigentes. Se requiere que, para las estaciones secundarias sin equipos TDT y no atendidas por viviente, el vehículo que se utilice para el desplazamiento esté equipado de los correspondientes extintor y botiquín vigentes. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el presente periodo se realizo gestión en las siguientes estaciones: CAN: Cambio de 2 Solkafiam por CO2 VERSALLES: Recarga 4 extintores Multiproposito ABC VILLA DE LEYVA: Recarga 1 extintor multiproposito ABC MARINILLA: Recarga 3 multiproposito ABC MIRADOR: Mantenimiento 1 CO2 LA RUSIA: Recarga 1 Agente limpio BUENAVISTA: Cambio solkafiam x CO2 OCAÑA: Recarga 1 Multiproposito ABC R/. Se adjunta informe ajustado en la carpeta 03. EXTINTORES de acuerdo con las observaciones recibidas.	CUMPLE Se realizó la validación de la pestaña 'BOTIQUÍN Y EXTINTORES' y la carpeta '03. EXTINTORES', encontrando que estos archivos son diferentes. El reporte presenta diferencias en el diligenciamiento entre un archivo y otro. Asimismo, el archivo en la carpeta '03. EXTINTORES' indica que las estaciones operadas corresponden al mes de octubre (columnas F y G) y presenta diferencias para la estaciones "PIOJO, LASTINAS, GAVILANES, CAROLINA, DABEIBA, SANANDRESDEQUERQUIA, BOAVITA, LENGUPA, MIRAFLORES, RAQUIRA, PAEZ, GUAYABETA, PACHO, VILLAPINZON, ARGENTINA, ELTABLONDEGOMEZ, LAFLOIDA, CERROAMARILLO, SANPABLO, SANMIGUEL, ARGELIA, ELDOVIO, VERSALLES, EL CAIRO, SASAIMA, QUIBDO, LAUNION, MONSERRATE, SUPIA, ESTUDIO CODAZZI, ESTUDIO TIERRALTA, ESTUDIO BUENAVENTURA, ESTUDIO RIOSUCIO, CODAZZI, RIOSUCIO." frente a la asignación de "Operada" entre ambos archivos. De igual manera en '03. EXTINTORES' no presenta reporte de las siguientes estaciones: EL CAIRO, SASAIMA, QUIBDO, LAUNION, MONSERRATE, SUPIA, ESTUDIO CODAZZI, ESTUDIO TIERRALTA, ESTUDIO BUENAVENTURA, ESTUDIO RIOSUCIO, CODAZZI, RIOSUCIO Se ha identificado una novedad de extintores vencidos en la estación de 'URIBIA' (3 extintores vencidos); sin embargo, se resalta que esta estación no aparece aprobada para operar en el mes de enero. Por otro lado, la estación 'LA RUSIA' (1 extintor vencido). Así mismo dentro de las evidencias aportadas para este mes, no se encontró evidencia soporte para dar alcance a la actividad de: "Se requiere que, para las estaciones secundarias sin equipos TDT y no atendidas por viviente, el vehículo que se utilice para el desplazamiento esté equipado de los correspondientes extintor y botiquín vigentes". Recomendar al operador AOM validar los criterios de diligenciamiento entre las dos fuentes de información, por otro lado se evidencia que el archivo "DICIEMBRE" de la carpeta "03. EXTINTORES" contiene la misma estructura de la pestaña "BOTIQUÍN Y EXTINTORES" del archivo "ANEXO BASE DE CÁLCULO INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2024" por lo cual se recomienda validar la pertinencia de mantener una única fuente de información. Se aclara información
39. Elaborar y/o actualizar los manuales de operación y mantenimiento existentes (si aplica), de todas las estaciones que componen la red de RTVC. Incluir funciones de los vivientes donde aplique. Realizar la correspondiente entrega a RTVC y al Interventor, máximo, al finalizar el segundo mes del contrato. En los manuales se deberá incluir información del comportamiento espectral de la estación (frecuencias utilizadas, y toda la información relacionada con los segmentos del espectro utilizados para la operación de los servicios). Esta condición aplica para la totalidad de estaciones, estudios y elementos que conformen la infraestructura de emisión, transporte y transmisión. Durante el periodo de empalme el CONTRATISTA saliente entregará los manuales disponibles al CONTRATISTA entrante para que sean actualizados, de igual manera al finalizar el contrato se deberá entregar esta información al contratista entrante. De igual forma, al año de radicar los manuales, estos deberán ser objeto de actualización, si RTVC considera que la duración del contrato lo amerita. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Nota: Para las estaciones o sitios nuevos, se debe entregar el manual de operación dentro de los dos primeros meses de funcionamiento o recategorización.	CUMPLE	Se aclara que para el presente mes no aplica dichas obligación. Se aclara que se presentaron en le mes de agosto y se subsanaron. R/. Se informa que para las estaciones o sitios nuevos, se entregará el manual de operación dentro de los dos primeros meses posterior a la puesta en funcionamiento o recategorización, motivo por el cual se adjuntará en el siguiente periodo.	CUMPLE Se requiere la presentación de los manuales para las nuevas estaciones: ESTUDIO CODAZZI ESTUDIO TIERRALTA ESTUDIO BUENAVENTURA ESTUDIO RIOSUCIO CODAZZI RIOSUCIO Se aclara información
40. Actualizar el BCP (Plan de Continuidad del negocio) existente, el cual está estructurado ante posibles eventos, contingencias y riesgos operacionales que puedan afectar la normal operación de la infraestructura. Dicha actualización deberá ser entregada, previa validación y autorización de RTVC o del Interventor, antes del cuarto mes del contrato. Previa solicitud por parte del contratista RTVC entregará a EL CONTRATISTA el BCP vigente. Debido a que la estación CAN cuenta con una infraestructura eléctrica unificada (emisión, gestión técnica de señales, tecnologías de la información y funcionamiento de RTVC en general (operación y funcionamiento), se requiere que el BCP incluya lo correspondiente a toda la parte eléctrica de RTVC sede CAN. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	El BCP fue actualizado y radicado durante el periodo de octubre	CUMPLE N/A
41. Demarcar las distintas zonas de seguridad y mantiene señalizado los riesgos laborales presentes en cuartos eléctricos, cuartos de equipos y cuarto electrógeno. Dicha demarcación deberá estar lista dentro de los primeros tres (3) meses de operación del servicio, para la totalidad de estaciones operadas en dicho periodo. Los materiales (avisos) se relacionan como GASTOS REEMBOLSABLES, y su instalación, en el marco de la normatividad vigente, se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Para el presente mes se realiza gestión con el area de compras para señalización de las estaciones	CUMPLE CUMPLE

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
42. Realizar la adquisición e instalación de los repuestos necesarios para la reparación y/o puesta a punto de los diversos elementos y sistemas que componen la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión, incluyendo los equipos electrógenos (Se incluyen todos los repuestos y equipos relacionados con el funcionamiento de la infraestructura, pertenecientes a los sistemas de recepción y emisión en la estación CAN, del sistema de energía de las estaciones, de recepción satelital en las estaciones, de transmisión en las estaciones, repuestos y elementos ubicados en torre dentro de las estaciones, tales como antenas, luces de obstrucción, líneas de vida; elementos que hagan parte del grupo electrógeno, y los elementos de recepción y transmisión que conforman los estudios de radio). La compra de repuestos es clasificada como GASTO REEMBOLSABLE, y su instalación se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se gestionó la adquisición de repuestos presentados en el informe de gastos reembolsable	INFORMA	N/A
43. Garantizar que el equipo técnico que ejecute las rutinas de tipo eléctrico que no formen parte del Equipo humano mínimo exigido, sean expertos eléctricos que cuenten con las certificaciones necesarias, experiencia y Elementos de Protección Personal EPP apropiados para la actividad.	CUMPLE	Se trabaja con personal experto en trabajos eléctricos con todos los elemento de protección personal y con las debidas herramientas.	CUMPLE	CUMPLE
44. Realizar actividades de mantenimiento correctivo y preventivo en los estudios descentralizados de Radio que no se encuentren cubiertos por garantía de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación realizando actividades de mantenimiento indicadas por RTVC.	CUMPLE	N/A
45. Brindar apoyo técnico en los estudios descentralizados, este apoyo técnico consiste en visitas técnicas y gestión de conectividad en sitios de transmisión, soporte para instalación y distribución de necesidades eléctricas de los estudios descentralizados de la Radio Nacional. Nota: El soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los estudios de Medellín, Manizales, Pasto y Bucaramanga, estuvo cubierto hasta diciembre de 2019; el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los estudios de San Andrés y Villavicencio estuvo cubierto hasta diciembre de 2021, el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los estudios de Chaparral, Ituango, Barranquilla, Valledupar y Quibdó estuvo cubierto hasta septiembre de 2023, el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los estudios de San Jacinto, Fonseca, Convención y Cali está cubierto hasta diciembre de 2024, el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los estudios de Arauquita, Algeciras, Bojayá, El Tambo, Puerto Leguizamo y Florida está cubierto hasta diciembre 2025; el soporte y mantenimiento correctivo del estudio Mesetas está cubierto hasta diciembre 2026; el soporte y mantenimiento correctivo de los estudios Fundación, San José de Guaviare, San Vicente y Tumaco está cubierto hasta diciembre 2027.	CUMPLE	Durante el periodo se atendieron los requerimientos de apoyo técnico en los estudios descentralizados de acuerdo con lo informado en la gestión documental .	CUMPLE	N/A
46. Realizar, durante el primer trimestre de ejecución del contrato, un diagnóstico detallado del estado actual de la infraestructura eléctrica de las estaciones primarias y AM. El diagnóstico deberá ser entregado a RTVC y/o Interventoría, al finalizar el cuarto mes de ejecución del contrato. Dicho diagnóstico deberá incluir las recomendaciones de intervenciones e inversiones necesarias para garantizar la correcta operación de las estaciones y estudios de radio en todos sus sistemas (media tensión, transformación, baja tensión, distribución eléctrica, equipos de uso final (UPS's, plantas eléctricas, reguladores de voltaje, tableros eléctricos, transferencias, acometidas generales y parciales, bancos de baterías, equipos de aire acondicionado y sistema de iluminación) y toda área y unidad funcional que opere en las estaciones. Dicho diagnóstico deberá ser realizado por personal calificado para este tipo de actividades (perfil eléctrico) y debe estar firmado y aprobado por el ingeniero eléctrico o electricista que haga parte del equipo mínimo requerido por RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realizó informe de la infraestructura electrica de las estaciones primarias y AM.	CUMPLE	Cumple.

47. Suministrar la información base para el cálculo de lo definido como DISPONIBILIDAD en la resolución No. 5050 de 2016 de la CRC – TÍTULO V - CAPÍTULO 2. RÉGIMEN DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN (o aquella que la sustituya, modifique o complemente), esta definición será la que rija el precio del SERVICIO por estación, y el ANS correspondiente. Para el cálculo de la disponibilidad solicitada en la resolución mencionada, el operador deberá adelantar adicionalmente, cuando sea requerido, todo lo necesario (adquisición de datos, consolidación de datos, reporte de datos y análisis de ingeniería) para facilitar el reporte de los niveles de disponibilidad requeridos por los entes reguladores correspondientes y por RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación.	CUMPLE	Cumple.
48. Coordinar con RTVC todas las ventanas de mantenimiento que impliquen suspensión de los servicios e interrupción de señales.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación.	CUMPLE	N/A

C. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN CAN

OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)		OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
1. Contar con disponibilidad 7 x 24 en sitio, de un profesional en ingeniería, con experiencia de mínimo tres años en sistemas de emisión de radio y/o televisión, y/o cabeceras satelitales de radio y/o televisión. Este profesional adicionalmente estará encargado de acompañar el monitoreo de todos los servicios controlados desde el centro de emisión de las doce (12) de la media noche hasta las cinco y treinta (5:30) de la mañana, todos los días (RTVC proveerá el sistema de monitoreo). Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Debido al horario exigido se requiere incluir en el listado la totalidad del personal que van a realizar esta labor. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, evidenciado en los soportes adjuntos tales como: (bitácora diaria, malla de turnos y hoja de vida) del presente periodo. R/. Se adjunta la informacion en la ruta : ANEXOS/GRUPO MINIMO	CUMPLE	Se requieren las hojas de vida del personal El operador subsana información que no había sido entregada.
2. Contar con la disponibilidad 7 x 24 en sitio de un técnico / tecnólogo o profesional en sistemas de energía y/o potencia, con su respectiva certificación y con experiencia mínima de un año en los sistemas de alimentación de energía y/o potencia en estaciones de telecomunicaciones. Debido al horario exigido se requiere incluir en el listado la totalidad de los funcionarios que van a realizar esta labor. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, evidenciado en los soportes adjuntos tales como: (bitácora diaria, malla de turnos y hoja de vida) del presente periodo. R/. Se adjunta la informacion en la ruta : ANEXOS/GRUPO MINIMO	CUMPLE	Se requieren las hojas de vida del personal El operador subsana información que no había sido entregada.
3. Ofrecer el servicio de almacén sobre los repuestos, consumibles y demás elementos que RTVC provea a EL CONTRATISTA, a fin de llevar un control de inventarios (entradas, salidas, cantidades, ubicación) sobre dichos elementos. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	IRADIO cuenta con un área de almacén en su sede principal para cumplimiento de la obligación	CUMPLE	N/A
4. Garantizar y proveer desde el inicio de ejecución del contrato, el soporte de equipos de producción, postproducción, centro de emisión de televisión y radio, de la cabecera satelital, del sistema gestor de medios, del Telepuerto, del centro de postproducción y de los estudios; con las fábricas o sus representantes. EL CONTRATISTA deberá garantizar el soporte para todos estos sistemas a través de la contratación de los terceros correspondientes (casa matriz, representantes autorizados, filiales o empresas autorizadas por la casa matriz), incluso debe revisar y tener en cuenta el vencimiento de los contratos de soporte de los sistemas mencionados, para la suscripción de los nuevos contratos pertinentes. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Si dentro de las actividades de soporte es requerido adquirir licencias, equipos o elementos especializados, estos serán clasificados como GASTOS REEMBOLSABLES... (Ver obligación completa en el contrato)	CUMPLE	Se subscribieron las sesiones y/o contratos de soporte indicados en el contrato y se han gestionado los adicionales requeridos por RTVC. R/. Se adjuntan las respectivas certificaciones por parte de soporte NYL, BALUM, en la ruta: 17.ESTACIONES/008 CAN/ 12. CERTIFICACIONES SOPORTE NYL - BALUM	CUMPLE	Se deben adjuntar los contratos de soporte El operador subsana información que no había sido entregada.

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
5. Garantizar el soporte para el correcto funcionamiento de todos los equipos, sistemas y elementos, con el fin de asegurar la generación de la guía electrónica de programación EPG y Subtitulación, para que éstos, puedan ser insertados en el flujo de datos de los contenidos de televisión digital de RTVC (Señal Colombia, Canal Institucional y Canal 1) y de los canales regionales Canal Trece (Teveandina), Canal Capital, Teleantioquia, Telecafé, Telecaribe, Teleislas, Telepacífico y Televisión Regional de Oriente – TRO. Es necesario contar con un soporte de Nivel básico a Nivel Avanzado para realizar las actividades de configuración de los equipos a Nivel de Software y Hardware.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, evidenciado en los soportes adjuntos y entregados a interventoría. R/. Se informa que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	CUMPLE	Se deben adjuntar los contratos de soporte El operador subsana información que no había sido entregada.
6. Atender los requerimientos y/o solicitudes que RTVC o la interventoría del contrato haga a través de los canales de comunicación establecidos, vinculados con la información complementaria de operación, configuración y mantenimiento de los equipos y elementos, así como las relacionadas con la solución de fallas reportadas por RTVC o la interventoría del contrato. De acuerdo con el subsistema de gestión técnica de señales se requieren los siguientes tiempos de atención ... (Ver obligación completa en el contrato)	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, soportes a través de Balum y NYL. En el presente periodo se realizaron 55 actividades de mantenimiento en la estación CAN, de la siguiente manera: • 31 actividades de energía y aires acondicionados. • 09 actividades de radio • 09 actividades de gestión de señales • 03 actividades del centro de emisión • 03 actividades de producción • 0 actividades de postproducción y tecmedios R/. Se adjuntan las respectivas certificaciones por parte de soporte NYL, BALUM, en la ruta: 17.ESTACIONES/008 CAN/ 12. CERTIFICACIONES SOPORTE NYL - BALUM	CUMPLE	Se deben adjuntar los contratos de soporte El operador subsana información que no había sido entregada.
7. Dar apoyo a todas las actividades de configuración en las cabeceras de TDT regionales, para gestión remota de los equipos desde RTVC (CAN). Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Para esto, RTVC asumirá por su cuenta o por GASTOS REEMBOLSABLES la conectividad desde los canales Regionales hacia CAN, así como lo correspondiente a los equipos de acceso necesarios para cada uno (Switches o VLANs corporativas para el área Gestión de señales). De manera informativa, en la actualidad se gestionan los equipos de las cabeceras Regionales desde RTVC, mediante una conexión virtual. Las conexiones se realizan centralizando todos los equipos en un Switch que tiene conexión a la red corporativa del Canal Regional. • Encoder de Transport Stream (Main y Backup). • EPG (Electronic Program Guide). • Multiplexor (Main y Backup). • Gateway (Main y Backup). • ASI Guard. • Modulador. Componentes de la Gestión: • Conexión a la red de datos. • Equipo de cómputo. • Switch de acceso.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante un contrato de soporte con el representante de los diferentes sistemas que hacen parte de las cabeceras satelitales y TDT, o en su defecto prestación del servicio por gasto reembolsable. R/. Se adjuntan las respectivas certificaciones por parte de soporte NYL, BALUM, en la ruta: 17.ESTACIONES/008 CAN/ 12. CERTIFICACIONES SOPORTE NYL - BALUM	CUMPLE	Se deben adjuntar los contratos de soporte El operador subsana información que no había sido entregada.
8. Brindar apoyo a los ingenieros de RTVC ante eventualidades presentadas en cualquiera de los sistemas que conforman la estación CAN (centro de emisión de televisión y radio, de cabecera satelital, de Telepuerto, del centro de tecnología de medios (postproducción) y de estudios). Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante las actividades registradas en el formato de mantenimiento, de la siguiente manera: • 31 actividades de energía y aires acondicionados. • 09 actividades de radio • 09 actividades de gestión de señales • 03 actividades del centro de emisión • 03 actividades de producción • 0 actividades de postproducción y tecmedios	CUMPLE	N/A
9. Brindar soporte eléctrico 7x24 a cualquier elemento que se encuentre dentro del edificio CAN. Es requerido dicho soporte en la totalidad del edificio, pues los sistemas y circuitos pertenecientes a los diferentes subsistemas no se encuentran independientes, y hacen parte de un único esquema eléctrico. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante las actividades registradas en el formato de mantenimiento de la siguiente manera: • 31 actividades de energía y aires acondicionados.	CUMPLE	Cumple.
10. Incluir en el Informe de Gestión mensual la información correspondiente a la estación el CAN en un apartado independiente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante las actividades en una carpeta independiente para la estación CAN dentro del informe de gestión mensual.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
11. Dotar la estación el CAN de un sistema de comunicaciones que facilite las labores de operación y mantenimiento, así como una conexión a internet de mínimo 30Mbps para soporte remoto y backup. EL CONTRATISTA debe tomar las medidas pertinentes para garantizar un adecuado uso del sistema implementado, evitando los sobre costos por uso indebido del mismo. La conexión a Internet está clasificada como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se cumple con la obligación de dotar a la estación CAN de una conexión de Internet mínimo de 30 Mbps, Durante el presente periodo se realiza la medición de un enlace de fibra óptica de 100 Mbps ubicado en el Centro de Emisión. Se evidencia en Bitácora y hoja de vida de la estación. En la actividad 15 - del 15 de enero del 2025.	CUMPLE	N/A
12. Mantener los tanques de almacenamiento de combustible externos de las plantas eléctricas, como mínimo a la mitad de su capacidad. El combustible está clasificado como un GASTO REEMBOLSABLE y su transporte se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante la Bitácora diaria del CAN	CUMPLE	Cumple.
13. Realizar las capacitaciones que RTVC solicite sobre los sistemas de producción, posproducción, emisión, compresión, Telepuerto satelital, fibra óptica, Up Link satelital, transmisión o microondas, así como los sistemas eléctricos y de aire acondicionado. Se adelantará una capacitación cada tres meses, destinada a máximo 15 personas (por capacitación) y serán sobre las generalidades, actualización, uso y/o mantenimiento de uno o varios de los sistemas mencionados, y también se deben brindar capacitaciones especializadas a los funcionarios y contratistas de RTVC en los contratos que se surtan como resultado de garantizar el soporte de los sistemas críticos de emisión, cabecera y transmisión. Incluirá material didáctico o de apoyo necesario para su correcto desarrollo. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realizará la programación de la capacitación dentro del trimestre correspondiente diciembre - marzo	INFORMA	N/A
14. Facilitar transporte al personal que requiera realizar labores de ingeniería del CAN, cuando este lo requiera. El transporte está clasificado como un GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, evidenciado mediante las solicitudes generadas en la plataforma de tickets.	CUMPLE	N/A
15. Realizar las obras civiles, adecuaciones físicas, mantenimiento locativo y actividades necesarias que requiera RTVC, para garantizar la continuidad del servicio. Su ejecución está clasificada como un GASTO REEMBOLSABLE, y deberá surtir el procedimiento de aprobación establecido para las obligaciones específicas derivadas de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, no se presentó tal evento durante el periodo	CUMPLE	Cumple.
16. Dar un uso adecuado a la instrumentación y herramientas entregadas por RTVC. Si a criterio de RTVC se presentan daños en los elementos entregados, por mal uso o manejo del personal de EL CONTRATISTA, la reparación o remplazo correrá por cuenta de éste; en todo caso las reparaciones a que haya lugar serán ejecutadas por personal técnico o empresas especializadas, y su proceso será supervisado por RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, no se presentó tal evento durante el periodo	INFORMA	N/A
17. Reportar cualquier ingreso o retiro de equipos que se realice de la estación CAN por labores de mantenimiento, pruebas, reparación, garantía, entre otras; con el fin de controlar el inventario de la entidad. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, evidenciado en bitácora y actas de entrada y salida de la estación CAN. R/. La información solicitada, se encuentra en la bitacora correspondiente al mes de enero, con la actividad 055	CUMPLE	No se registra en los traslados la UPS que ingresó el 31 de enero de 2024 Se aclara información
18. Atender de forma inmediata a la estación el CAN cuando se registren incidencias que atenten contra la prestación del servicio de radio y/o televisión siempre en el menor tiempo posible. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, evidenciado en bitácora y Hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
19. Realizar las reparaciones, mantenimientos o ajustes de los equipos y elementos que haya lugar, bien sea en campo o en el centro de reparaciones (laboratorio) que posea EL CONTRATISTA o con empresas especializadas para tal fin. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, en el presente mes mediante las actividades de soporte y atención a los requerimientos de las diferentes áreas evidenciado en bitácora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	N/A
20. Realizar las gestiones encaminadas a la consecución de los repuestos y servicios necesarios para mantener en operación la radio y televisión públicas. Se requiere que los procesos de adquisición de bienes y servicios (GASTO REEMBOLSABLE), instalación y puesta en funcionamiento de estos (SERVICIO) se realicen con la mayor celeridad posible, acorde con los índices de disponibilidad establecidos.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación evidenciado en las actas de recibido a satisfacción por parte del cliente.	CUMPLE	N/A

21. Disponer en caso de presentarse fallas en la operación de sistema, de todo el personal de ingeniería necesario para la recuperación del elemento o elementos averiados, realizando el diagnóstico y presupuesto estimado de los repuestos requeridos. RTVC a partir de la información entregada decidirá las acciones a tomar. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. NOTA: La operación del máster de emisión, del Telepuerto y cabecera satelital está a cargo del personal técnico del RTVC, así como la primera atención en caso de falla del sistema de emisión.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. En el presente periodo no se evidenció reparaciones o suministro de repuestos para la estación CAN.	CUMPLE	N/A
22. Garantizar las actualizaciones, configuración y mantenimiento de los diferentes sistemas relacionados para la correcta operación y funcionamiento de los canales de radio y televisión de la entidad. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación evidenciado actividades relacionadas en la bitácora del presente periodo y la hoja de vida del CAN.	CUMPLE	N/A
23. Suministrar para la estación del CAN elementos de funcionamiento y consumo de las diferentes áreas técnicas que tengan que ver con garantizar la plena operación y funcionamiento de los sistemas en mención (Cables, conectores, herramientas, etc.) para la prestación del servicio. Todo elemento suministrado será clasificado como GASTO REEMBOLSABLE, pero su instalación se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación evidenciado en la bitácora diaria, y las actas de recibido a satisfacción por parte del cliente. Las solicitudes serán generadas por parte del cliente mediante la plataforma de tickets.	CUMPLE	N/A
24. Suministrar la información base para el cálculo de lo definido como DISPONIBILIDAD en la resolución No. 5050 de 2016 de la CRC (o aquella que la sustituya, modifique o complemente), esta definición será la que rija el precio del SERVICIO por estación, y el ANS correspondiente. Para el cálculo de la disponibilidad solicitada en la resolución mencionada, el operador deberá adelantar adicionalmente, cuando sea requerido, todo lo necesario (adquisición de datos, consolidación de datos, reporte de datos y análisis de ingeniería) para facilitar el reporte de los niveles de disponibilidad requeridos por los entes reguladores correspondientes y por RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. No se presenta indisponibilidad en el presente periodo.	CUMPLE	Cumple.
25. Realizar, durante el primer mes del contrato, un diagnóstico detallado del estado actual de la infraestructura eléctrica de la estación CAN. Dicho diagnóstico deberá incluir las recomendaciones de intervenciones e inversiones necesarias para garantizar la correcta operación de la estación CAN en todos sus sistemas (estudios, oficinas, repositorios de contenido, postproducción, centros de emisión, cabecera, Telepuerto, oficinas, y toda área y unidad funcional que opere en la estación CAN). Dicho diagnóstico deberá estar firmado por un ingeniero eléctrico o electricista. El diagnostico debe ser entregado a RTVC dentro de los primeros 15 días calendario del segundo mes de ejecución del contrato. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación con la entrega de los informes respectivos a la supervisión del contrato	CUMPLE	Cumple.
26. Realizar actividades básicas de verificación, soporte y mantenimiento en la estación CAN. Las actividades deben ser ejecutadas por el personal técnico designado para las labores de mantenimiento de la estación CAN. Las actividades mínimas a realizar por parte de EL CONTRATISTA son: • Revisión diaria del estado y condiciones de operación del suministro eléctrico y aires acondicionados en las diferentes áreas técnicas de la entidad. • Revisión y adecuación del cableado de la entidad procurando por un buen aspecto en el área de trabajo. • Mantenimiento y limpieza básica del equipamiento técnico de la entidad. • Instalación y/o configuración de equipos y elementos que no requieran soporte especializado para dicha acción. • Alistamiento de cables para conexiones eléctricas y de red. Incluye ponchado de cables, empalmes y elaboración de extensiones eléctricas. • Monitorear que las señales de radio y televisión se encuentren operando correctamente en los distintos medios de distribución.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación evidenciado actividades relacionadas en la bitácora del presente periodo y la hoja de vida del CAN.	CUMPLE	N/A

D. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN		
OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
1. Contar con el personal administrativo, contable, técnico y de ingeniería especializado, necesario y suficiente para llevar a cabo la Administración de la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión; y del funcionamiento general de la misma. El número de personas a contratar será de libre determinación de EL CONTRATISTA, siempre y cuando se cumpla con el EQUIPO DE TRABAJO mínimo definido por RTVC, así como otras actividades propias de la administración. Esta actividad se relaciona SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se detalla en el documento PLAN DE MANTENIMIENTO.	INFORMA	El AOM informa que cuenta con el personal suficiente para el desarrollo y ejecución del contrato, como se desprende de la lectura del documento Plan de Mantenimiento incorporado en la Carpeta 20 - Anexos. No obstante ello, como antes se indicó, la intervenoría no ha tenido acceso a las hojas de vida de los integrantes del Equipo de Trabajo del AOM Se atiende el requerimiento
2. Contar con el personal logístico requerido para asegurar las gestiones contables, legales y administrativas necesarias en la ejecución del contrato. Esta actividad se relaciona SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se detalla en el documento PLAN DE MANTENIMIENTO.	INFORMA	El AOM informa que cuenta con el personal suficiente para el desarrollo y ejecución del contrato, como se desprende de la lectura del documento Plan de Mantenimiento incorporado en la Carpeta 20 - Anexos. No obstante ello, como antes se indicó, la intervenoría no ha tenido acceso a las hojas de vida de los integrantes del Equipo de Trabajo del AOM Se atiende el requerimiento
3. Dentro del primer mes de ejecución del contrato, RTVC y/o la interventoría entregará al nuevo operador del AOM el inventario con la totalidad de los bienes registrados por la entidad, el cual podrá ser verificado por el Contratista en el marco de las visitas a ejecutar (total de estaciones de RTVC) durante el primer mes del servicio. Las visitas serán programadas de acuerdo con el cronograma concertado entre RTVC y/o interventoría del proceso actual, a partir de la recepción del inventario de cada estación, EL CONTRATISTA quedará a cargo de los equipos y o elementos de la red, es decir, será responsable de su custodia y operación como de cualquier retiro o traslado entre estaciones, los cuales deberán ser notificados a RTVC y/o la supervisión/interventoría para su control. Así mismo, El Contratista deberá generar una base de datos de código abierto o en el formato que RTVC defina; con el inventario de la red de transmisión para su consulta y verificación en línea por parte de RTVC y la interventoría. La recepción del inventario debe ser realizada mediante acta firmada, y debe listar la totalidad de los bienes que conforman la infraestructura pública de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión para su operación, administración y mantenimiento.	CUMPLE	Se informa que se realizó envío de acta de inventario por correo electrónico mediante radicado IRADIO1443-010-2024, soporte entregado en el informe de Julio/24. Se informa que se realizó envío de acta de actualización de inventario por correo electrónico mediante radicado IRADIO1443-192-2024, soporte entregado en el informe de Noviembre/24. R/. Se aclara que el radicado IRADIO1443-010-2024 corresponde al archivo con nombre: "Radicación - Acta de recepción Inventario AOM" cuyo soporte corresponde al archivo nombrado "Soporte RTVC Acta Inventario" según se ve en la carpeta 21 de inventarios. Ambos archivos tienen dicho nombre debido al título correspondiente al archivo en el momento de radicación. Se adjunta soporte de correo electrónico a ITECO CONSULTORES como ente interventor del contrato IRADIO1443-237-2024, con radicado RADIO1443-237-2024 fecha 20 de diciembre de 2024, enviado el pasado 23 de diciembre de 2024.	INFORMA	No hay coherencia de lo reportado versus lo que se encuentra en la carpeta 21 de inventarios, por otro lado en el acta de actualización de inventario que aparece con fecha de diciembre 2024 no se tuvo en cuenta a ITECO CONSULTORES como ente interventor del contrato IRADIO - 1443 - 2024 Se atiende el requerimiento
4. Realizar la entrega del inventario al finalizar el contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los tiempos definidos en los ANS.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes.	INFORMA	N/A
5. Velar por la conservación de los bienes inmuebles que hagan parte de la infraestructura para la emisión, transporte y transmisión de radio y televisión, informando a RTVC y al Interventor o supervisor de forma inmediata en caso de presentarse alguna afectación de estos (invasiones, servidumbres, siniestros, etc.) con el fin de iniciar las actuaciones legales a que hubiese lugar. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se presentó un hurto en la estación 119. Samacá. Se adjunta informe preliminar del evento ocurrido en la estación. Una vez se cuenten con los respectivos soportes se radicará el informe final ante RTVC. R/ Se adjunta radicado donde se anexan los soportes de la denuncia realizada ante la autoridad competente y la cotización para el hurto ocurridos en las estaciones 119. Samacá.	CUMPLE	El AOM presentó un informe sobre el hurto anunciado en sus observaciones. En ese documento, no obra información sobre la denuncia formulada ante las autoridades competentes El operador subsana información que no había sido entregada.
6. Atender las políticas y estándares existentes a nivel local e internacional, relacionados con el ahorro y uso eficiente de energía, en la totalidad de estaciones de la infraestructura.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación atendiendo las políticas y estándares existentes a nivel local e internacional relacionados con los ítems de esta obligación.	CUMPLE	CUMPLE

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
7. Incorporar dentro de su gestión los inventarios y los bienes con destino a la infraestructura para su operación, administración y mantenimiento. Deberán ser firmados por EL CONTRATISTA, por RTVC y/o por el Interventor los documentos mediante los cuales se efectúa la entrega de los bienes adquiridos, EL CONTRATISTA deberá incorporarlos en la base de datos de inventarios en un término no mayor a 2 días hábiles. Los elementos nuevos adquiridos y que empiecen a ser parte de la infraestructura (aquellos que no pertenezcan al inventario entregado), serán inventariados bajo la política de que su cuantía supere el cincuenta por ciento (50%) de un SMMLV. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes. R/. Se ajusta observación y se aclara que los elementos listados por la interventoría se relacionaron en el informe de reembolsables, los cuales aún no han sido registrados como activos en el sistema SEVEN, por lo tanto, no pueden ser incorporados dentro de la gestión de inventarios dado que aún no cuentan con placa de identificación de ACTIVOS, se estará informando avances.	CUMPLE	No concuerda con la compra para el mes de enero. AIRE CENTRAL MODELO MRCT 075 REFRIGERANTE -CAN / SUMINISTRO TANQUE 1200 GL ACPM - MONTERIA / AIRE ACONDICIONADO SAN JACINTO - SAN JACINTO Se aclara información
8. Apoyar a RTVC con la logística requerida para la realización de inventarios a discreción de RTVC. Los costos de realización de estos inventarios se clasifican como GASTO REEMBOLSABLE pero la coordinación logística y demás actividades administrativas alrededor de esta coordinación se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Obligación no requerida durante el periodo	CUMPLE	N/A
9. Entregar al inicio de la ejecución del contrato, un documento en donde se incluya el esquema operativo que conformará la Empresa de acuerdo con su perfil, organigrama y las hojas de vida del personal contratado para la ejecución de este. Lo anterior, para el personal que no está incluido dentro de lo definido como EQUIPO DE TRABAJO. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	El plan de mantenimiento quedó actualizado y subsanado de acuerdo a lo establecido en la obligación contractual. R/. Se informa a la interventoría que la información actualizada del personal se encuentra en la carpeta GRUPO MINIMO - ANEXOS.	CUMPLE	Se requiere la información actualizada de personal y hojas de vida Se adjunta la información solicitada.
10. Gestionar la fabricación, instalación y mantenimiento de los elementos correspondientes a la imagen corporativa de RTVC en la totalidad de estaciones, teniendo como base el Manual de imagen que RTVC remitirá a EL CONTRATISTA y/o los artes, y los tiempos de instalación allí consignados. Dichas actividades se clasifican como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes.	INFORMA	N/A
11. Realizar el etiquetamiento de los nuevos activos (bienes y enseres) que se incorporen a la infraestructura y de aquellos que no estén etiquetados, a fin de permitir la identificación de los mismos. RTVC aportará las placas marcadas y listas para su ubicación, de conformidad con la relación que se entregue con tal fin, y EL CONTRATISTA deberá instalarlos en sitio dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a dicha recepción. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que se recibieron los siguientes oficios y se realizó instalación dentro de los tiempos requeridos: Remisión – Placas de activos - Radicado N° 202404400063431 (Radicado virtual 30-01-2025 IRADIO1443-209-2024) Remisión – Placas de activos - Radicado No 202404400066301 (Radicado virtual 29-01-2025 IRADIO1443-265-2025) R/. Enterado.	CUMPLE	La carpeta 19 - PLACAS Cumple con los oficios relacionados.
12. Realizar el etiquetamiento de los bienes y enseres existentes si así lo determina RTVC, a fin de permitir la identificación de estos. RTVC aportará las placas marcadas y listas para su ubicación, de conformidad con la relación existente. EL CONTRATISTA deberá instalarlos en sitio dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a dicha recepción. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que se recibieron los siguientes oficios y se realizó instalación dentro de los tiempos requeridos: Remisión – Placas de activos - Radicado N° 202404400063431 (Radicado virtual 30-01-2025 IRADIO1443-209-2024) Remisión – Placas de activos - Radicado No 202404400066301 (Radicado virtual 29-01-2025 IRADIO1443-265-2025) R/. Enterado.	CUMPLE	La carpeta 19 - PLACAS Cumple con los oficios relacionados.
13. Apoyar a RTVC en la emisión de recomendaciones técnicas y las que sean necesarias para el mejoramiento de los servicios que soporta la infraestructura, según observaciones propias del día a día de la operación, comportamientos técnicos y operativos identificados, observaciones de la propia comunidad, y todas aquellas oportunidades de mejora identificadas; las cuales se verán reflejadas en las bitácoras de funcionamiento, en la Hoja de vida de las estaciones y/o en los comités de seguimientos definidos en el ANEXO - GLOSARIO E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se reflejó el cumplimiento de esta obligación en la gestión documental.	INFORMA	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
14. Cumplir con toda la normatividad y regulación vigente en materia ambiental aplicable. Para tal fin se debe garantizar las siguientes actividades: a) Capacitaciones al personal respecto a la gestión ambiental asociada a la operación y mantenimiento de la infraestructura, y en cumplimiento del PIGA y Plan de Manejo Ambiental de RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. b) Presentar la planeación de las actividades a realizar respecto a Consumo y disposición de recursos hídricos, ahorro energético y manejo de residuos conforme a lo establecido en el Plan de manejo ambiental y/o PIGA y/o otro documento/ componente que se requiera/establezca con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. c) Efectuar la gestión integral de residuos peligrosos desde su generación hasta la disposición final con el respectivo gestor autorizado, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Esta actividad se relaciona como GASTO REEMBOLSABLE. d) Elaborar y/o implementar, previo a la autorización de RTVC, los procedimientos de gestión que permitan minimizar el impacto ambiental del servicio y notificar cualquier problema ambiental surgido durante la ejecución del contrato. Esta actividad se relaciona como GASTO REEMBOLSABLE. Las rutinas y actividades allí definidas deben adelantarse, sin perjuicio de las rutinas definidas en el ANEXO TÉCNICO – TABLA 4, y prevalecerá lo definido en la TABLA 4 del ANEXO TÉCNICO).	CUMPLE	Se cumple con toda la normatividad ambiental vigente y las actividades establecidas en el plan de manejo ambiental, se realiza gestión con el área de compras para la disposición final de residuos. R./ Para el presente periodo se encuentran vigentes las fichas de gestión ambiental del trimestre de octubre a diciembre 2024, para el mes de abril se enviarán las del periodo enero a marzo 2025, en cuanto a la subsanación del mes de diciembre se validará la información pendiente y se dará respuesta lo mas pronto posible. En cuanto a la gestión de Respel y Raee, se adjuntará en la carpeta ambiental el detalle del estado de en el que se encuentra cada una de las estaciones con registro fotográfico y la gestión que se ha venido realizando.	CUMPLE	Se han presentado novedades respecto a la información reportada por el operador para el mes de enero de 2025. De acuerdo con la revisión de las fichas de manejo ambiental proporcionadas por IRADIO (Carpeta del informe: 11. DOC AMBIENTAL Y SST), las cuales se utilizan para la verificación y validación de la obligación de las estaciones aprobadas en este mes, se evidencia que se adjuntan las fichas de manejo ambiental correspondientes al trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2024. En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento de la obligación en cuestión para enero de 2025. Adicionalmente no se han recibido subsanaciones de acuerdo con las observaciones del mes de diciembre de 2024 en el informe de gestión. Se solicita amablemente al operador presentar la información correspondiente al mes de enero o indicar porque se reporta información del último trimestre del año 2024. Es crucial considerar el manejo adecuado de los RESPEL y RAEE, ya que son variables que requieren una gestión integral apropiada. Estos residuos son potencialmente contaminantes para el suelo y las fuentes hídricas. Por lo tanto, se solicita amablemente al operador, de ser posible, un informe sobre el estado de estos residuos y la estrategia implementada para su gestión en virtud del estado actual de las estaciones. Se complementa la información.
15. Realizar todas las actividades que el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan de Manejo Ambiental de la red de transmisión implementado por RTVC defina como responsabilidad de EL CONTRATISTA, incluyendo los informes y reportes periódicos allí consignados. RTVC reconocerá como GASTO REEMBOLSABLE las actividades que no hayan sido definidas como SERVICIO respecto de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental. Se establece como SERVICIO, la gestión y reporte de las siguientes actividades: - Programa de manejo de fauna y flora, incluyendo las capacitaciones referidas con anterioridad al personal de AOM - Programa desplazamiento del suelo por el peso de la obra, con excepción de cuando se requiera mediciones con equipos especializados acorde al nivel de riesgo de desplazamiento identificado. - Programa de monitoreo de fluidos que se produzcan en la estación, o fuentes de poder - Programa de Acopio y Transporte de materiales y combustible - Programa de clasificación y evacuación de residuos. - Programa de manejo de vías y senderos que conducen a la estación - Programa de Monitoreo del sistema de pararrayos (Ver obligación completa en el contrato)	CUMPLE	Se cumple con las actividades del plan institucional de gestión ambiental, se realiza levantamiento de información de residuos a los que se le debe hacer disposición final, de igual manera se adjunta evidencia del adecuado manejo de residuos. R./Las fichas de gestión ambiental actuales corresponden al último trimestre de 2024. Las del primer trimestre de 2025 (enero a marzo) se enviarán en abril. Respecto a las correcciones de diciembre, estamos revisando la información pendiente y responderemos a la brevedad. En cuanto a la gestión de RESPEL y RAEE, subiremos a la carpeta ambiental un informe detallado con fotos y el estado actual de cada estación, así como las acciones realizadas. Estamos trabajando para dar de baja equipos obsoletos, pero necesitamos completar el proceso de enajenación de bienes estatales, el cual esperamos el cliente inicie pronto.	CUMPLE	Con base a la revisión de la información de los programas de manejo del mes de enero de 2025, se puede observar que la información presentada por el operador hace referencia al trimestre Octubre, Noviembre y diciembre del año 2024. Donde, persisten los mismos aspectos a mejorar, los cuales ya fueron mencionados en el informe de gestión del mes de diciembre de 2024 para su respectiva subsanación. Por otro lado, en los centros operativos 3 se reportan las fichas de manejo ambiental de las estaciones de Montezuma y el Ruiz, y en el centro operativo 4 se reportan las estaciones Cerro Neiva y Gabinete, estas fichas de estas estaciones no se habían presentado en el informe de diciembre de 2024, sin embargo, hacen referencia al trimestre Octubre -noviembre- diciembre de 2024. Teniendo en cuenta estas fichas de manejo, se puede validar que al igual que las otras estaciones presenta deficiencias en la gestión de los residuos RAEE y de materiales de hierro, por ejemplo, en el caso de la estación El Ruiz se cuenta con una batería y material a la intemperie, los cuales no están dispuestos y clasificados de acuerdo al PIGA de la institución. En cuanto a los otros puntos de la obligación, se puede observar por medio de las fichas de manejo ambiental reportadas, que existen infraestructuras que requieren mantenimiento. Se aclara la información
16. Cumplir con las directrices dadas por RTVC para la ejecución de las obligaciones referidas en el Decreto No. 2157 del 20 de diciembre de 2017 - Plan de gestión de riesgos de desastres de las entidades públicas y privadas, o en el documento vigente que aplique para este campo. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación mediante la presentación del plan de Gestión riesgos.	INFORMA	N/A
17. Garantizar el transporte de los funcionarios y/o contratistas de –RTVC- a las estaciones, cuando y donde el personal técnico, administrativo y/o directivo de -RTVC- lo requiera. Este rubro tendrá el tratamiento de GASTO REEMBOLSABLE, tal y como se establece en la TABLA 2 - RUBROS CONSIDERADOS COMO GASTOS REEMBOLSABLES.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación para este periodo soportada por medio de la respectiva documentación, la cual fue remitida para legalización de los gastos reembolsables.	CUMPLE	N/A
18. Tramitar los permisos de acceso a las estaciones del personal de RTVC y de las empresas con las cuales RTVC posee vínculos contractuales y/o alianzas y que por su trabajo requieran ir a las estaciones. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se estableció plataforma web para dar trámite a las autorizaciones de ingreso a las estaciones y se informó a todas las empresas interesadas, adicional, se realizaron todos los trámites solicitados del personal de RTVC y terceros. R/ De acuerdo con la obligación se realizaron los tramites de los permisos de acceso a las estaciones del personal de RTVC, del AOM y de las empresas que poseen vínculos contractuales que requirieron ingresar a las estaciones, se aclara que la obligación no contempla la entrega de un reporte o consolidado de los tramites realizados durante el periodo.	CUMPLE	En la documentación adjunta no se encontró evidencia de un reporte que permita validar cual fue el personal de RTVC o empresas con vínculos con RTVC que solicitaron permiso de ingreso ante IRADIO para acceder a las estaciones. por lo cual recomendar se indique la ruta de acceso al anexo que da cuenta de la solicitud. Se aclara información

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
19. Reportar a RTVC y al Interventor mensualmente el estado de uso del espacio en las instalaciones de las estaciones que hacen parte de la infraestructura nacional de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión por parte de equipos de terceros: Espacio de torre (Elementos, ubicación, espacio utilizado, datos del tercero), de lote (Elementos, ubicación, espacio utilizado, datos del tercero), de energía (Consumo del tercero, datos del tercero) y de salones (Elementos, ubicación, espacio utilizado, datos del tercero, en cuarto de equipos y de plantas, si aplica). Dicha información deberá incluir también los espacios disponibles en lote, cuarto de equipos, cuarto de plantas, espacio en torre lineal e infraestructura para energía, como insumo al proceso de alquiler y/o compartición de infraestructura que decida implementar RTVC durante la ejecución del contrato; y deberá ir consignada y actualizada en la correspondiente Hoja de Vida de las estaciones. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se adjunta listado de terceros y estos se evidencian en el registro de las hojas de vida de las estaciones. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	Se requiere actualizar y corregir información de la hoja " HOJAS DE VIDA", las estaciones señaladas como " NO CUMPLE" Se atiende la solicitud realizada
20. Reportar cualquier ingreso o retiro de equipos (los elementos de RTVC no podrán ser tocados, manipulados, ni trasladados sin su consentimiento) que se realice por parte de terceros, siempre y cuando se cuente con los permisos y autorizaciones correspondientes de RTVC para todo caso. Lo anterior tiene por fin efectuar control de las contrataciones relativas a arrendamiento de espacios, alojamiento de equipos y suministro de energía, que esta entidad celebre con terceros. En todo caso RTVC informará de manera oportuna los movimientos autorizados en virtud de la mencionada contratación. EL CONTRATISTA está en la obligación de facilitar la labor (Ingresos, permisos de ingreso a las estaciones, ventanas de mantenimiento, ventanas de integración, instalaciones, pruebas, entre otros) de los terceros que se alojen en las estaciones con TDT de RTVC, en el marco del cumplimiento a la Resolución de la CRC No. 4841 de 2015. Dichas actividades se relacionan como SERVICIO, pero las intervenciones del tercero (materiales, instalaciones, permisos, licencias, equipos, operación, entre otros) si serán su responsabilidad. Con este marco, y para otras obligaciones y actividades obligatorias en la prestación del servicio, se obliga a EL CONTRATISTA a seguir el siguiente cuadro de escalamientos y/o contactos con RTVC, a fin de facilitar el flujo y la disponibilidad de la información, y, por ende, contribuir al aseguramiento del servicio: (Ver obligación completa en el contrato)	CUMPLE	Se informa que durante el periodo no se presentó novedad respecto del ingreso o salida de elementos por parte de terceros alojados.	INFORMA	IRADIO SAS informa que durante el periodo no se presentó novedad respecto del ingreso o salida de elementos por parte de terceros alojados.
21. Firmar anualmente la actualización de inventarios de la infraestructura con corte a 31 de diciembre. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes.	INFORMA	N/A
22. Informar mensualmente a RTVC y al Interventor los traslados de activos fijos entre las estaciones para mantener el inventario actualizado. Actualizar y entregar en un plazo no mayor al definido para la entrega de informe de gestión mensual. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes. R/. Se aclara que el traslado de UPS de BUENAVENTURA al CAN, se aclara que en el reporte de traslados se encuentra el movimiento del activo con información parcial. Se ajusta con la información completa Placa 173710, serie U20161062437923E, modelo PEI U320, marca PEI. (Ítem 11 del listado)	CUMPLE	No se informa del traslado de una UPS al CAN Se atiende la solicitud realizada
23. Informar mensualmente los activos fijos adquiridos con cargo a GASTOS REEMBOLSABLES, con el fin de que estos sean incluidos en los inventarios de la entidad y entregados al operador para su custodia. Los gastos reembolsables autorizados por RTVC se encuentran en la TABLA 2-RUBROS CONSIDERADOS COMO GASTOS REEMBOLSABLES. Es necesario aclarar que RTVC está en capacidad de modificar esa clasificación de GASTOS REEMBOLSABLES en cualquier momento de la vigencia del contrato, sin afectación ni impacto de lo definido como SERVICIO. Durante la etapa de ejecución del contrato, y cada tres meses como máximo, se realizarán reuniones entre el contratista y la interventoría o el supervisor del contrato, para conciliar la información de RTVC y del contratista AOM, con el fin de realizar revisión y depuración de los movimientos (ingresos y salida de bienes). Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantizó el cumplimiento de esta obligación para este periodo mediante la remisión de la documentación para legalización de los gastos reembolsables, donde se adjuntan los soportes sobre activos adquiridos.	CUMPLE	N/A
24. Informar a RTVC y al Interventor de forma discriminada y detallada por elemento, los bienes (activos fijos) adquiridos en ejecución del contrato, a fin de incorporarlos al inventario de la entidad, diligenciando el formato de ingreso de activos que tiene establecido RTVC para tal fin o el que RTVC determine, con el propósito de que la información de los bienes adquiridos sea completa y veraz. Esta actividad se realiza cada mes con los activos que ingresen en dicho periodo y se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantizó el cumplimiento de esta obligación para este periodo mediante la remisión de la documentación para legalización de los gastos reembolsables, donde se adjuntan los soportes sobre activos adquiridos.	CUMPLE	N/A

A O M  RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	ene-25		
25. Dotar con el menaje necesario y suficiente a las estaciones que tengan asignado un viviente para su operación. Esta actividad se debe realizar durante el primer mes de ejecución del contrato, así como durante la ejecución del contrato si se evidencia por parte de RTVC y/o la interventoría el deterioro o ausencia de elementos relacionados como SERVICIO, para lo cual, el contratista contará con un mes a partir de su notificación para reemplazo de los mismos. Se entiende como menaje aquellos elementos, utensilios y demás que equipan las estaciones, específicamente aquello relacionado con lo necesario para que los vivientes (en las estaciones donde aplique viviente permanente) puedan permanecer el tiempo asignado sin traumatismos (vajillas, cubiertos, ollas, consumibles de cocina, calefactores (si aplica), calentadores de agua (si aplica), elementos de aseo para el viviente y para la estación, agua potable, colchones, cobijas, tendidos, y todo aquello necesario para que los vivientes puedan desempeñar de manera óptima sus funciones, cumpliendo con lo definido por la Ley para la seguridad social e industrial; y bienestar en su sitio de trabajo). Dichas dotaciones son clasificadas como SERVICIO. Los únicos elementos que serán proveídos por –RTVC- (de ser necesario, pues existen estaciones que cuentan con estos elementos en buen estado) son las camas (2 por estación), neveras (1 por estación), comedores (1 por estación de 4 puestos máximo) y estufas (1 por estación), clasificados como GASTOS REEMBOLSABLES y susceptibles del manejo como activos.	CUMPLE	"Se realiza compra de menaje para las siguientes estaciones: CERRO TASAJERO, (Estufa electrica HACEB) Se adjunta soporte de compra y registro en la carpeta 16. MENAJE"	CUMPLE	N/A
26. Verificar y consolidar la información relacionada con servicios (alojamientos, energía, entre otros) en las Estaciones de la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de Radio y Televisión, la relativa con convenios y contratos suscritos por terceros con RTVC. Dicha información deberá ir consignada, y actualizada, en la correspondiente hoja de vida y/o en el formato que RTVC defina. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa por medio del soporte HOJAS DE VIDA de las estaciones visitadas en su respectiva hoja TERCEROS ALOJADOS. Se da cumplimiento de la obligación según lo registrado en las visitas de mantenimiento realizadas en las estaciones. Se aclara que en las hojas de vida de cada estación se relaciona los terceros alojados. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	Se requiere actualizar y corregir información de la hoja " HOJAS DE VIDA", las estaciones señaladas como " NO CUMPLE" Se atiende la solicitud realizada
27. Reportar a RTVC y al Interventor dentro de los cinco (05 días siguientes a la ocurrencia de los hechos, los siniestros relacionados con los bienes entregados para Administración, Operación y Mantenimiento. La información reportada debe contener lo siguiente: o Descripción del bien siniestrado: placa de inventario (MINTIC, MINCOMUNICACIONES, CNTV /ANTV, INRAVISIÓN, RTVC, y las que aplique), descripción del activo, marca, modelo y serie o Denuncio oportuno ante la autoridad competente (fiscalía) o Cotizaciones del valor de reposición del bien. o Certificación expedida por EL CONTRATISTA de las condiciones de seguridad de la estación objeto de siniestro (informando si cuenta con vigilancia y de qué tipo, cerramiento, etc.), la documentación requerida para efectuar RTVC la reclamación ante la compañía de seguros debe ser suministrada en su totalidad como máximo a un mes de haber conocido el operador sobre la ocurrencia del siniestro, según lo constatado en la bitácora. o Preparación de los informes que se requieran para realizar la Gestión ante el seguro por parte de RTVC. Esta documentación deberá ser entregada con copia a la interventoría o supervisión del contrato. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se presentó un hurto en la estación 119. Samacá. Se adjunta informe preliminar del evento ocurrido en la estación. Una vez se cuenten con los respectivos soportes se radicará el informe final ante RTVC. R/ (i) Se adjunta soporte donde se evidencia el reporte realizado a RTVC y al interventor. (ii) Se adjunta radicado donde se anexan los soportes de la denuncia realizada ante la autoridad competente y la cotización para el hurto ocurridos en las estaciones 119. Samacá.	CUMPLE	La Carpeta 04 Hurtos y Siniestros incluye un archivo en el que se informa del hurto en la estación Samacá, sin embargo existen dos observaciones al respecto así: (i) El interventor no tuvo conocimiento de estos hechos dentro del plazo fijado para esta obligación, y (ii) El AOM no reportó información sobre la respectiva denuncia ante la autoridad competente Se aclara información
28. Colaborar con la sustentación de los hechos relacionados con los siniestros para efectos de la reclamación respectiva y observar las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de seguros. De igual forma, recomendar las acciones correctivas cuantificando su costo, e implementarlas con base en la disponibilidad de recursos, previa autorización de RTVC y del Interventor. El tiempo definido para la instauración de las denuncias ante las autoridades competentes (de ser necesario) no puede ser superior a los diez (10) días hábiles. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se presentó un hurto en la estación 119. Samacá. Se adjunta informe preliminar del evento ocurrido en la estación. Una vez se cuenten con los respectivos soportes se radicará el informe final ante RTVC. R/ Se adjunta radicado donde se anexan los soportes de la denuncia realizada ante la autoridad competente y la cotización para el hurto ocurridos en las estaciones 119. Samacá.	CUMPLE	Se solicita adjuntar el informe completo del siniestro para dar cumplimiento a la obligación. Se aclara información

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
29. Reclamar en las alcaldías y municipios correspondientes la factura original del impuesto y la certificación para el pago del impuesto predial (Son típicamente, las estaciones de AM y primarias, y algunas estaciones de la red secundaria de propiedad de RTVC) de los bienes inmuebles donde se encuentre instalada la infraestructura pública de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión. La Factura debe ser entregada a RTVC (Área de servicios generales con copia al supervisor/interventor del contrato) antes de veinte (20) días hábiles de la fecha de vencimiento, por lo que, si ocurre un pago extemporáneo, la multa y/o intereses correrá por cuenta de EL CONTRATISTA. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	La obligación no aplica para el periodo de acuerdo al calendario tributario. R/ Se aclara que durante el periodo de acuerdo al calendario tributario la obligación no aplica, por esta razón no se adjunta ningún soporte.	CUMPLE	La Carpeta 15 Prediales no contiene información Se aclara información
30. Coordinar con los alcaldes municipales (donde aplique) la atención y cuidado de las estaciones secundarias y/o que tengan convenio suscrito con RTVC. Adicional a lo anterior, EL CONTRATISTA durante las visitas de mantenimiento preventivo a dichas estaciones, deberá radicar un oficio en la respectiva alcaldía donde se les informe del estado de sus obligaciones. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se adjuntaron copias de los oficios radicados en las Alcaldías municipales que tienen convenio con RTVC, reiterando su compromiso con el aseo, vigilancia y pago de servicios públicos de la Estación. R/. Se atienden las observaciones generadas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	De acuerdo a la revisión y verificación realizada a los soportes entregados por parte del contratista, se evidencia que se gestionó la radicación de los oficios donde se reflejan las obligaciones del ente territorial y el estado actual de las estaciones; Sin embargo, se solicita subsanar las observaciones pendientes para algunos municipios relacionadas en la hoja "Oficios" Se aclara información
31. Gestionar ante las Alcaldías el pago de los servicios públicos que les corresponda (Estaciones secundarias) y la correspondiente preservación de la estación. EL CONTRATISTA Deberá presentar informe mensual de la gestión. Los recibos deben ser cancelados antes de la fecha de vencimiento, por lo que si ocurre un pago extemporáneo la multa y/o intereses correrá por cuenta de EL CONTRATISTA (Aplica para estaciones cuyos servicios estén a cargo de RTVC). Esta actividad se entiende incluida dentro de lo definido como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple con la presente obligación.	CUMPLE	N/A
32. Garantizar que los equipos que se adquieran para la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de televisión y radio deben cumplir con lo exigido en la normatividad de la ANE, CRC, MINTIC, FUNTIC, el plan de utilización de frecuencias y las normas internacionales. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo no se realizaron adquisiciones de este tipo	CUMPLE	N/A
33. Realizar las acciones necesarias para que los equipos cumplan con el plan de frecuencias vigente y los parámetros de radiación sean los correctos. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple de acuerdo con lo informado en Hoja de vida de cada estación	CUMPLE	N/A
34. Tramitar los permisos que se requieran para la normal operación de las estaciones ante las alcaldías, Gobernaciones, Ministerio de Defensa, Ejército, Policía, Parques nacionales, Aeronáutica Civil o cualquier otra entidad. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realizaron los trámites solicitados, ante las autoridades competentes. R/ De acuerdo con la obligación se realizaron durante el periodo los tramites de los permisos requeridos para la normal operación de las estaciones ante las diferentes entidades, esta obligación se evidencia en la operación continua de todas las estaciones que requieren estos tipos permiso, adicional se evidencia la gestión en los tramites realizados para la interventoría para los accesos a las estaciones que visito durante el periodo (Montezuma, El Ruiz, El Rosal, El Cable, Alguacil, Munchique y Tres Cruces); se aclara que la obligación no contempla la entrega de un reporte o consolidado de los tramites realizados durante el periodo.	CUMPLE	En la documentación adjunta no se encontró evidencia de un reporte que permita validar cuales fueron los permisos tramitados por IRADIO ante alcaldías, Gobernaciones, Ministerio de Defensa, Ejército, Policía, Aeronáutica Civil o cualquier otra entidad. así mismo al validar se evidencia que las estaciones Alguacil, Cocuy, Galeras y montezuma se encuentran al interior de Parques Nacionales Naturales pero no hubo evidencias de tramites de permisos, por lo cual recomendar al operador AOM indique la ruta de acceso al anexo que da cuenta de la gestion de esta solicitud. Se aclara información
35. Realizar por solicitud de RTVC las actualizaciones a los estudios técnicos de las estaciones de Radio en cumplimiento del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en AM y FM del MINTIC. Dicha actividad se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Durante el periodo no se recibieron requerimientos de este tipo	CUMPLE	N/A
36. Realizar por solicitud de RTVC las actualizaciones a los estudios técnicos de las estaciones de TDT del Plan Técnico de Televisión. Dicha actividad se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Durante el periodo no se recibieron requerimientos de este tipo	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
37. Hacer el análisis del cubrimiento (Territorial y Poblacional) de las señales de radio y televisión de la infraestructura pública de emisión, transporte y transmisión de radio y Televisión para cada una de las emisoras y canales, apoyado en la información existente de la infraestructura, así como con nuevas predicciones de cobertura. Dicha actividad se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Durante el periodo no se recibieron requerimientos de este tipo	INFORMA	N/A
38. Apoyar a RTVC en la elaboración de consultas ante alcaldías, gobernaciones, secretarías, notarías, oficinas de registro e instrumentos públicos, oficinas de catastro, o ante la entidad que haga sus veces, a fin de obtener información concreta que facilite la identificación, legalización y oficialización de propiedad de predios donde están ubicadas las estaciones de la infraestructura. La visita y el apoyo prestado se relaciona como SERVICIO, y el costo de los documentos tramitados serán clasificados como GASTOS REEMBOLSABLES. Dicho trámite será requerido (de ser necesario) como máximo, tres veces al año por estación y su trámite se debe iniciar máximo un mes después a la solicitud por parte de RTVC.	CUMPLE	Durante el periodo no se recibieron requerimientos de este tipo	INFORMA	Según la información reportada por el AOM, en el periodo objeto de este informe, no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación.
39. Realizar un informe mensual de los terceros alojados en la infraestructura de RTVC. Dicho informe deberá contener la descripción de los elementos alojados, espacio utilizado, su ubicación, su estado operativo, sus características técnicas, los datos del tercero, y todo lo relacionado con su funcionamiento. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se adjunta listado de terceros alojados para el presente periodo y estos se evidencian en el registro de las hojas de vida de las estaciones. R/. Se informa que el listado se encuentra en la carpeta 20. ANEXOS/ terceros alojados.	CUMPLE	No se encuentra este listado, se solicita informar sobre su ubicación Se aclara información
40. Ejecutar, como GASTO REEMBOLSABLE, la adquisición de bloques y/o bolsas de energía que hayan sido negociadas por RTVC dentro de sus estrategias para la reducción de costos.	CUMPLE	Se realiza estudio de consulta con la electrificadora. Se realizar la debida gestión con las electrificadoras para conocer la factura de energía eléctrica de las estaciones a su cargo como operadores de red eléctrica. R/. Se aclara que la información se puede evidenciar en el informe de gasto reembolsable con el pago de cada factura.	CUMPLE	Informar las acciones adelantadas respecto a esta obligación y anexar el estudio mencionado Se aclara información
41. Ejecutar, como GASTO REEMBOLSABLE, la realización de obras civiles bajo la modalidad de listas de precios especializadas o cotizaciones (proceso de autorización de gastos reembolsables), que hayan sido negociadas por RTVC dentro de sus estrategias para la reducción de costos.	CUMPLE	Se ejecutaron obras civiles durante el periodo en los municipios de Valledupar (estudio radio) correspondientes a proyectos de adecuaciones de infraestructura, necesarias para el funcionamiento de las estaciones correspondientes.	CUMPLE	N/A
42. Ejecutar, como GASTO REEMBOLSABLE, la adquisición y/o entrega de combustible por volumen que haya sido negociado por RTVC dentro de sus estrategias para la reducción de costos.	CUMPLE	Se analiza la cantidad para aprovechar el transporte. R: Se realiza el análisis de cantidades para el suministro de ACPM y se aprovecha el transporte en función del volumen de ACPM que necesitan las estaciones. Una vez suministrado el ACPM en las estaciones se realiza informe para su revisión y aprobación. R/. Se aclara que se realiza el suministro de ACPM teniendo en cuenta los costos de operación y se escoge la mejor opción en cada suministro.	CUMPLE	Se debe ampliar la información suministrada Se atiende la solicitud realizada
43. Suscribir TODOS LOS CONTRATOS que defina RTVC, necesarios para la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión (arrendos, vigilancia, obras civiles, interventoría, mediciones, entre otros) a su propio nombre y riesgo, bajo la figura de mandato. Esta actividad (de suscribir el contrato, no su valor) se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	IRADIO garantiza la contratación de los servicios que se necesiten y que nos indique y autorice RTVC con las empresas que corresponda.	INFORMA	Los soportes entregados por el AOM se encuentran en trámite de revisión y aprobación.
44. Cumplir con el procedimiento de autorización de compras y/o adquisiciones de GASTOS REEMBOLSABLES. El procedimiento es el siguiente: Toda compra y/o adquisición con cargo a los GASTOS REEMBOLSABLES deberá ser autorizado por el Comité de Compras el cual estará conformado por: i) el representante legal de RTVC o su delegado, ii) un asesor financiero designado por el representante legal de RTVC, iii) un asesor jurídico designado por el representante legal de RTVC y iv) el Coordinador Área Ingeniería de RED de RTVC.	CUMPLE	Se cumple con el proceso establecido por la entidad.	CUMPLE	Se verifica que en los soportes entregados por el contratista se evidencie el correo de aprobación y autorización, tanto de estudios de mercado como cotizaciones, las cuáles deben ser comparables y ajustarse a lo definido por el Comité de Compras.
Para el estudio de la viabilidad de la compra y/o adquisición de GASTOS REEMBOLSABLES se deberá adelantar el siguiente procedimiento:				
1. El CONTRATISTA será responsable de definir las especificaciones técnicas (incluidas las condiciones de pago) del bien/servicio a adquirir y presentar al menos dos cotizaciones del elemento/servicio a adquirir, las cuales deberá presentar a la interventoría				
2. Dentro de los tres (03) días siguientes a la presentación de la solicitud del CONTRATISTA, la INTERVENTORIA remitirá informe y/o concepto de recomendación de la viabilidad de la compra y/o adquisición del GASTO REEMBOLSABLE al Comité de Compras. La INTERVENTORIA podrá ampliar el plazo hasta en diez (10) días en el evento de requerir aclaraciones, correcciones o información adicional al CONTRATISTA.				
3. El Comité de Compras realizará el estudio y adoptará la decisión de la viabilidad del GASTO REEMBOLSABLE dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación del informe y/o concepto presentado por la Interventoría.				

RTVC se reserva el derecho de solicitar las cotizaciones que considere para determinar la oferta más favorable de acuerdo con las especificaciones presentadas por EL CONTRATISTA y las recomendaciones y/o concepto presentado por la INTERVENTORIA

RTVC podrá, excepcionalmente, autorizar la compra y/o adquisición de bienes y/o servicios de carácter urgente cuya cuantía no supere los DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), y la necesidad se origine en casos imprevistos que pongan en riesgo el servicio (que no sean originados por fallas en el servicio prestado por EL CONTRATISTA o por causas imputables a éste en ejecución de sus obligaciones incluyendo la planeación adecuada de los mantenimientos y la obsolescencia tecnológica de los elementos que componen la infraestructura), se procederá a efectuar la compra previo informe y/o concepto de viabilidad expedido por la INTERVENTORIA y aprobación del integrante del Comité de Compras designado por el representante legal de RTVC para estos eventos, quien deberá presentar la relación de los GASTOS REEMBOLSABLES aprobados mediante este procedimiento en la siguiente sesión del Comité de Compras para su correspondiente autorización de pago.

PARÁGRAFO: -RTVC- se reserva el derecho a realizar sondeos de forma discrecional, a través de solicitud de cotizaciones o consulta de listas de precios de referencia con el fin de verificar que los precios se encuentren ajustados a los precios de mercado. En todo caso, no se aprobarán gastos que superen el 10% de lo definido en los mencionados sondeos.

45. Incluir dentro de los informes de gestión mensual, o en los requeridos de manera puntual por parte de RTVC, toda la información requerida para el cálculo de indicadores y la conformación de reportes a terceros por parte de RTVC. Dentro de la información requerida, se destaca la siguiente: * Condición operativa de las estaciones. * Tiempos de operación y de No operación de las estaciones, por día de operación (Real y contractual). * Potencias nominales, reales, incidentes y reflejadas de los equipos principales y de reserva de transmisión (audio y video). * Seguimiento al Plan de Mantenimiento. * Marcos y referencias de los equipos de recepción y transmisión de las estaciones. * Datos del personal ligado a la operación. * Datos de consumo, capacidad y suministro de ACPM y de los equipos de los grupos electrógenos ubicados en las estaciones. * Estados de alarmas. * Fechas de estado de recarga de extintores y cantidades. * Datos de atención (fechas y horas de llegada y salida, actividades realizadas, entre otras) de las visitas de mantenimiento preventivo. * Datos de atención (fechas y horas de identificación de fallas, de inicio de la atención, de fin de la atención, actividades, entre otras) de las visitas de mantenimiento correctivo. * Actividades realizadas por obligación contractual. * Respuestas a observaciones de -RTVC-. * Resumen ejecutivo respecto de la ejecución mensual y acumulada del contrato	CUMPLE	Se cumple con esta obligación, el diligenciamiento de la plantilla de informe de gestión mensual. Por medio de los soportes de visitas de mantenimiento a las estaciones.	CUMPLE	N/A
46. Realizar la entrega formal de la información que posea en su condición de contratista a la persona jurídica designada por RTVC a la fecha de finalización del contrato, esto es, atender la solicitud de empalme con el tercero que llegue a ser designado como operador y administrador de la infraestructura en su oportunidad. El plazo para la realización de dicho empalme será durante los últimos 30 días del contrato y se entenderá que los costos asociados a dicho empalme estarán a cargo de EL CONTRATISTA saliente. En estas actividades debe estar incluida también la entrega a conformidad del inventario (El contrato con el operador entrante se firmará un mes antes de iniciar operación, con el fin de que en ese periodo se inicie la recepción del inventario. A partir de la recepción del inventario en cada estación, EL CONTRATISTA entrante quedará a cargo del mismo, es decir, será responsable de su custodia; sin que esto represente que deba estar encargado de la operación, la cual será responsabilidad del CONTRATISTA saliente hasta la fecha de terminación del contrato), como condición obligatoria para el pago de la totalidad del contrato y su respectiva liquidación. Para realizar la entrega a conformidad del inventario se establece como tiempo máximo un mes después de la finalización del contrato.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes.	INFORMA	N/A
47. Aceptar, en calidad de cesión, los contratos que el contratista saliente hubiere firmado, y cuyos objetos estén relacionados directamente con el objeto contractual. Esto, con el fin de garantizar la continuidad del servicio. Sin embargo, El Contratista saliente (actual) deberá propender por pagar lo correspondiente a esos contratos, y que haya ejecutado dentro de su propio contrato de AOM, es decir, los pagos correspondientes a las actividades realizadas dentro de su periodo de operación y ejecución del contrato, siempre y cuando la forma de pago pactada así lo permita. El contratista entrante pagará, como gasto reembolsable, el saldo de dichos contratos a partir de su aceptación en calidad de cesión. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	A la fecha se han aceptado en la totalidad y se han cedido los contratos suscritos por BTESA SAS, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.	CUMPLE	N/A
48. Entregar, durante el último mes del contrato (etapa de empalme) en calidad de cesión al contratista entrante o a quien RTVC designe, los contratos y/o órdenes de compra que el contratista saliente hubiere firmado, y cuyos objetos estén relacionados directamente con el objeto contractual. Esto, con el fin de garantizar la continuidad del servicio. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes.	INFORMA	N/A

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
49. Entregar al finalizar el contrato (etapa de empalme con el nuevo contratista o a quien RTVC designe) el Estado Financiero de los Contratos y/u Ordenes Compra realizadas por el contratista de AOM cargados a gastos reembolsables y que tengan la modalidad de Anticipo, con el fin de conocer el estado de las legalizaciones de estos.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes.	INFORMA	N/A
50. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos para el sector de las telecomunicaciones, y que sean expedidos por las autoridades del Orden nacional, departamental o local, y/o por RTVC.	CUMPLE	Se cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos para el ingreso a las estaciones. R/. Según la normativa vigente y los protocolos actualizados, las medidas de bioseguridad relacionadas con el COVID-19 ya no son requisito para el ingreso a las instalaciones de RTVC. No obstante, en caso de requerir IRADIO, se deberán acatar las normativas aplicables.	CUMPLE	No se encontró evidencia en la carpeta compartida de información que permita validar el alcance al presente ítem, amablemente solicitar al operador nos indique la ruta de acceso a los anexos. Se aclara información
E. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO				
OBLIGACIÓN		ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)		OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
1. Contar con el personal técnico y de ingeniería especializado necesario y suficiente, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión. El número de personas a contratar será de libre determinación de EL CONTRATISTA, siempre y cuando se cumpla con el EQUIPO DE TRABAJO mínimo definido por RTVC, así como con relación a las visitas de mantenimiento, dispersión geográfica de las estaciones y proyección de mantenimientos correctivos y preventivos, entre otras actividades propias del mantenimiento. RTVC no asumirá costos por concepto de mano de obra en caso de requerirse mantenimiento preventivo, diagnóstico y/o reparaciones por personal ajeno al que forme parte del equipo humano permanente del contratista. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que durante el periodo se contó con el personal del Grupo Mínimo. R./ Se informa a la interventoría que la información actualizada del personal se encuentra en la carpeta GRUPO MINIMO - ANEXOS.	CUMPLE	Se debe aclarar la observación formulada por el interventor para definir el cumplimiento de la obligación, de conformidad con los anteriores comentarios realizados sobre el equipo de trabajo Se atiende la solicitud realizada
2. Realizar las rutinas de aseo propias de una estación de radiodifusión y/o estudio de radio, que garanticen un óptimo estado de estos, limpieza de equipos y antenas parabólicas, así como las labores de rocería del terreno para evitar un crecimiento excesivo de la maleza o vegetación no deseadas. Durante la realización de estas actividades se debe garantizar el uso de los elementos de protección personal (EPP). Lo anterior, para la totalidad de estaciones sobre las que se autorice de manera anticipada la prestación del servicio de manera mensual. En el caso de las estaciones de AM, se debe tener especial cuidado del terreno en donde se ubican los radiales para evitar daños durante el proceso de rocería. Para cada estación: Si no se cumple con las rutinas de aseo y/o rocería de forma parcial o total, se descontará el valor del servicio definido en el ANS correspondiente para esa estación en ese mes, así se ejecuten estas actividades luego de manera extemporánea. Esta actividad se entiende incluida dentro de lo definido como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutaron las rutinas de aseo en las estaciones operadas de acuerdo con la gestión documental anexa a este informe R./ Se atienden las observaciones remitidas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento de la obligación. Se atiende la solicitud realizada
3. Realizar las labores estipuladas en el apartado de rutinas de mantenimiento, listadas en el ANEXO TÉCNICO (TABLA 4 - OTRAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO). Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutaron las rutinas de mantenimiento establecidas en el Anexo Técnico y que aplican según la periodicidad establecida R./ Se atienden las observaciones remitidas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento de la obligación. Se atiende la solicitud realizada

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
4. Efectuar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, torres, parabólicas, cuartos de equipos y plantas, y en general, de la infraestructura física, a fin de evitar su deterioro, cumplir con las regulaciones existentes y conservar las condiciones especiales óptimas para la operación de los equipos que conforman la infraestructura. EL CONTRATISTA no podrá ignorar las necesidades estructurales de las estaciones con el argumento de cubrir las técnicas de la infraestructura, es decir, el cumplimiento de las rutinas y actividades necesarias para mantener en estado operativo los elementos afectos al servicio es tan importante como aquellas actividades y rutinas ligadas a la conservación y cuidado del resto de elementos que conforman la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión. En lo relacionado con las vías de acceso a todas las estaciones, EL CONTRATISTA realizará las gestiones pertinentes con otros operadores y entes regionales y gubernamentales a fin de garantizar el adecuado acceso a las estaciones. Dichas gestiones deberán estar soportadas y serán anexadas al informe de gestión mensual del operador. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se efectuó el mantenimiento preventivo en la red de RTVC de acuerdo con las rutinas establecidas y los procesos de compra que aplicaron durante el periodo R:/ Se atienden las observaciones remitidas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento de la obligación. Se atiende la solicitud realizada
5. Mantener en óptimo estado de pintura los componentes de las antenas parabólicas (pétalos, mástiles y estructuras metálicas) de todas estaciones de la red de radio y televisión de RTVC incluido la estación el CAN. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se mantuvo en buen estado de pintura las TVRO. R:/ Se atienden las observaciones remitidas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento de la obligación. Se atiende la solicitud realizada
6. Realizar las obras civiles relacionadas con el alistamiento, mantenimiento y adecuaciones en torres, casetas e infraestructura civil existente, involucradas en los proyectos de expansión como el despliegue de la TDT pública nacional y regional, entre otros. Dicha actividad se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se ejecutaron obras civiles durante el periodo en los municipios de La Florida, Villapinzón, Nazareth, San Miguel, La Vega, Versailles, Monserrate, Supia, Acandí, Mambita, Puerto Nariño, La Cruz, Contadero, Guayabetal, Rosas, Quibdó, El Dovio, Argelia, Atanquez, La Vega (cundinamarca), Pacho y El Tambo, correspondientes a proyectos de expansión solicitados por RTVC.	CUMPLE	N/A
7. Reportar a la Interventoría y/o a la supervisión del contrato cualquier falla presentada en equipo(s) que afecte disponibilidad de servicio en estaciones el CAN, Primarias, Estudios de radio, Cabeceras satelitales y Secundarias con equipos TDT. Este reporte se debe realizar dentro de la primera hora siguiente a la detección de la falla y debe ser hecho mediante llamada telefónica y/o mensajería de texto y vía correo electrónico. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se reportaron las fallas presentadas que afecten el servicio dentro de la primera hora de la detección de la falla, para esto se dispuso la aplicación Team Ticket que cuenta con mensajería de texto y la cual emite un correo cuando es abierto el ticket.	CUMPLE	N/A
8. Diseñar, durante los primeros 20 días de ejecución del contrato, un plan de mantenimiento de la infraestructura de producción, posproducción, emisión, transporte y transmisión de radio y televisión. Dicho plan deberá contener, como mínimo, un plan predictivo de mantenimiento, un plan preventivo y la metodología para la implementación de los mantenimientos correctivos. Luego de presentar el plan, RTVC y la Interventoría lo revisará y solicitará ajustes (de ser necesario), y EL CONTRATISTA tendrá 5 días hábiles para realizar los ajustes del caso. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se actualizó y radicó el plan de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en esta obligación.	CUMPLE	N/A
9. Ejecutar el Plan de mantenimiento aprobado, así como la realización de los ajustes pertinentes de acuerdo con el avance y desarrollo de este. RTVC y la Interventoría podrá solicitar ajustes al plan de mantenimiento en el momento que lo crea conveniente, a fin de cumplir con las regulaciones vigentes y con los ajustes financieros que apliquen. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó el plan de mantenimiento	CUMPLE	N/A
10. Definir en conjunto con RTVC y la interventoría o supervisión del contrato, las ventanas de mantenimiento (preventivo y correctivo), a fin de garantizar la continuidad del servicio y de disminuir el impacto en los usuarios, incluyendo las ventanas para la instalación y pruebas de los equipos pertenecientes a las diferentes fases de expansión de la TDT. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se gestionó la aprobación y ejecución de las ventanas de mantenimiento informadas en la gestión documental anexa a este informe	CUMPLE	Cumple

11. Diligenciar el formato de solicitud de ventana de mantenimiento para todas las estaciones de la red. Dicha información deberá ser entregada como mínimo ciento sesenta y ocho (168) horas (7 días) antes del inicio de ejecución de actividades a RTVC y la interventoría vía correo electrónico para su aprobación. De igual manera, en los informes de gestión mensual deberá reposar el soporte de las ventanas de mantenimiento realizadas en cada periodo. El formato de solicitud será definido por RTVC y/o la interventoría. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que se cumple con la obligación y se adjunta información.	CUMPLE	Cumple
12. Informar a RTVC y la interventoría vía correo electrónico, el cronograma de visitas de mantenimientos preventivos propios y de terceros a realizarse durante cada mes. El contratista deberá enviar el cronograma de visitas de mantenimiento propio, como mínimo 7 días antes del inicio de ejecución de las visitas en el periodo. De igual manera, las visitas de mantenimiento preventivo programadas por terceros deberán ser notificadas 7 días antes de la ejecución de la misma. Las actualizaciones o modificaciones de dicho cronograma deberán ser notificadas oportunamente vía correo electrónico antes de la ejecución de la visita. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se informó a RTVC sobre el cronograma de mantenimiento proyectado y ajustado de acuerdo con los imprevistos.	CUMPLE	N/A
13. Garantizar el cumplimiento de los niveles de recepción mínimos exigidos en estaciones de la red de RTVC de acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO - GLOSARIO E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se cumplió con los niveles mínimos de recepción satelital de acuerdo con la gestión documental anexa a este informe.	CUMPLE	N/A
14. Realizar las reparaciones, mantenimientos o ajustes de los equipos y elementos que haya lugar, bien sea en campo o en el centro de reparaciones (laboratorio) que posea EL CONTRATISTA o con empresas especializadas para tal fin. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutaron las reparaciones de equipos documentadas en los anexos a este informe	CUMPLE	N/A
15. Soporte en la modalidad 7x24 durante la duración del contrato a los sistemas de aire acondicionado de la Estación El CAN, los cuales incluyen los correspondientes a los diferentes centros de cableado. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se realizan durante el periodo actividades de soporte con disponibilidad 7X24 por medio de manteniminientos evidenciadas en el cronograma y formato de mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE
16. Durante el primer mes de ejecución del contrato, se debe realizar un diagnóstico inicial sobre la totalidad de los aires acondicionados existentes en la sede CAN y entregar un informe detallado a la interventoría o supervisión y RTVC del funcionamiento y observaciones que se tengan al respecto. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Cumple, se realiza la entrega del informe de diagnóstico dentro de los tiempos establecidos. bajo radicado Consecutivo No. Iradio1443-012-2024	CUMPLE	CUMPLE

F. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)		OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
Realizar, como mínimo, las actividades de mantenimiento preventivo descritas en el ANEXO TÉCNICO para cada tipo de estación (TABLA 4 - OTRAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO), para cada uno de los elementos allí listados, con la periodicidad que allí se consigna y acorde con las mejores prácticas para este tipo de labores. (SERVICIO):				
1. Entregar en el informe de gestión mensual por estación, un informe de mantenimiento por cada visita realizada a las estaciones en el cual se pueda verificar la ejecución de las rutinas de mantenimiento descritas en la Tabla 4. Del Anexo Técnico. Igualmente se debe poder constatar el cumplimiento de la periodicidad exigida para cada actividad. Esta actividad se considera incluido dentro del SERVICIO. NOTA: La frecuencia de las rutinas de mantenimiento preventivo pueden ser objeto de modificación por parte de RTVC de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando no se afecte la asignación de recursos por parte de EL CONTRATISTA.	CUMPLE	Se informa que se cumple con la obligación para las estaciones por medio de las visitas de mantenimiento.	CUMPLE	N/A
RUTINAS DE MANTENIMIENTO				

Visita de mantenimiento preventivo a todas las estaciones, estudios de radio y cabeceras: Realizar mínimo una (1) vez por mes calendario a las estaciones autorizadas por RTVC. Dicha visita debe ser realizada por personal con experiencia en mantenimiento, y deberá generar un informe de visita por estación, estudio de radio o cabecera, cuyo formato será definido por RTVC y/o la interventoría/supervisión del contrato y se deben presentar en el informe de gestión mensual, en este informe se podrán verificar la ejecución de las rutinas de mantenimiento descritas en la Tabla 4. del Anexo Técnico e igualmente se debe poder constatar el cumplimiento de la periodicidad exigida para cada actividad; este informe estará acompañado por material fotográfico (cada foto debe ser realizada con formato que tenga embebida la fecha donde aparezca la ubicación, y el día, mes y año cuando fue tomada. Las fotografías serán anexadas en la extensión original en la que fueron tomadas, a fin de poder validar su metadato asociada), la cantidad de fotografías mínimas a presentarse será definida por RTVC y/o interventoría/supervisión del contrato. El informe también tendrá el registro satelital (GPS) del vehículo en el cual se realizó el desplazamiento hasta la estación (Para los mantenimientos preventivos y correctivos). RTVC se reserva el derecho de utilizar uno o dos cupos máximo en los vehículos en que se realice la visita de mantenimiento, a fin de adelantar actividades propias de su condición de dueño de la infraestructura de red, sin que esto represente un costo adicional, previa coordinación entre las partes. Esta actividad, y las listadas en el ANEXO TÉCNICO, relacionadas con las rutinas de mantenimiento para todos los tipos de estaciones, se relacionan como SERVICIO (Aplica también para los elementos que estén en las estaciones que conforman la infraestructura, los cuales se pueden revisar en la TABLA 1- INFRAESTRUCTURA). Las estaciones que durante la visita de mantenimiento presenten ausencia del servicio causado por fallo de energía eléctrica en el sector o situaciones que afecten temporalmente el funcionamiento de las estaciones, deberán ser objeto de visita nuevamente durante el periodo una vez sean notificados del restablecimiento del servicio de energía comercial o normalización de las condiciones para validar el correcto funcionamiento de los servicios en la estación. El contratista deberá notificar a RTVC y/o la interventoría tan pronto se presente esta situación y deberá facilitar los contactos con el fin de hacer seguimiento al restablecimiento del servicio de energía en el sector (o las condiciones normales de operación) y advertir oportunamente al contratista para que este último valide el correcto funcionamiento de los equipos y servicios de la estación, en un término no mayor a 24 horas después de ser notificados. Para este caso, se debe adjuntar en el informe de gestión todos los soportes debidamente diligenciados por cada visita realizada en el periodo.

NOTA: Para todas las estaciones, si en el informe de gestión definitivo radicado acorde al ANS correspondiente, no se encuentran disponibles todos los soportes (fotos, bitácoras, hojas de vida, gpx, entre otros) debidamente diligenciados, completos y validados por la Interventoría, no se reconocerá el valor del servicio o del ANS para esa estación en ese mes, así se entregue de manera extemporánea. De igual manera, los soportes no pueden ser entregados con información inexacta, incompletos, con imprecisiones o errores de diligenciamiento.

Consideraciones generales: Para las intervenciones en los elementos y equipos que conforman la red deben prevalecer las recomendaciones de fabricante, ser adelantadas por personal capacitado e idóneo, utilizar materiales y elementos apropiados que no pongan en riesgo a los elementos a intervenir ni al personal involucrado. El manejo de residuos o desechos generados en la operación y mantenimiento de la infraestructura, deberán ser gestionados acorde a la normatividad ambiental vigente, los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de la red de transmisión y en el Plan de Gestión Integral de Residuos de -RTVC-.

Rutina estaciones atendidas:	CUMPLE	Se informa que se cumple con la obligación para las estaciones por medio de las visitas de mantenimiento.	CUMPLE	N/A
------------------------------	--------	---	--------	-----

Apagar el Transmisor, cortar la energía del mismo desde el tablero principal de distribución, aspirar con mucha precaución y extraer el polvo acumulado en el equipo, de ser necesario ayudarse de una brocha con mango plástico, no soplar, limpiar con tela seca las unidades prestando especial atención a no mover los interruptores, al finalizar la labor encender activar la alimentación de energía desde el tablero principal y encender los equipos.

Rutina estaciones no atendidas:	CUMPLE	Se informa que se cumple con la obligación para las estaciones por medio de las visitas de mantenimiento.	CUMPLE	N/A
---------------------------------	--------	---	--------	-----

Aspirar con mucha precaución y extraer el polvo acumulado en el equipo, de ser necesario ayudarse de una brocha con mango plástico, no soplar, limpiar con tela seca de color blanco las unidades prestando especial atención a no mover los interruptores, ajustar conectores y demás elementos que pudieran moverse durante este procedimiento.

Verificación de funcionamiento de transmisores :	CUMPLE	Durante el periodo se verificó el funcionamiento de transmisores de acuerdo con los documentos anexos a este informe	CUMPLE	N/A
--	--------	--	--------	-----

Inspección visual del estado de los transmisores tanto principales como reservas, revisando cada uno de sus módulos (amplificadores, preamplificadores, excitadores (drivers), fuentes, cavidad, etc.), a fin de detectar suciedad, corrosión, moho, herrumbre u hongos. Detectar sobrecalentamiento; indicado por el cambio del color, el ondulamiento de partes y olores particulares.

- o Revisar estado de las diferentes conexiones y conectores de los transmisores.
- o Verificar la operación correcta de la conmutación de reserva a principal y viceversa.
- o Verificar que los transmisores que cuentan con doble excitador estén operando correctamente.
- o Inspección visual de los elementos de protección contra transientes a fin de determinar su estado y posible reemplazo.
- o Si no cuentan las conexiones y cableado con etiquetas, es necesario realizar esta labor a fin de facilitar la operación y mantenimiento de los equipos (El plan de etiquetado será coordinado con RTVC, y aprobado por el supervisor previo a la implementación.
- o Verificar el estado de los equipos Offset (principales y reservas).
- o Inspección visual y determinar el estado de funcionamiento del sistema de regulación de voltaje de los equipos de transmisión a fin de determinar su estado.
- o Verificar que todos los testigos de tensión estén iluminados: Presencia sector, platina energía ventilación, presencia alimentación driver, presencia alimentación sintetizador (si esta opción existe), presencia alimentación tarjeta CPU, o del sistema de control
- o Con la ayuda de la pantalla táctil (o del sistema de control), verificar la ausencia de fallas y que los leds de buen funcionamiento estén iluminados.
- o Verificar el buen funcionamiento de la alarmas oprimiendo el botón de prueba (cuando esta opción existe)
- o Verificar el estado de suciedad del filtro de aire. Si es necesario, realizar limpieza o cambiarlo
- o Verificar el estado de los sistemas de ventilación (rodamientos, correas, filtros).
- o Asegurar y apretar tornillos sueltos y tuercas.
- o Tomar la lectura del contador horario del ventilador (si cuenta con este dispositivo). Su vida promedio está entre 20.000 y 30.000 horas, por esto es aconsejable cambiarle al final de este periodo.
- o Realizar medición de potencia y posteriormente verificar que la potencia mostrada en el monitoreo de parámetros del transmisor corresponda con lo médio por el instrumento de medición.
- o Verificar el cumplimiento de la calidad de audio y video de la señal transmitida. Hacer medición de estos parámetros máximo semestralmente.
- o Verificar el cumplimiento de la calidad la señal transmitida. Transmisores TDT.
- o Verificar que la temperatura del aire entrante este conforme a las especificaciones.

Limpieza filtros de aire transmisores:	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A
--	--------	--	--------	-----

Limpieza filtros de aire transmisores. Para la totalidad de estaciones, esta labor se realizará con la periodicidad que determine las condiciones de cada estación (mínimo una vez por mes) por el personal de mantenimiento, haciendo en cada una de esas visitas la evaluación sobre la necesidad del cambio de los filtros o no. Para el cambio de los filtros se tiene en cuenta varios parámetros a saber: La periodicidad recomendada por el fabricante, la acumulación de polvo en los mismos, la ocurrencia de alarmas por temperatura o flujo de aire no atribuibles a fallas en los sistemas mecánicos de ventilación de cada equipo.

Rutinas y verificación funcionamiento de equipos en estudios de radio:	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A
--	--------	--	--------	-----

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
o Realizar limpieza y verificar que las consolas y demás equipos que estructuran el estudio operen correctamente y no generen distorsión en la señal a transmitir. (Mensual) o Realizar limpieza y verificar que los enlaces de los estudios de radio operen correctamente y no generen distorsión o interferencias en la señal a transmitir. (Mensual)				
Recepción satelital:	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A
o Inspección visual de los receptores a fin de determinar su estado o Verificación de los valores de configuración de los receptores satelitales (para cada uno de los servicios RTVC, Regional) con el fin de determinar su operación en: Frecuencia, Symbolrate, FEC, Roll off, modulación. Se deben validar la correcta recepción conforme a los valores mínimos de recepción establecidos en las estaciones de red de RTVC. o Tomar medidas de intensidad de señal y verificar calidad de acuerdo con los valores exigidos en las reglas de participació haciendo uso de los equipos propios (Analizador de espectro) del contratista para la medición de las señales y de ser necesario realizar ajuste en cuanto a re apuntamiento de antena para mejorar los niveles de recepción.. o Verificar estado de conexiones, conectores y tornillería de las antenas TVRO y remplazarse en caso de evidenciarse deterioro o Verificar el estado de la parabólica, soporte, base, tornillería, motor, pintura y alineación. o Realizar ajustes del sistema si la inspección así lo indica o Realizar limpieza de la zona reflectiva de la parabólica a fin de eliminar hongos, moho y otros elementos que perjudiquen la calidad y ganancia de la señal o Verificar estado del sistema de tierras o Se verificará los equipos de recepción haciendo la observación de encendido, estado de alarmas y verificación de acceso al menú de programación. De igual forma, se validará que la base de datos se encuentre actualizada (Ubicación, canal, marca, modelo, número de serie, dirección MAC y número de tarjeta de acceso condicional (si aplica)) o Mantenimiento de pintura a los elementos que componen las antenas parabólicas (pétalos, mástiles y estructuras metálicas)				
Redireccionamiento de antenas y reconfiguración de equipos de recepción y/o transmisión en las estaciones:	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A
Realizar y/o apoyar las actividades de re apuntamiento de antenas conforme a las solicitudes a realizar por parte del personal de RTVC. Realizar cuando la inspección muestre que son necesarios o cuando sea requerido por RTVC				
GRUPOS ELECTRÓGENOS:	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información sobre las referencias y cantidades de filtros (aire, aceite, combustible y separador de agua) y tipo aceite de motor para los grupos electrógenos de las estaciones que cuenten con maquinas de respaldo de energía eléctrica.	CUMPLE	CUMPLE
o Cambios de aceite y filtros a los grupos electrógenos (En estaciones y estudios con grupo electrógeno): De acuerdo con las especificaciones y recomendaciones del fabricante o Verificación y reporte mensual en grupos electrógenos de: - Estado de alarmas y revisión log de fallas - Verificación de estar en operación automática y sin parada de emergencia activa - Niveles de combustible del tanque principal y tanque externo de la planta. Debe registrarse el nivel actual y la capacidad total del tanque correspondiente - Estado del cargador de baterías: Conectado y cargando - Estado de conexiones de batería (inspección visual de sulfatación) - Nivel de refrigerante de la planta eléctrica, inspección visual del radiador y mangueras para detectar fugas. - Verificación y pruebas de funcionamiento de plantas eléctricas y transferencia automática. El funcionamiento de los equipos se debe validar por lo menos durante 15 minutos. - Nivel de aceite del motor, inspección visual para detectar fugas de aceite - Verificación de fuga de fluidos (aceite, refrigerante y combustible) - Verificación de signos de filtraciones en el cuarto, presencia de agua u otro contaminante externo - Breaker de salida en posición de encendido “ON”				
Verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de refrigeración, precalentamiento y arranque de los grupos electrógenos. EL CONTRATISTA deberá llevar el control de las horas en servicio del grupo electrógeno (Horas en funcionamiento de la planta eléctrica por día), en las estaciones atendidas).	CUMPLE	Se realizar seguimiento por horas de trabajo y tiempo por medio de la matriz de gestión.	CUMPLE	CUMPLE
Semanal para estaciones atendidas y mensual para estaciones no atendidas 7/24.				
Marquillaje y señalización de tanques de combustible de acuerdo a normatividad vigente (Materiales como gasto reembolsable, e instalación como SERVICIO)	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información de tanques de combustible a los que se les debe hacer mantenimiento de pintura y se inicia proceso con el area de compras.	CUMPLE	CUMPLE
Semestral, para las estaciones que cuenten con estos elementos.				
Mantenimiento preventivos al sistema de suministro de combustible de la planta eléctrica; limpieza purga y pintura a bombas (eléctrica o manual), ducteria de combustible (aplicación de pintura); limpieza o cambio de filtros (trampa de agua) de combustible.	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información para realizar gestión	CUMPLE	CUMPLE
Semestral, para las estaciones que cuenten con estos elementos.				
Informe del estado físico, mecánico y eléctrico de las plantas eléctricas así como plan de requerimientos para las mismas de ser necesario.	CUMPLE	Recuperando datos. Espere unos segundos e intente cortar o copiar de nuevo.	CUMPLE	CUMPLE
Trimestral, para las estaciones que cuenten con estos elementos.				
Informe del estado físico, mecánico y eléctrico de las plantas eléctricas así como plan de requerimientos para las mismas de ser necesario.	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información.	CUMPLE	CUMPLE
Trimestral, para las estaciones que cuenten con estos elementos.				

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
Mantener actualizados las fichas de mantenimiento en plantas eléctricas, transferencias eléctricas y UPS	CUMPLE	Se realiza distribución para el llenado de información por parte de los ingenieros y operadores de las estaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Mensual, para las estaciones que cuenten con estos elementos.				
GESTIÓN ELÉCTRICA: Desarrollo de las actividades y elaboración de informes requeridos con la temporalidad descrita a continuación.	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información	CUMPLE	CUMPLE
• Mantenimiento y/o demarcación y/o señalización de las distintas zonas de seguridad en cuartos eléctricos, cuartos de equipos y cuarto de grupo electrógeno. (Semestral). • Informe del estado de todo el sistema de iluminación interior y exterior de la estación, incluidas luces de obstrucción en torre. (Trimestral). • Informe del estado físico y eléctrico de tomacorrientes de las estaciones. (Semestral). • Verificación de equipotencialidad y medición de la resistividad de los sistemas de puesta a tierra y presentar plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de ser necesarios para corregir fallas y/o deficiencias. (Semestral). • Mantenimiento preventivo (conexiones eléctricas, estados exterior e interior (caja de conexiones)) a bombas eléctricas de agua y de combustible de las estaciones. Verificación de conexiones, descartar terminales quemados, corroídos o sulfatados; ajuste de tornillería asociada y marcación de cableado identificando fases con código de colores. (Semestral). • Verificación, corrección e implementación de las conexiones de puesta a tierra de todos los equipos y elementos metálicos (aterrizar a la malla de tierra de la estación). (Semestral). • Consolidado de consumo de energía por estación indicando potencia activa y potencia reactiva consumida por mes. (Mensual)				
ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL: Desarrollo de las actividades y elaboración de informes requeridos con la temporalidad descrita a continuación.	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información.	CUMPLE	CUMPLE
Acometida aérea: • Revisión y mantenimiento de los templetes (retenidas) que soportan los postes de acometida aérea (Semestral). • Informar oportunamente el estado físico y eléctrico de las acometidas aéreas en cuanto distancias de seguridad eléctrica, puesta a tierra, estado de templetes, aisladores, perchas, capacetes estado físico de las estructuras metálicas (si aplica), estado de los conductores eléctricos, estado físico de los postes y entregar plan de mantenimiento semestral requerido para las mismas. (Semestral). • Mantenimiento preventivo a cerramiento exterior y área de transformadores de media tensión en estaciones donde aplique y se encuentren a la intemperie (mantenimiento de enmallado, aterrizaje de enmallado al SPT, demarcación de riesgo eléctrico, corte de pasto, etc). (Semestral).				
Desarrollo de las actividades y elaboración de informes requeridos con la temporalidad anteriormente descrita.	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información	CUMPLE	CUMPLE
Acometida subterránea: • Identificación y marquilloaje de conductores de media y baja tensión con las debidas medidas de seguridad. Inspección visual del estado de los terminales premoldeados. (Semestral). • Mantenimiento y/o demarcación y/o señalización de las zonas de seguridad al cuarto de subestación eléctrica. (Semestral)				
Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad anteriormente descrita.	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información	CUMPLE	CUMPLE
Tableros de distribución principal y secundarios: • Reorganización o peinado de conductores en tableros. (Semestral). • Marquilloaje y/o remarquilloaje de protecciones de cada circuito cumpliendo con la normatividad vigente. Implementar código de colores según norma vigente. (Semestral). • Identificación y retiro de conductores que se encuentran desenergizados y obsoletos que no cumplen función alguna. (Semestral). • Identificación y marquilloaje de barrajes en tablero principal y de distribución. Utilizar código de colores según norma vigente. (Semestral). • Identificación y retiro de protección (breaker) que por obsolescencia se encuentren sin carga y conectados en tableros sin cumplir función alguna. (Semestral). • Revisión y mejoramiento empalmes eléctricos (si existen en acometidas antiguas). Reemplazo e instalación de empalmes tubulares homologados según corresponda. (Semestral). • Inspeccionar, verificar y garantizar que por cada protección (breaker) tanto en tableros primarios como secundarios solo exista un circuito de carga. (Semestral). • Informe sobre el estado físico y eléctrico de los tableros eléctricos principales y secundarios de cada una de las estaciones y estudios a nivel nacional. (Semestral).				
Desarrollo de las actividades y elaboración de informes requeridos con la temporalidad anteriormente descrita.	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información para las semestrales.	CUMPLE	CUMPLE
Mediciones especiales: • Medición y registro de parámetros de voltaje en cada uno de los circuitos de protección en tableros de distribución principal. Esto es, voltajes de línea, voltajes de fase, voltaje neutro tierra. Esta medición debe realizarse con multimetro o pinza voltiamperimétrica con certificado de calibración vigente. (Mensual) • Medición de intensidad de corrientes en cada uno de los circuitos instalados en tableros principales y secundarios. Esta medición debe realizarse con pinza voltiamperimétrica con certificado de calibración vigente, y en el caso de conductores de gran calibre, el instrumento de medida debe contar con accesorio flexible para tomar la medición sobre todos los conductores a la vez. El registro de esta información se debe realizar en una tabla de excel y ser enviada a RTVC y/o la supervisión. (Mensual). • Identificar posibles puntos calientes en tableros de distribución eléctrica mediante registro termografico y análisis del mismo y realizar las actividades correctivas/preventivas correspondientes. Esta medición debe realizarse con cámara termográfica, y puede ser reforzado mediante termómetro láser. (Semestral). • Temperatura de transformadores. Esta medición debe realizarse con cámara termográfica, y puede ser reforzado mediante termómetro láser para las bornas de entrada y salida de los mismos. (Semestral). • Factor de potencia en tableros principales. Esta medición se realiza mediante analizador de red (energía) o en el medidor de energía en caso de que éste entregue la información requerida. (Semestral). • Factor de potencia en tableros principales. Análisis y verificación del factor de potencia en tablero eléctrico principal, con el fin de identificar consumos de energía reactiva que puedan causar penalización tarifaria por parte del operador de red. (Mensual). • Consumos de energía Activa/Reactiva. Esta medición se realiza directamente sobre los medidores de energía del operador de red eléctrica. (Diario).				
Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad anteriormente descrita.	CUMPLE	Se realiza recolección de información mensual en la carpeta 23, en archivos de factor de potencia primarias y secundarias. En algunas secundarias los contadores solo miden energía activa Kwh por ser otro tipo de cliente que no consume mucha energía eléctrica (residenciales).	CUMPLE	CUMPLE
GESTIÓN AMBIENTAL:				

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
Implementar el Programa de monitoreo de los sistemas de pararrayos definido en el Plan de Manejo Ambiental y Prevención y Mitigación de Riesgos de la Infraestructura. Ver detalles en FICHA PARARRAYOS en el ANEXO TÉCNICO.	CUMPLE	Se realizan mediciones e inspecciones por parte de los ingenieros de zonas. R: Se aclara que se realizan mediciones e inspección del sistema de pararrayos de las estaciones por parte de los Ingenieros de zona y se realiza llenado de información para la prevención y mitigación de riesgo.	CUMPLE	La verificación del cumplimiento de la obligación para el mes de enero de 2025 no es posible, ya que el operador ha adjuntado los documentos correspondientes al trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2024. Además, no se han reportado las correcciones de las observaciones planteadas en el informe de diciembre 2024, en el cual se señala la necesidad de aclarar los mantenimientos de los pararrayos correspondientes al año o trimestre Se aclara información
Semestral. Ver detalles en FICHA PARARRAYOS en el ANEXO TÉCNICO.				
Tener en cuenta e implementar lo complementario a las actividades de mantenimiento ya descritas, lo consagrado en el Programa de mantenimiento de los equipos para operación definido en el Plan de Manejo Ambiental y Prevención y Mitigación de Riesgos de la Infraestructura. Ver detalles en FICHA EQUIPOS en el ANEXO TÉCNICO.	CUMPLE	En cada mantenimiento a los equipos grupos electrógeno se realiza la debida clasificación para su disposición final y se informa al área correspondiente para disposición final con el debido proceso. R: Se realizará el debido proceso para verificar en las estaciones mencionadas con los ingenieros de zonas.	CUMPLE	No se puede realizar la verificación de esta obligación, ya que el operador ha reportado la información correspondiente al trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2024. Además, no se han reportado las subsanaciones de las observaciones mencionadas en el informe de diciembre 2024, en el cual se solicita claridad respecto a los mantenimientos requeridos para los equipos. Específicamente, se señala que en la estación "Sabanagrande", el precalentador de la planta eléctrica se encuentra en mal estado, mientras que el exhosto de la planta eléctrica de la estación "Chigorodó" se reporta en estado "regular". Se aclara información
Ver detalles en FICHA EQUIPOS en el ANEXO TÉCNICO.				
Implementar el Programa de manejo de vías y senderos que conducen a las estaciones definido en el Plan de Manejo Ambiental y Prevención y Mitigación de Riesgos de la Infraestructura: Ver detalles en FICHA VÍAS en el ANEXO TÉCNICO.	CUMPLE	Se informa que se implementa el programa de manejo de vías y senderos en el formato de vías incluido en las fichas de gestión ambiental, Se adjuntan FGA carpeta 11. Gestión ambiental y SST R./ Para el presente periodo se adjuntan las FGA del trimestre de Octubre, noviembre y diciembre 2024, las fichas correspondientes al periodo de enero, febrero y marzo se anexaran en el mes de abril 2025	CUMPLE	No se puede verificar el cumplimiento de la obligación ya que el operador adjunta soportes del trimestre Octubre-Noviembre- Diciembre de 2024. Así mismo, no se han reportado las subsanaciones de las observaciones en el informe en el mes de diciembre de 2024. Adicionalmente la carpeta del informe: "02. VÍAS" se encuentra sin ninguna información. Por otro lado, no se han reportado las subsanaciones de las observaciones en el informe en el mes de diciembre de 2024 Se aclara por parte del operador
Semestral. Ver detalles en FICHA VÍAS en el ANEXO TÉCNICO.				
Implementar el Programa Clasificación y evacuación de residuos definido en el Plan de Manejo Ambiental y Prevención y Mitigación de Riesgos de la Infraestructura. Ver detalles en FICHA RESIDUOS en el ANEXO TÉCNICO.	CUMPLE	Se cumple con el programa de clasificación y evacuación de residuos. R./ En las estaciones primarias se manejan clasificación y disposición final por parte de los operadores esto se realiza en cada turno dejando constancia en el formato RCD que se adjunta en las FGA trimestralmente	CUMPLE	En relación con el manejo integral de los residuos sólidos correspondiente al mes de enero de 2025, no es posible verificar el cumplimiento de esta obligación, ya que el operador en su informe de gestión adjunta los soportes correspondientes al trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2024 (Fichas de manejo ambiental). Por lo tanto, se debe subsanar la información de acuerdo con el informe de Enero y se agradece se indique cual fue la gestión en este ambito para el periodo de reporte. Se aclara por parte del operador
Ver detalles en FICHA RESIDUOS en el ANEXO TÉCNICO.				

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
Racks de distribución:	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A
Rutina Mensual: o Verificar estado de conexiones o Organizar racks de distribución de audio y video, si se encuentra desorganizado. o Verificar estado de etiquetas, si se encuentran con la información borrosa o en mal estado, se debe reemplazar, de tal manera que se pueda identificar fácilmente cada punto de conexión (origen y destino). Es requerido que el etiquetado sea estándar para la totalidad de equipos que conforman la infraestructura de emisión y transmisión de radio y televisión. o Identificar y determinar elementos defectuosos que requieran cambio.				
Elementos que conforman la subestación eléctrica: Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad descrita a continuación.	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información	CUMPLE	CUMPLE
Verificación del funcionamiento de los elementos que conforman la subestación eléctrica incluyendo transformador, barraje de distribución y transferencia automática, para la totalidad de estaciones y donde la presencia de elementos aplique: o Transformador, terminales y cableado. (Semestral) o Tableros de distribución (barrajes), incluidas transferencias. (Semestral) o Sistema de puesta a tierra y protecciones eléctricas, DPS's, TVSS, fusibles y descargadores de sobrevoltaje. (Semestral) o Transferencia automática. Reporte del estado de alarmas: Mensual o UPS: Verificación y reporte mensual (En el Informe de gestión mensual) de: - Estado de alarmas (activas e históricas para el periodo reportado). Reporte de porcentaje de carga - Estado de módulos del equipo (Ej: Inversor, carga de baterías, control, etc.) - Verificación de estar en operación con "Carga protegida" y sin parada de emergencia activada. - Parámetros eléctricos: Voltajes, corrientes, potencias por fase (y Fase neutro donde aplique) - Verificación de breakers: Entrada, salida, bypass, baterías. o Aire Acondicionado: Equipos de aire acondicionado: limpieza y lubricación de todas sus partes; manejadora, condensadora, conexiones, sensores, compresor, motores eléctricos, control y programación, ductos de refrigeración, ductos de ventilación (donde aplique) - Lectura de parametros eléctricos. (Bimestral) o Reguladores/rectificadores: Semestral o Baterías: Baterías (plantas y UPS), banco de baterías y cargadores Semestral				
SISTEMA RADIANTE: Desarrollo de las actividades y elaboración de informes requeridos con la temporalidad descrita a continuación.	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A
o Inspección visual del estado de las líneas de transmisión, guías de onda, conectores, sistema de antenas, distribuidores, multiplexores. Nota: Para actividades de inspección que requieran de subir a torre, la periodicidad será semestral, dado que la tasa de fallas de esta parte no es muy alta y el deterioro de las partes por lo general es progresivo y lento. La periodicidad definida por tipo de estación en la presente tabla se mantiene para la inspección visual que se pueda realizar a nivel de tierra. (Mensual) o Realizar ajustes cuando la inspección muestre que son necesarios o Verificar el estado operativo de los deshidratadores de las líneas de transmisión. (Mensual) o Realizar medidas de onda estacionaria (reflejada). Cuando la inspección y calidad del servicio muestren que es necesaria su revisión. o Verificar el estado del sistema de tierras. (Mensual) o Torres: Inspección del estado de las torres (tornillería, torque, estado de ángulos, pintura). Entregar el plan de inspección al inicio del contrato, dentro del plan de mantenimiento. (Semestral)				
ACTIVIDADES DE CONTROL DIARIO EN ESTACIONES ATENDIDAS	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A
Rutina a realizar por los operadores / vivientes en las estaciones atendidas o por los expertos en las estaciones no atendidas: - Cables de alimentación de energía: Revisar la temperatura del cableado (cumpliendo con todas las normas de seguridad correspondientes), a fin de prevenir sobrecalentamiento en elementos críticos para la prestación del servicio. - Limpieza externa (polvo) de todos los elementos de la estación. - Lectura y reporte de los parámetros de potencia (nominal y real) que arrojan los metros de los equipos principales y de reserva (Potencia directa de audio y video, potencia reflejada de audio y video, entre otra información). Comprobación de conectividad del sistema de monitoreo y/o gestión de los elementos que están gestionados en caso de que sean contactados desde el NOC del sistema de gestión de RTVC. - Lectura y reporte de los parámetros de recepción satelital que arrojan los metros de los equipos. - Lectura y reporte de los parámetros de los equipos y/o elementos que componen al grupo electrógeno (combustible inicial, combustible final, combustible consumido, promedio consumo plantas eléctricas, nivel de tanques de combustible, energía activa y reactiva, entre otra información relacionada en la bitácora). - Lectura y reporte de las alarmas generadas en los equipos (transmisores, receptores, UPS, plantas eléctricas, transferencias, entre otros) - Verificación de estado EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA de la transferencia (Si aplica) - Cables de RF y líneas rígidas: Deslizar la mano sobre ellos recorriéndolos en su totalidad, incluyendo el conmutador coaxial (cuando este existe) y la salida de la antena. En los transmisores de alta potencia es normal que estén tibios. Temperaturas anormalmente altas deben ser motivo de investigación y reporte. - En los transmisores de baja potencia y en las estaciones que tengan, verificar que el extractor de aire gira en forma correcta, es decir que se está extrayendo aire del equipo/cuarto y no inyectando aire al mismo. (Semestral)				
AIRES ACONDICIONADOS: Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad descrita a continuación.	CUMPLE	Se realizar revisión de Aires acondicionados en las estaciones donde estén los equipos por el operador y en cada visita del ingeniero de zona y se realiza levantamiento de información.	CUMPLE	CUMPLE

o Revisión y ajuste de presión en sistema de gas refrigerante. (Trimestral)

o Verificación de temperaturas de condensación y de evaporación del gas refrigerante. (Trimestral)

o Verificación y mejoramientos del estado físico y eléctrico de las conexiones eléctricas de los equipos de aire acondicionado. (Trimestral) ; CAN (Bimestral)

- Limpieza contactos de todos los elementos en general.

- Comprobar hermeticidad del sistema.

- Limpieza de bandejas de drenaje

- Revisión de lubricación en general

- Revisión y calibración de la Presión del gas refrigerante.

- Verificación y corrección de nivel de humedad del sistema.

- Revisión y Calibración de termostatos.

- Detección y ccorrrección de ruidos

o Verificación y mejoramientos del estado físico de los ductos de aires acondicionados, especialmente ante fugas en los ductos de suministro y retorno de aire. (Semestral)

o Verificación y aseguramiento de ausencia de fugas en tuberías de gas refrigerante

G. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ESTACIÓN CAN				
OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)		OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
1. Definir un cronograma de mantenimiento (Concertado con RTVC y la interventoría o supervisión del contrato), que hará parte del Plan de mantenimiento general.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se adjunta el cronograma de mantenimiento en la carpeta correspondiente de la estación CAN	CUMPLE	N/A
2. Cumplir el cronograma de mantenimiento e informar a la Interventoría o supervisión del cumplimiento de este.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian las actividades del cronograma en bitacora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
3. Diligenciar mensualmente el formato de HOJA DE VIDA de la estación CAN, en donde se consigne el estado operativo de los equipos y sistemas, así como las incidencias presentadas, las modificaciones y los mantenimientos realizados, entre otra información de importancia que aparece en el formato en mención.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se adjunta la hoja de vida en la carpeta nombrada CAN	CUMPLE	N/A
4. Entregar el plan de mantenimiento preventivo planeado para los diferentes sistemas y coordinarlos con la interventoría o supervisión del contrato y el personal encargado de cada una de las áreas respectivamente.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se adjunta el cronograma de mantenimiento en la carpeta correspondiente.	CUMPLE	N/A
5. Coordinar y realizar el reporte a la interventoría o supervisión del contrato y a RTVC, de todas las ventanas de mantenimiento requeridas, junto a los resultados de estas. Las ventanas de mantenimiento deben ser previamente solicitadas con el formato y procedimiento establecido por RTVC para tal fin.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencia en bitacora de la estación y se reporta ventanas realizadas durante el periodo en la hoja VENTANAS DE MANTENIMIENTO del presente informe.	CUMPLE	N/A
6. Contratar el personal técnico y de ingeniería especializado y necesario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los diferentes sistemas de emisión y transmisión de radio y televisión de la estación del CAN.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante la contratación de personal experto quienes laboran por turnos en la estación CAN ejecutando los mantenimientos correspondientes. Se evidencia mediante la bitacora diaria, hoja de vida y malla de turnos de la estación. R/. Se adjunta la informacion en la ruta : ANEXOS/GRUPO MINIMO	CUMPLE	Pendiente información de hojas de vidas
7. Asegurar que los elementos de la estación (cableado, antenas, escalerillas, etc.) presenten un adecuado aspecto y correcto estado, evitando en todo caso condiciones de desorden o ubicación inadecuada de los mismos.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante la rutina de mantenimiento correspondiente, la cual se registra en los soportes documentales de la carpeta nombrada CAN	CUMPLE	N/A
8. Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo e instalación y puesta en funcionamiento de los diferentes sistemas que se encuentren fuera de funcionamiento y requieran operar nuevamente para mejorar la prestación del servicio de la entidad.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos entre energía emisión gestión de señales y radio los cuales se evidencian con soportes adjuntos a la carpeta nombrada CAN. Se evidencian: • 04 actividades de mantenimiento correctivo • 51 actividades de mantenimiento preventivo	CUMPLE	N/A
9. Realizar mantenimiento preventivo a los sistemas que componen las móviles de radio y TV de RTVC de acuerdo con lo consignado en la TABLA 4 del Anexo Técnico, y sus respectivas periodicidades. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian las actividades en bitacora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
10. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de CATV de RTVC de la sede CAN de acuerdo con lo consignado en la TABLA 4 del Anexo Técnico, y sus respectivas periodicidades. El contratista deberá contar con un equipo de medición de señal de televisión por cable y CATV para señales analógicas y digitales en los estándares NTSC/DVB-T2 para realizar las rutinas de mantenimiento de la red CATV. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian las actividades en bitacora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	CUMPLE

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CAN:	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante la ejecución de actividades teniendo en cuenta las rutinas establecidas para el sistema eléctrico. Realizando: • 31 actividades de energía y aires acondicionados para el presente periodo.	CUMPLE	CUMPLE
La Subestación Eléctrica ubicada en la estación CAN, debe recibir como mínimo los mantenimientos e inspecciones descritos en el ANEXO TÉCNICO, siguiendo los debidos protocolos de seguridad eléctrica y recomendaciones de la empresa proveedora de energía de la siguiente manera: o Mensual : - Limpieza general de las subestaciones de media y baja tensión. - Limpieza de los sistemas de aire acondicionado, de plantas eléctricas y UPS; de tal forma que se garantice un óptimo estado y funcionamiento de los mismos. - Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de refrigeración, precalentamiento y arranque de los grupos electrógenos - Medición de temperatura superficial de los transformadores (con termómetro infrarrojo o herramienta equivalente sin contacto). Esta no debe ser superior a los 65 grados centígrados. En caso contrario se deben tomar los correctivos correspondientes. - Medición de la carga asociada a cada transformador para evitar sobrecarga. o Semestral : - Realizar inspección termográfica a la Subestación eléctrica y tableros de Baja Tensión con el fin de determinar posibles puntos calientes generadores de riesgo de fallas eléctricas. - Limpieza general del cuarto con aspiradora tipo industrial, y demás elementos que se consideren necesarios. - Verificación de iluminación y cambio de luminarias (semestral y cuando se requiera) - Inspección a los transformadores y dispositivos de maniobra para determinar estado de los mismos, estableciendo estadísticas y registros del comportamiento de los parametros eléctricos.				
AIRES ACONDICIONADOS:	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitacora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	CUMPLE
Rutinas de mantenimiento nivel cero (0) Aires Acondicionados (Bimestral): - Limpieza exterior de la unidad - Ajuste de tornillos de ensamble - Revisión de motores eléctricos - Revisión y limpieza contactos bimetálicos del interruptor. - Revisión de protección de motores eléctricos. - Revisión de alineamiento del acople motores - Toma de lecturas de voltajes y corriente de motores eléctricos. - Determinar temperaturas de entrada y salida del evaporador - Limpieza de bandejas de drenaje - Revisión de lubricación en general - Revisión y calibración de la Presión, succión y nivel de humedad del sistema. - Revisión y Calibración de termostatos.				
AIRES ACONDICIONADOS - COMPRESORES:	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitacora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	CUMPLE
Rutinas de mantenimiento nivel cero (0) Aires Acondicionados - Compresores (Bimestral): - Limpieza exterior de los compresores y sus controles. Toma de lectura de voltaje y corriente en las tres fases. - Toma lectura de presión de aceite, succión y descarga de los compresores. - Lubricación de equipamiento mecánico correspondiente.				
AIRES ACONDICIONADOS - CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN:	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitacora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	CUMPLE
Rutinas de mantenimiento nivel cero (0) Aires Acondicionados - Circuito de refrigeración (Bimestral): - Limpieza de filtros y cambio de medio filtrante si es necesario - Revisar carga de gas refrigerante. - Comprobar hermeticidad del sistema - Verificar si existe humedad en el sistema refrigerante - Comprobar operación de las válvulas en general - Verificar el estado del aislamiento en ductos de sistema refrigerante				
AIRES ACONDICIONADOS - CIRCUITO DE CONTROL Y ELÉCTRICO:	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitacora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	CUMPLE
Rutinas de mantenimiento nivel cero (0) Aires Acondicionados - Circuito de control y eléctrico (Por evento): - Operación y calibración de termostato de operación y calibración termostatos de seguridad - Comprobación operación de las válvulas de expansión termostáticas.				

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25	
MANTENIMIENTO OVERHAUL AIRES ACONDICIONADOS:	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitacora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	CUMPLE
CABECERAS REGIONALES TDT: <i>Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad descrita a continuación.</i>				
PARARAYOS Y SISTEMAS DE TIERRA. El sistema de pararrayos y puesta a tierra, debe ser inspeccionado en detalle para verificar el estado de los conductores, puntas captoras, barrojes, soldaduras (visibles), etc; y realizar medición del sistema de puesta a tierra. El contratista deberá proveer el personal, los equipos y la logística necesarios para realizar dichas inspecciones (p.e. personal y equipo certificado para trabajo en alturas, equipos de medición, protocolos de seguridad, etc.).	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitacora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	CUMPLE
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN EL ESTUDIO DE RADIO DE CAN <i>Aparte del suministro de elementos y consumibles catalogados como GASTOS REEMBOLSABLES (repuestos, conectores, cableado, adecuaciones, obras civiles y acondicionamiento acústico, conexiones de respaldo (internet externo estudios), suministro de combustible para las plantas eléctricas de los estudios, entre otros), es requerido, dentro de lo definido como SERVICIO:</i>				
1. Dar soporte para instalación y distribución de necesidades eléctricas de los estudios y asistir en las conexiones móviles a la Internet para unidades móviles y puntos de transmisión.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. No se realizo solicitud de este tipo para el periodo	CUMPLE	N/A
2. Para los estudios de radio: El Sistema de consolas digitales de audio y sus sistemas de distribución y matriz de enrutamiento digital requieren mantenimiento preventivo dos veces al año.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian rutinas de mantenimiento en cronograma, bitacora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
3. Para los demás equipos de los estudios se requiere mantenimiento preventivo dos veces al año.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian rutinas de mantenimiento en cronograma, bitacora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
ESTUDIOS DE RADIO, UNIDADES MÓVILES DE RADIO Y TV <i>Verificación de funcionamiento de estudios de radio y unidades móviles</i>	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian rutinas de mantenimiento en cronograma, bitacora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
<i>o Realizar limpieza y verificar que las consolas y demás equipos que estructuran las móviles de radio operen correctamente y no generen distorsión en la señal a transmitir. (Mensual)</i> <i>o Realizar limpieza y verificar que los enlaces de las unidades móviles de radio operen correctamente y no generen distorsión o interferencias en la señal a transmitir. (Mensual)</i> <i>o Realizar limpieza y verificar que los equipos, sistemas y elementos que estructuran los estudios operen correctamente y no produzcan distorsión en las diferentes señales generadas en el estudio. (Mensual)</i>				
SISTEMA DE GESTIÓN EN ESTACIONES:	CUMPLE	Cumple, Se verifica en cada visita de mantenimiento la interconexión del sistema de gestión y que los valores de medida estén ajustados, esto en cada visita de mantenimiento donde aplique. R/. Se tomarán en cuenta las observaciones realizadas por la interventoría. Además, se llevará a cabo una reunión conjunta para revisar los temas propuestos y determinar la mejor manera de proceder en cada caso.	CUMPLE	Se deben realizar mesas de trabajo, ya que la tasa de estaciones integradas al NOC y fuera de servicio es muy alta, se solicita informe sobre estado de servicios contratados y estado de funcionamiento del NOC Se aclara la observación

A O M  RTVC Sistema de Medios Públicos		INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		ene-25			
Verificar y/o garantizar durante la visita de mantenimiento que la interconexión del sistema de gestión opere correctamente y que los valores de medida entregados esten ajustados a los parámetros de funcionamiento de los equipos gestionados. (Mensual)							
NOC SISTEMA DE GESTIÓN:		CUMPLE	Cumple, Se verifica en cada visita de mantenimiento la interconexión del sistema de gestión y que los valores de medida estén ajustados, esto en cada visita de mantenimiento donde aplique.	INFORMA	N/A		
Los operadores y/o custodios de las estaciones y/o los ingenieros de mantenimiento deben colaborar con la verificación y las labores (actividades básicas) que sean indicadas desde el NOC del sistema gestión en caso que la interconexión desde cada una de las estaciones hacia el NOC del sistema de gestión no opere correctamente. (Diario)							
CABECERAS REGIONALES TDT:		CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, mediante la ejecución de rutinas de mantenimiento llevadas a cabo en las visitas realizadas durante el periodo.	CUMPLE	N/A		
Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad descrita a continuación.							
Revisión y medición de la resistencia de puesta a tierra de la red eléctrica de cada canal regional. (Por visita, idealmente trimestral)							
Encoder de Transport Stream (Main y Backup) (por visita, idealmente trimestral)							
• Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación							
• Verificación de cableado							
• Verificación de funcionamiento de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, botones, terminales de entrada y salida, SDI y ASI							
• Verificación de codificación e interfaz web de control, utilizando la segunda salida ASI del encoder y el puerto de gestión							
• Revisión de log de eventos							
Servidor de EPG (por visita, idealmente trimestral)							
• Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación							
• Verificación de cableado							
• Verificación de funcionamiento de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, discos duros, periféricos, terminales de entrada y salida ASI							
• Verificación de funcionamiento: Software RemuxSI en cuanto a la generación de la guía de programación y configuración de hora							
• Revisión de log de eventos							
Multiplexor (Main y Backup) (por visita, idealmente trimestral)							
• Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación							
• Verificación de cableado							
• Verificación de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, terminales de entrada y salida ASI							
• Verificación de funcionamiento: Salida multiplexada, interfaz web de gestión. Con la ayuda de un PC y un analizador de TS							
• Revisión de log de eventos							
Gateway (Main y Backup) (por visita, idealmente trimestral)							
• Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación							
• Verificación de cableado							
• Verificación de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, terminales de entrada y salida ASI, botones							
• Verificación de funcionamiento: Mediante el uso de un analizador de transport stream verificar la trama T2MI a la salida del Gateway; interfaz web de gestión, utilizando un PC y el puerto de gestión del Gateway							
• Revisión de log de eventos							
ASI Guard (por visita, idealmente trimestral)							
• Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación							
• Verificación de cableado							
• Verificación de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, terminales de entrada y salida ASI							
• Verificación de funcionamiento: Conmutación, automática y manual, forzando la ausencia de cada una de las señales. Con la ayuda de un analizador de Transport Stream verificar que la trama de salida sea idéntica a la entrada seleccionada. Utilizando un PC y el puerto de gestión del ASI Guard, verificar correcto funcionamiento de la interfaz web							
• Revisión de log de eventos							
Modulador (por visita, idealmente trimestral)							
• Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación							
• Verificación de cableado							
• Verificación de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, terminales de entrada y salida ASI							
• Verificación de funcionamiento: Salida ASI Modulada. Con la ayuda de un PC y el puerto de gestión del modulador, verificar correcto funcionamiento de la interfaz web							
VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE EMISIÓN Y PRODUCCIÓN:		CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian rutinas de mantenimiento en cronograma, bitacora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A		
Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad descrita a continuación.							
• Cuarto de equipos y masters de emisión: Realizar limpieza y verificar que los equipos, sistemas y elementos que estructuran el cuarto de equipos y estaciones de trabajo del centro de emision, operen correctamente y presenten adecuado orden y del cableado. (Bimestral)							
• Cuarto de equipos y masters de postproducción: Realizar limpieza y verificar que los equipos, sistemas y elementos que estructuran el cuarto de equipos y estaciones de trabajo del centro de postproduccion de la entidad, operen correctamente y presenten adecuado orden y del cableado. (Bimestral)							
• Estaciones y/o salas de postproducción para TV: Realizar limpieza y verificar que los equipos, sistemas y elementos que estructuran las salas y/o estaciones de postproduccion de la entidad, operen correctamente y presenten adecuado orden y del cableado. (Trimestral)							
• Cuarto de equipos y masters de producción: Realizar limpieza y verificar que los equipos, sistemas y elementos que estructuran el cuarto de equipos y estaciones de trabajo de los master de producción TV de la entidad, operen correctamente y presenten adecuado orden y del cableado. (Bimestral)							
• Transmisores móviles (Fly) y portátiles (tipo maleta): Realizar limpieza y verificar el adecuado funcionamiento de todos sus elementos.							

RED CATV: <i>Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad descrita a continuación.</i>	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian rutinas de mantenimiento en cronograma, bitacora y hoja de vida de la estación CAN.	INFORMA	N/A
--	--------	--	---------	-----

- Verificación de la calidad de apuntamiento de antenas, realizando medición por medio de un analizador de red de CATV y ajustes preventivos, incluyendo cambio de antenas y partes en caso de ser requerido. (Semestral)
- Medición de nivel de señal para los canales TDT y analógicos en cada uno de los cuartos técnicos de los pisos 1, 2 y 3 y ajustes preventivos en caso de ser requerido. Debe incluirse informe de mediciones con registro fotográfico. (Mensual)
- Medición de nivel de señal en cada uno de los puntos de recepción del sistema. (Semestral)
- Cambio de elementos averiados o con fallas en el sistema. (Según necesidad)
- Organización y marquillado del cableado en sus dos extremos (CATV, HDMI, Cartelería digital), al igual que de los elementos componentes del sistema. (Según necesidad)
- Verificación de funcionamiento de puntos CATV y HDMI del sistema. Debe incluirse informe de verificación con registro fotográfico. (Mensual)
- Medición de señal en puntos específicos del sistema cuando se evidencie alguna degradación en el desempeño o calidad de recepción, y los ajustes requeridos para mantener el sistema en óptimas condiciones. (Según necesidad)
- Verificación de funcionamiento de puntos de red de cartelería digital, y HDMI. (Mensual)
- Configuración de TV's para recepción de cartelería digital, CATV, HDMI. (Según necesidad)

H. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)		OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes labores de mantenimiento correctivo, las cuales se encuentran en el marco de lo definido como SERVICIO:				
1. Atención en forma inmediata a las estaciones de la infraestructura de RTVC en las cuales se registren incidencias que atenten contra la prestación del servicio de radio y/o televisión de acuerdo con los tiempos consignados en la TABLA 3 – ACUERDOS DEL NIVEL DEL SERVICIO (ANS).	CUMPLE	Durante el periodo se informaron incidentes a RTVC de acuerdo con las obligaciones contractuales R:/ Se atienden las observaciones remitidas por la interventoría en el presente informe.	CUMPLE	Se debe aclarar las observaciones generadas por la interventoría para definir el cumplimiento de la obligación. Se atiende la solicitud realizada
2. Instalación de repuestos cuando estos se encuentren en stock. Esa instalación debe estar regida por los tiempos definidos en el acuerdo ANS correspondiente. La instalación hace parte de EL SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que la relación de instalación de repuestos se evidencia en la carpeta 21.	CUMPLE	N/A
3. Realizar las reparaciones a que haya lugar, bien sea en campo o en el centro de reparaciones que posea EL CONTRATISTA. El tiempo para la ejecución de esta labor incluyendo la instalación del equipo o elemento reparado deben estar de acuerdo con los consignados en la TABLA 3 – ACUERDOS DEL NIVEL DEL SERVICIO (ANS).	CUMPLE	Se realizaron las reparación documentadas en los archivos anexos a este informe	CUMPLE	N/A
4. Realizar con personal propio actividades de diagnóstico, desmonte (módulos, tarjetas, piezas), reparación y cambio e instalación de repuestos y/o elementos de plantas, UPS, transferencias, aires acondicionados, tableros eléctricos principales y de distribución, dando cumplimiento a los acuerdos de nivel de servicio y los requerimientos establecidos. Esta actividad se relaciona como SERVICIO y los repuestos derivados de las reparaciones como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se realizaron estas rutinas documentadas en los archivos anexos a este informe de acuerdo con la adquisición de repuestos	CUMPLE	CUMPLE
5. Realizar los mantenimientos correctivos consistentes en atención de fallas, diagnóstico y solución de fallas de los elementos que componen el sistema radiante (línea de transmisión, latiguillos, distribuidores, antenas, soportes, etc) y otros elementos asociados a la infraestructura instalada en torre como luces de obstrucción, pararrayos, línea de vida, entre otros. El CONTRATISTA debe garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y certificado de curso de alturas vigente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO y los repuestos requeridos para las reparaciones como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se realizaron estas rutinas documentadas en los archivos anexos a este informe de acuerdo con la adquisición de repuestos	INFORMA	N/A

